



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación:
14-02-2011

Código:
1700-63.10

MEMORANDO

Versión: 00

Página
1 de 1

CÓDIGO	2200	CONSECUTIVO	262
FECHA	02 DE OCTUBRE DEL 2015		
PARA	AURY S. GUERRERO BOWIE	CARGO	GOBERNADORA
DE	GERALDINE GORDON DUKE	CARGO	SECRETARIA DE CULTURA
ASUNTO	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA HACER CONVENIO		

Cordial saludo:

Comendidamente solicito a Usted, me autorice para hacer convenio con el siguiente:

Nombre	Objeto	Rubro	Total
"Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla"	Celebra la Música	03-3-63-12 Fortalecimiento y Apoyo a Proyectos Culturales y Procesos de Formación Artística para la Preservación y Apropiación del Patrimonio de San Andrés, Caribe.	\$30'000.000,00

Atentamente,


GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de Cultura


Vo. Bo. AURY S. GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Anejos:

Proyecto: Beatriz H.
Revisó: Geraldine Gordon- Sec. de Cultura
Archivó: Beatriz Hooker





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro 2012-2015", bajo la Secretaria de Cultura, se encuentra contemplado el programa Nuestro Patrimonio, riqueza para conservar y compartir. Y a su vez cuenta con el programa: más y mejores espacios para la formación artística, el cual tiene dentro de sus metas haber fomentado procesos de formación artística y de creación cultural.

Por motivos antes mencionados y dando cobertura a varias de las metas establecida dentro del Plan de Desarrollo por medio de la Secretaria de Cultura se hace necesario e indispensable el unificar esfuerzos con una persona privada y sin ánimo de lucro, que ayude a impulsar estas actividades y promocionar la Cultura;

A su vez mostrar las expresiones culturales y exponga la variedad cultural existente; motivo que impulso a la administración a trabajar con la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, a través de un convenio de apoyo.

2. OBJETO DEL CONVENIO

Para Promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación y de prácticas musical de niños y jóvenes de la isla, a través de conciertos de expresiones e integración colectiva bajo la denominación "**CELEBRA LA MUSICA**". Con el siguiente alcance de objetivos así: **1)** Socializar los avances de los procesos de formación musical de la isla de San Andrés y Providencia y lo más representativo de sus prácticas musicales. **2)** Abrir espacios para el reconocimiento y valoración de las diversas prácticas musicales locales permitiendo la integración e intercambio musical con los niños, jóvenes de otras regiones. **3)** Retomar las maneras tradicionales de apropiación-reproducción de los sistemas de música tradicional para integrarlas a las prácticas formativas de nuestra escuela. **4)** Garantizar el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DURACION APROXIMADA	LUGAR
Concierto Celebra la Música	Noviembre 21 de 2015	Noviembre 21 de 2015	7pm a 10pm	Instalaciones Secretaria de Turismo
Concierto del Coro Principal de la iglesia Bautista Central en San Andrés Isla	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	Iglesia Bautista Central



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Concierto Grupos típicos Músicos del Sector Banda Sinfónica de Antioquia	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	San Luis Parish Hall Mons. Archbold
Concierto Banda Sinfónica de Samacá	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	Iglesia Sanfrancisco de Asís
Concierto Orquesta Cultural unísono Grupo Tambora Grupo Coral Inlumina Grupo de pianos Fundación Batuta Danzas Folclóricas Banda sinfónica de Cundinamarca	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	3pm	Casa de la Cultura de la Loma
Grupos típicos Banda sinfónica	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	7pm	Peatonal Mickey Mouse

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 CONDICIONES Y CALIDADES DEL CONVENIDO. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONVENIDO. OBJETO A CONTRATAR. JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PERSONA NATURAL O JURÍDICA. ANALISIS TÉCNICO.

Teniendo en cuenta que el Departamento, Dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro 2012-2015", bajo la Secretaria de Cultura, se encuentra contemplado el programa Nuestro Patrimonio, riqueza para conservar y compartir. Y a su vez cuenta con el programa: más y mejores espacios para la formación artística, el cual tiene dentro de sus metas haber fomentado procesos de formación artística y de creación cultural.

Por motivos antes mencionados y dando cobertura a varias de las metas establecida dentro del Plan de Desarrollo por medio de la Secretaria de Cultura se hace necesario e indispensable el unificar esfuerzos con una persona privada y sin ánimo de lucro, que ayude a impulsar estas actividades y promocionar la Cultura;

A su vez mostrar las expresiones culturales y exponga la variedad cultural existente; motivo que impulso a la administración a trabajar con la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA** a través de un convenio de apoyo.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

3.2 ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

3.2.1 ANALISIS LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE AL DEPARTAMENTO:** El Departamento se sometió en materia contractual a la Ley 80 de 1993, los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, Ley 489 de 1998, que en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política autoriza al gobierno departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad.
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Ley 734 de 2002 Normas éticas.
- **NORMATIVA APLICABLE AL CONVENIO:** Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, artículo 355 de la Constitución Política, los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

3.2.2 ANALISIS COMERCIAL

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos generalmente por personas jurídicas, por tal motivo y una vez revisada la propuesta se determinó celebrar convenio con la persona jurídica denominada **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.**

3.2.3 ANALISIS FINANCIERO

El Departamento de San Andrés encuentra que de acuerdo al presupuesto presentado y requerido por la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.** Se ajusta a los costos del Departamento, a las necesidades y disponibilidad del Departamento Archipiélago.

3.2.4 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del convenio que se pretende celebrar si es indispensable que el convenido cuente con una capacidad de organización específica y se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo y organizativo departamental que la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.**

CONVENIOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD

OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Y	Ciento ocho Millones de Pesos	una (1) mes	La suma antes señalada será cancelada por el



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

<p>FUNDACIÓN SEMILLEROS DE MI ISLA. Para realizar el lanzamiento del gran evento Cultura al Parque, En este evento se presentaran los mejores exponentes de la música, danza y gastronomía de las diferentes colonias asentadas en el departamento como lo son la colonia Paisa, la colonia Atlanticenses y la Raizal en diferentes géneros, de esta manera mostrando cada una su riqueza y vitalidad de sus culturas y generando espacios en nuestra comunidad.</p>	<p>(\$108.000.000)</p>		<p>Departamento al convenido en la siguiente forma: Un Cincuenta por Ciento (50%) a manera de pago anticipado una vez legalizado el presente convenio y Un Cincuenta por ciento (50%) restante se pagara una vez finalizado en Convenio.</p>
<p>La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Y FUNDACION CASA DE LA CULTURA para realización del "ENCUENTRO DE COROS"</p>	<p>Veinte millones de pesos (\$20.000.000)</p>	<p>Dos (2) días</p>	<p>La suma antes señalada será cancelada por el Departamento al convenido en la siguiente forma: Un Cincuenta por Ciento (50%) a manera de pago anticipado una vez legalizado el presente convenio y Un Cincuenta por ciento (50%) restante se pagara una vez finalizado en Convenio.</p>

3.3 CONDICIONES DEL CONVENIO

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONVENIDO

Se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, así: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Presentar a la Secretaria de Cultura Departamental el informe final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización. El mismo deberá contener como mínimo: a). Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b). Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. C). Informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Información sobre indicadores, especialmente la información sobre Impacto social del convenio. e) Los registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. 3) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**, 4) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio.

3.3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

3.3.3 EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Entregar el valor Acordado en el presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Secretaria de Cultura Departamental. **QUINTA.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL**



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO. El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente convenio a través del Secretario de Cultura, para el efecto. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario General del Departamento. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **SEXTA.-FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado por la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**. y/o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Secretaria de Cultura la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**. la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**.

3.3.4 PLAZO DEL CONVENIO

DOS (2) DIAS

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO al convenido en la siguiente forma: **1) EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, así: Un pago equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de su aporte, una vez legalizado el convenio y el otro cincuenta por ciento (50%) una vez finalizado el convenio y haber cumplido con todas las actividades del objeto previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Cultura, por la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, y previa presentación de su respectiva cuenta de cobro.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

4.1.1. GARANTIAS

EL CONVENIDO garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del **DEPARTAMENTO**, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el **DEPARTAMENTO**, así: **A) De Cumplimiento:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del convenio; con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) De pago de salarios y prestaciones sociales.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. **C) De responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más **D) De calidad del Servicio.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más **E) Pago Anticipado**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del Convenio y cuatro (4) meses más. Cuando en cualquier evento, se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS

Para la celebración del presente contrato la asamblea departamental mediante ordenanza _018 de noviembre del 2014, autorizó a la Gobernadora del Departamento para suscribir contratos.

Mediante Decreto 0251 de 2014, la Gobernadora del Departamento, delegó en las distintas unidades ejecutoras el cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato. Igualmente mediante el mismo Decreto se delegó la firma de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión a la Secretaría General, siempre que no supere la menor cuantía.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **C)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO. ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el valor del convenio se efectuó un análisis histórico de lo que por objetos similares se ha venido cancelando por parte del Departamento y los costos que se derivan de la ubicación especial y condiciones del departamento, las cuales no se asemejan a ninguna que se compare en el resto del país.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Diligenciar la matriz de riesgo de Colombia Compra Eficiente, anexo1

Atentamente,


GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de Cultura



FORMATO
MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO: EVENTO MUSICAL "CELEBRA LA MUSICA"

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripcion (que puede pasar, y , cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA (Entidad o Contratista)	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO DEL MERCADO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	C A L I F I C A C I O N T O T A L					Como se realiza?	Cada cuanto?
1	General	Externo	ejecucion	Economico	Fluctuación de precios de los bienes	Aumento en el precio de las actividades objeto del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	EVENTO MUSICAL "CELEBRA LA MUSICA"	1	3	Bajo	Si	Supervisor y Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo ejecucion contrato	A traves de los informes del contratista	Durante los desembolsos
2	General	Externo	ejecucion	Financiero	Financiacion y liquidez del contratista	Falta de capacidad financiera del contratista para cumplir el objeto del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Acreditar experiencia en contratos de similar naturaleza y de igual o mayor valor al presupuesto asignado	1	5	Medio	Si	Unidad estructurador del proceso	Desde la Planeacion Precontractual	Plazo ejecucion contrato	En la evaluacion que cumpla con la experiencia requerida	Desde la Planeacion Precontractual hasta la ejecucion
3	General	Externo	ejecucion	Operacional	Incumplimiento en las actividades	Incumplimiento en las actividades	2	3	5	Medio	Contratista	Mediante garantia de cumplimiento	1	3	Bajo	Si	Unidad estructurador del proceso	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo ejecucion contrato	informes de contratista	Durante el plazo de ejecucion

5	General	Externo	ejecucion	Operacional	EVENTO MUSICAL "CELEBRA LA MUSICA"	Actividades que no satisfacen la necesidad de la secretaria y no cumplen con la ficha tecnica	3	3	6	Alto	Contratista	Verificacion de las fechas frente a las fichas tecnicas	1	3	Bjao	Si	Supervisor y Contratista	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo ejecucion contrato	Informe de contratista	en la entrega de los elementos
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	------	----	-----------------------------	---	-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1710**
 Fecha de Vencimiento **31/12/2015**
 Prórrogas **0**
 Fecha de Expedición: **13 may 2015**

Vigencia Fiscal: **2.015**

Objeto: PROYECTOS CULTURALES		
Solicitante: GERALDINE GORDON DUKE -SEC.CULTURA		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 63 - 12	Fortalecimiento y Apoyo a Proyectos Culturales y procesos de Formación Artística para la presentación y Apropiación del Patrimonio de San Andrés, Caribe Recursos People-Contratos Basesha Estampilla ProCultura	30.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		30.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1710
 Fecha de Vencimiento 31/12/2015
 Prórrogas 0
 Fecha de Expedición: 13 may 2015

Vigencia Fiscal: 2.015

Objeto: PROYECTOS CULTURALES

Solicitante: GERALDINE GORDON DUKE -SEC.CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-63-12	Fortalecimiento y Apoyo a Proyectos Culturales y procesos de Formacion Artística para la presentacion y Apropriacion del Patrimonio de San Andres, Caribe <small>Recurso Propio-Contratación Especifica Estampilla ProCultura</small>	30.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		30.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Departamento Administrativo de Planeación

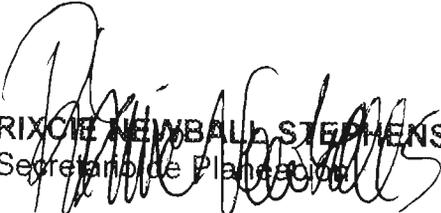
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION

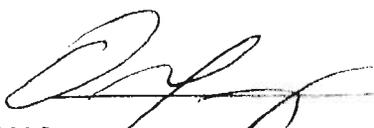
CERTIFICA

Que el proyecto "FORTALECIMIENTO Y APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA PARA LA PRESERVACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO EN SAN ANDRÉS, CARIBE" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2014-088000-0020 con fecha de septiembre 18 de 2014.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Atentamente,


RIXCIE NEWBALL STEPHENS
Secretario de Planeación


AUGUSTO CESAR VILLARREAL
Técnico Operativo

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Rixcie Newball;
Archivó: Ana Brackman





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 355 de la constitución Política, los Artículos 12 y 13 del Decreto 777 de 1992, Artículo 96 de la Ley 498 de 1998 y decretos reglamentarios.

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de asociación, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la Gobernación y como resultado del análisis y valoración de los mismos que realizo esta oficina, **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, se encuentra apto Para Promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación y de prácticas musical de niños y jóvenes de la isla, a través de conciertos de expresiones e integración colectiva bajo la denominación "**CELEBRA LA MUSICA**".

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del convenio está demostrada por los siguientes criterios.

CAPACIDAD	SI	NO
Antecedentes fiscales		X
Antecedentes disciplinarios		X
Antecedentes Penales		X
El contratista declaro por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás sobre la materia.	X	
IDONEIDAD		
El objeto social de la entidad es acorde con el objeto del convenio o contrato a realizar	X	
Se trata de una entidad sin ánimo de lucro	X	
El contratista cuenta con personal idóneo para la ejecución del convenio o contrato	X	
EXPERIENCIA		
La entidad presento documentos y certificaciones que acreditan la experiencia en labores anteriores, similares a las actividades a contratar con el departamento.	X	
La entidad sin ánimo de lucro tiene un tiempo de ejecución superior a seis (6) meses.	X	

La presente autorización se expide en San Andrés Isla, a los **DIEZ** (10) días del mes de noviembre de 2015.


GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de Cultura





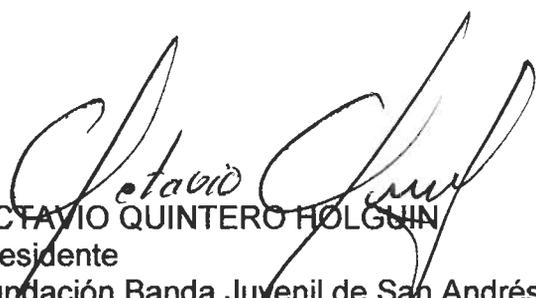
FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

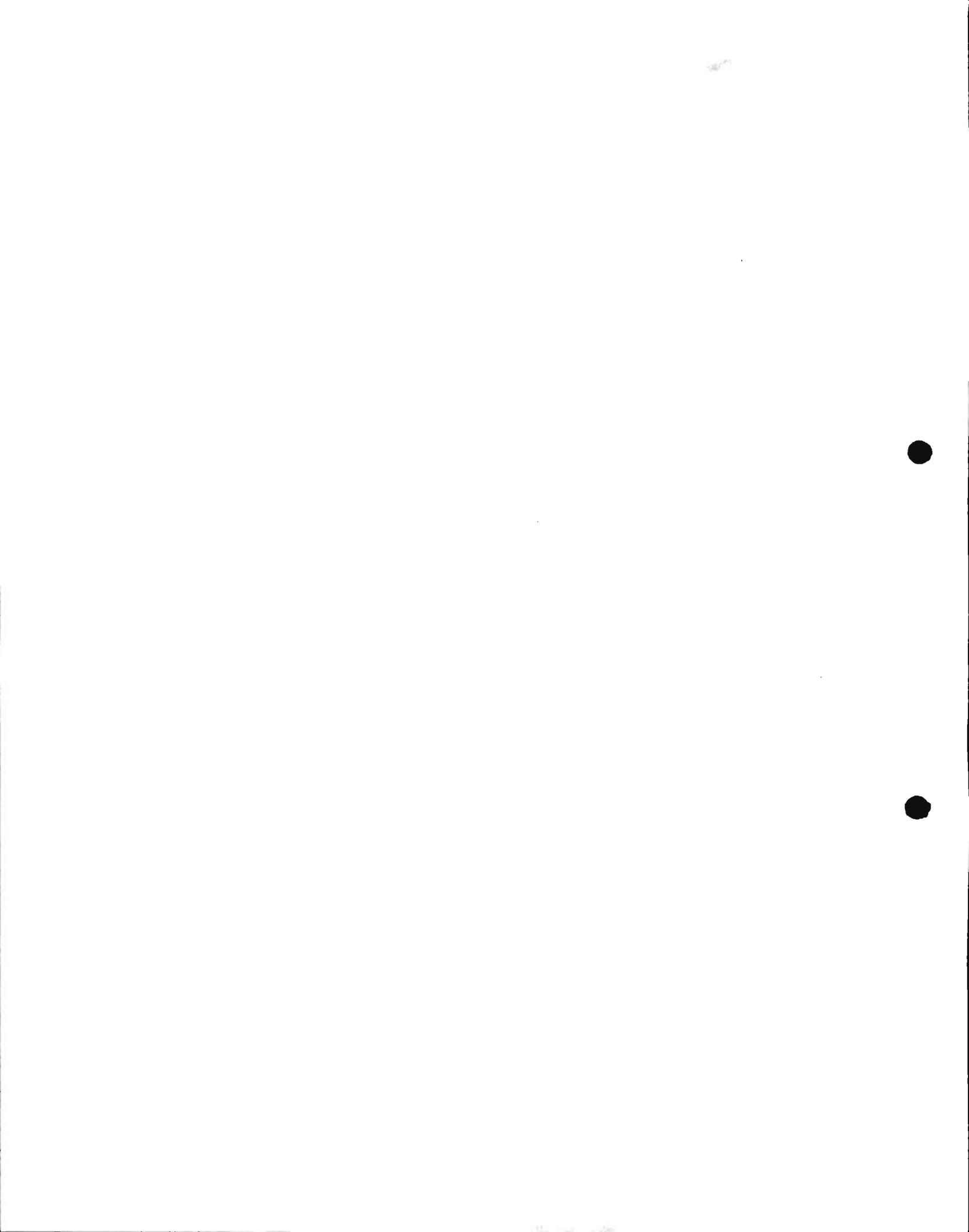
Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 - 5

-Presupuesto

Amplificaciones, silletterías y logística	\$10.000.000
Transporte y refrigerio para los grupos participantes	\$5.000.000
Publicidad, pendones alusivos a la festividad, afiches, programas de mano, placas de reconocimientos a los principales músicos del archipiélago etc.	\$5.000.000
Estadía durante los días viernes, sábado y domingo para las bandas invitadas y Chirimía	\$30.000.000
TOTAL	\$50.000.000

Solicitamos al departamento, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS, como contribución al evento, la fundación gestionara los dineros restantes.


OCTAVIO QUINTERO HOLGUIN
Presidente
Fundación Banda Juvenil de San Andrés Isla.





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUINTERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HOLGUIN		NOMBRES DAVIAO AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 3.365.280		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS C.
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 3.365.280	D.M. 55
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 27	MES 07	AÑO 1951	AV 20 de Julio No 5-312	
PAÍS	COLOMBIA		PAÍS	COLOMBIA	
DEPTO	ANTIOQUIA		DEPTO	S. ANDRÉS	
MUNICIPIO	ANGELO POLIS		MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	
			TELÉFONO	5120798	
			EMAIL	quintero 51@	

Hot mail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	BACHILLER
										MES 12	AÑO 1969

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

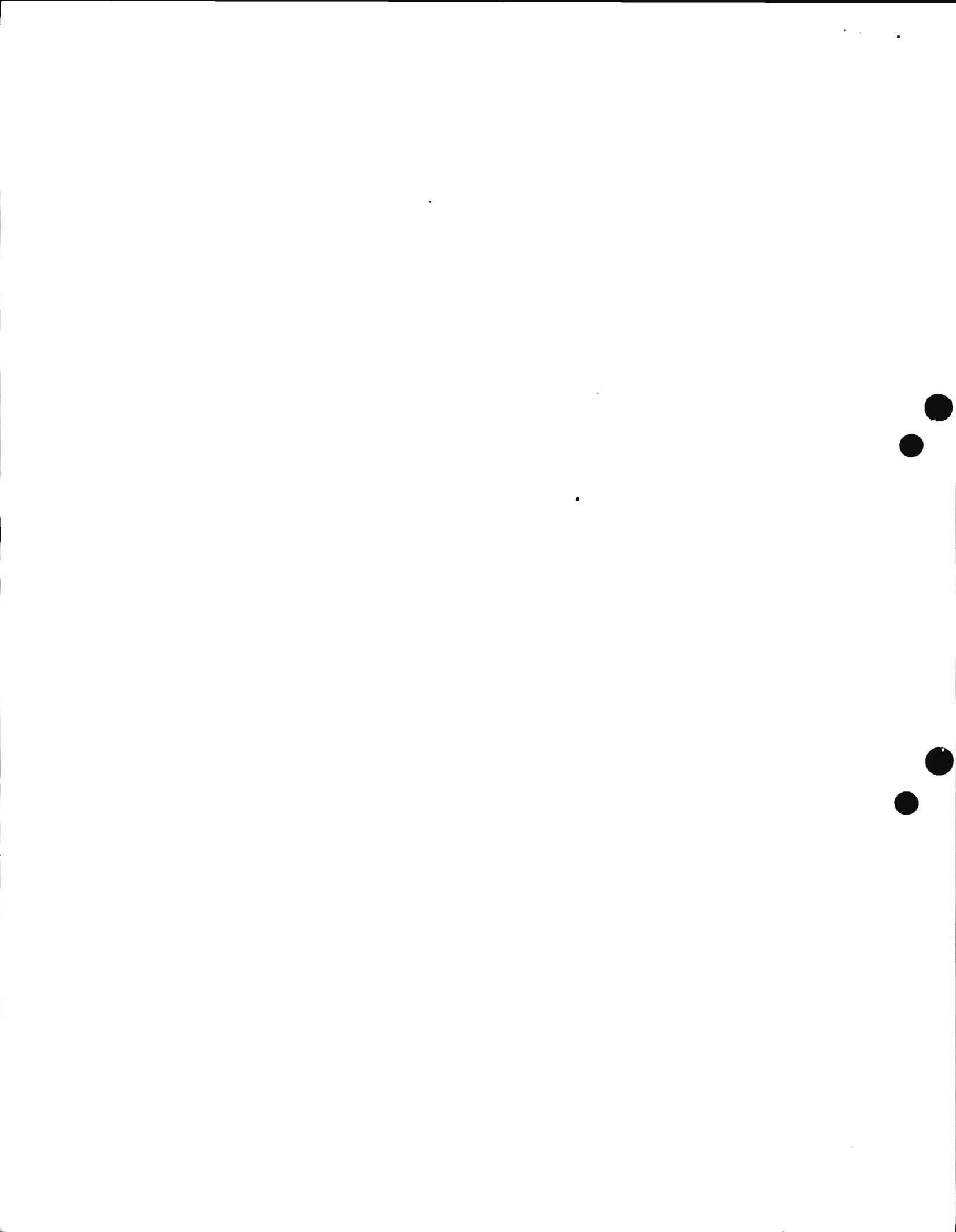
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
		X		MAESTRO	12	1974	
Univ	10	X		Lic. SOCIALES Y CULTURA DEMOCRÁTICA	04	2005	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS (Isla)	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD oquintero 52@hotmail.com	
TELÉFONOS 513 0801	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 05 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SAGRADA FAMILIA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS (Isla)	MUNICIPIO SAN ANDRÉS (I)	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 512 5616	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 1981	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 10 AÑO 1993	
CARGO O CONTRATO Profesor TIEMPO COMPLETO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	27	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE <i>Contratista</i> <i>GESTOR CULTURAL</i>	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	34	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés La Octubre 7/15

Petruio Quiró
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____





FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Octavio Augusto Quintero Holguin
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 3.365.280 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento SAN ANDRÉS (La) Municipio SAN ANDRÉS
 Dirección AV 20 JULIO NO 5-312 Teléfonos 3006191854

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>SIMON Quintero Montoya</u>	<u>970625-07300</u>	<u>Hijo</u>
<u>Lucas DANIEL Quintero Montoya</u>	<u>990306-11043</u>	<u>Hijo</u>
<u>Octavio Quintero BUELVA</u>	<u>18.011.144</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>6.000.000⁰⁰</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>18.000.000⁰⁰</u>
TOTAL	\$ <u>24.000.000⁰⁰</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>AHORROS</u>	<u>096365.280-02</u>	<u>S. ANDRÉS</u>	<u>10.000.000⁰⁰</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>MUEBLES = M</u>	<u>Moto Honda 125</u>	<u>5.000.000⁰⁰</u>
	<u>INSTUMENTOS MUSICALES</u>	<u>10.000.000⁰⁰</u>



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL S.A.I	Presidente

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
SERVICIOS MUSICALES EN LOS HOTELES DE LA CIUDAD SOL CARIBE - CASA BLANCA	Contratos Musicales

3. FIRMA

Octavio Jimenez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

S. Andres Octubre 7/2015
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL S.A.I.**
 SIGLA _____ NIT No. _____
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
 ORDEN: NAL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: **12** (VER AL RESPALDO)
 DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **SAN ANDRÉS (La)**
 MUNICIPIO **SAN ANDRÉS** DIRECCIÓN **AV 20 JULIO N° 5-312**
 TELÉFONOS **300 619 1854** FAX **Quintero 51@hotmail.com** APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Enseñanza-Aprendizaje de la Música	2
3 DI FUSION DE LA MÚSICA TRADICIONAL	4
5 EVENTOS MUSICALES CON FINES COMUNITARIOS Y SOCIALES	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
UNIDA-SECRETARIA DE CULTURA DPTAL	X		513 0801	Nov 25/2014	6.200.000⁰⁰
MINISTERIO DE CULTURA	X		342 4100	Dic. 20/2.014	10.000.000⁰⁰

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **QUINTERO** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **HOLGUIN** NOMBRES **Octavio AUGUSTO**
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO **3.365.280**
 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN **\$ 30.000.000⁰⁰**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

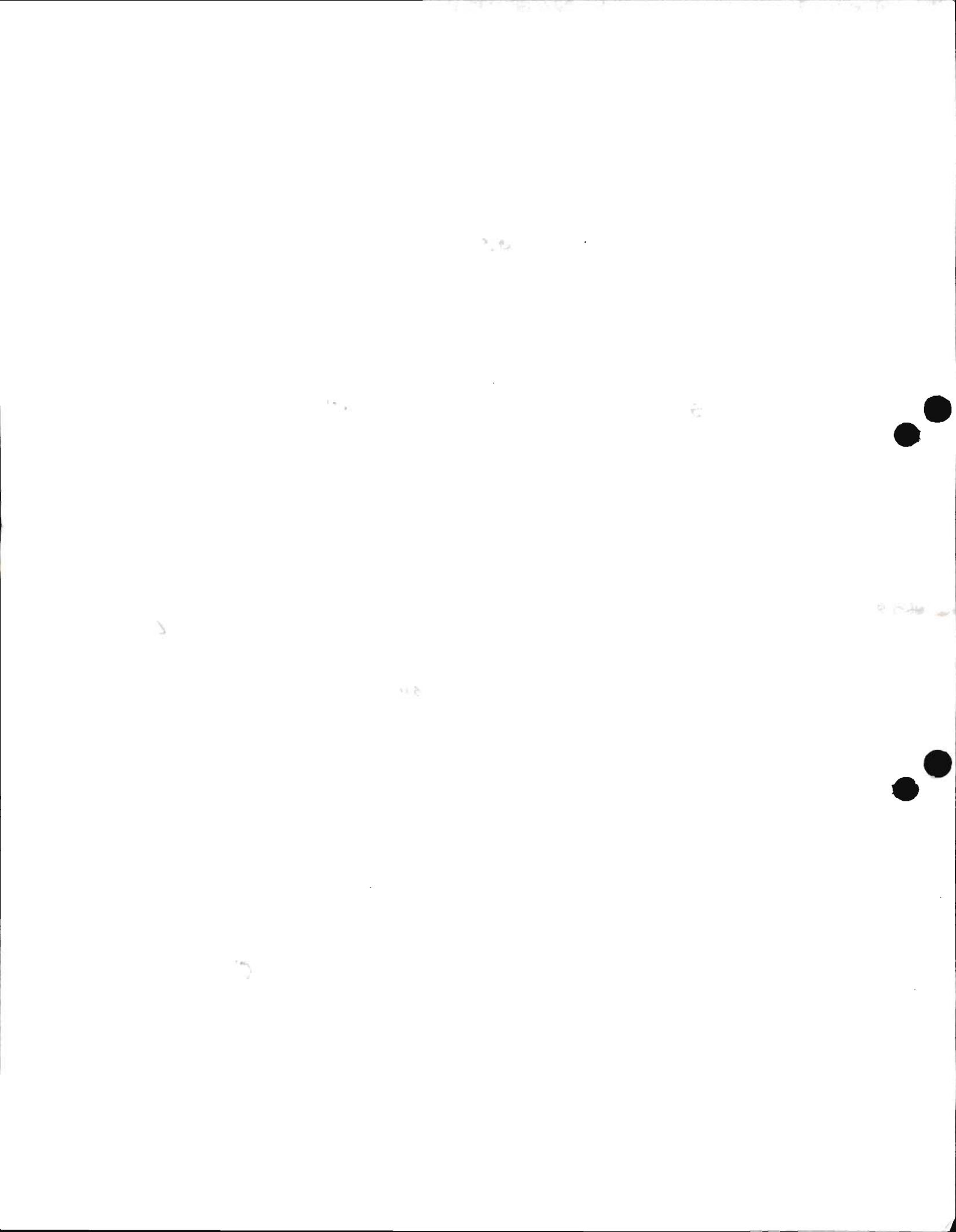
OBSERVACIONES: **EN EL CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO CONSTA REPRESENTACION LEGAL Y OBJETIVOS DE LA FUNDACION**
 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **Octavio Quintero** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Octubre 7/2015**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____





Fecha 09-2015

0000000

COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

NOMBRE QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUG			
CÉDULA C 3365280		AFILIACIÓN 903365280000	
TIPO 1-V	COM. 17	ENTIDAD 81-8103-3365280	
DIRECCIÓN CRA 4 N.14-81 SAN ANDRES			SEC. 17
ENTIDAD AGRARIO C. P. SAN ANDRES ISLAS			

DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PENSIÓN	1,325,459	SANITAS	159,000

Colpensiones
Septiembre 2015

LOS PENSIONADOS PODRAN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CON TARIFAS PREFERENCIALES A LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTE Y CULTURA INFORMES www.colpensiones.gov.co

"TU FUTURO LO CONSTRUIMOS ENTRE LOS DOS."



DEVENGADO	\$	1,325,459
DEDUCIDO	\$	159,000
NETO A PAGAR	\$	1,166,459

K189036SEP-81

100

MEMORANDUM

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA

Fecha expedición: 2015/10/06 - 17:45:43, Recibo No. R000489961, Operación No. 01C181006050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PLJPCimbr7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA. NUMERO: S0500217

N.I.T : 827000670 - 5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: SAN ANDRES

DIRECCION: AVENIDA 20 DE JULIO 5-312

TELEFONO 1: 5120798

TELEFONO 2: 3006191854

FAX: 5120798

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 21 DE ENERO DE 2015

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9006 ACTIVIDADES TEATRALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9002 CREACION MUSICAL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

9007 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 20 DE FEBRERO DE 2001 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00000633 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000633 EL 17 DE ABRIL DE 2001 , OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE FEBRERO DE 2001, OTORGADO(A) EN JUNTA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00000634 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, DEFINE E INSCRIBE SUS ESTATUTOS

CERTIFICA :

OBJETO: TENDRA COMO FINALIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALMENTE LA GESTION ANTE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, Y OTRAS DE CUALQUIER INDOLE, NACIONALES Y/ O PRIVADAS PARA LA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: PLJPCimbr7

CONSECUACION E INVERSION DE LOS RECURSOS EN DINERO Y/ O EN ESPECIE, TENDIENTES A OPTIMIZAR EL APRENDIZAJE Y DIFUSION DE LA MUSICA TRADICIONAL DEL ARCHIPIELAGO Y DE LAS EXPRESIONES MUSICALES DE CUALQUIER OTRO GENERO, PARA EL FORTALECIMIENTO, DIVULGACION, FOMENTO Y CONSERVACION DE LA CULTURA. SUPLENIR LA NECESIDAD INTEGRAL DE FORMACION ARTISTICA Y HUMANISTICA QUE DEBEN CONSTITUIRSE EN COMPLEMENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL DEL JOVEN ISLENO. PROPORCIONAR UN ESPACIO COMO ALTERNATIVA A SUS EXPECTATIVAS ARTISTICAS, CULTURALES Y MUSICALES PARA REALIZAR SU TIEMPO LIBRE Y VIVIR UNA EXPERIENCIA EXTRAORDINARIA QUE LE MUESTRA HASTA ALTERNATIVAS PROFESIONALES EN UN ARTE QUE EL ARCHIPIELAGO NECESITA PARA RECUPERAR SU PATRIMONIO CULTURAL, CONSTRUIR NUESTRA IDENTIDAD, RESCATAR Y FORTALECER NUESTROS VALORES. PARA EL LOGRO DE DICHS FINES, LA FUNDACION PODRA: COMPRAR, VENDER ACCIONES Y OTROS PAPELES DE INVERSION, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES Y DE CREDITO EN TODA FORMA, CONTRATAR EL PRESTAMO DE DINERO CON CUALQUIER ESPECIE DE GARANTIA, DESCUENTO DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CAMBIARIAS, O CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES, ADQUIRIR Y ENAJENAR PROPIEDADES REPRESENTADAS EN BIENES RAICES Y OTROS ACTIVOS INMOVILIZADOS; PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS FUNDACIONES, TRANSFORMARSE, FUSIONARSE Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS LICITOS, SEAN O NO DE COMERCIO, PERO QUE ESTEN CONEXIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PODRA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. LA RECEPCION Y/O ADQUISICION DE DINERO, Y TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS, ADMINISTRARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. 2. INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES EN LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO Y EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD LICITA EN LOS CAMPOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 3. NEGOCIAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES EXISTENTES EN EL MERCADO. 4. CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA ENDOSAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, Y CELEBRAR CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, EFECTUANDO LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CON ESTAS ENTIDADES U OTRAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES. 5. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO	C.C. 00003365280
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001105	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2004/12/06	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004	
FECHA DE INSCRIPCION : 2004/12/15	

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA

Fecha expedición: 2015/10/06 - 17:45:43, Recibo No. R000489961, Operación No. 01C181006050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PLJPCimbr7

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
HAWKINS SJOGREEN EVERTH JULIO C.C. 00018004454
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001105
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2004/12/06
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004
FECHA DE INSCRIPCION : 2004/12/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
NEWBALL ABRAHAMS MARCOS FRANCISCO C.C. 00009053444
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001105
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2004/12/06
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004
FECHA DE INSCRIPCION : 2004/12/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
NEWBALL HUDSON DANIEL C.C. 00079598253
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001105
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2004/12/06
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004
FECHA DE INSCRIPCION : 2004/12/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
QUINTERO BUELVAS OCTAVIO AUGUSTO C.C. 00018011144
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00002141
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/01/19
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/01/27

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO
C.C. 00003365280
REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000633
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2001/02/20
FECHA DE INSC2001/04/17

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA FUNDACION SERA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, POR UNA JUNTA DIRECTIVA, CUYO PRESIDENTE SERA PARA TODOS LOS EFECTOS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y TENDRA UN REVISOR FISCAL.
REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE DICHA JUNTA DIRECTIVA. EL EJERCERA EN ASOCIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION.
FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS REGLAMENTARIOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA; B) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS; C) REPRESENTAR CON PLENAS FACULTADES,

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: PLJPCimbr7

JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR Y SUSTITUIR; D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION; E) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN LA ASAMBLEA O LA JUNTA; F) SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR; G) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MADRID GUERRA ALVARO ENRIQUE	C.C. 00015243935
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001105	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2004/12/06	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004	
FECHA DE INSCRIPCION : 2004/12/15	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA 20 DE JULIO 5-312
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 5120798
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3006191854
FAX NOT.JUDICIAL: 5120798
MUNICIPIO : SAN ANDRES
E-MAIL COMERCIAL: oquintero51@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: oquintero51@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA

Fecha expedición: 2015/10/06 - 17:45:43, Recibo No. R000489961, Operación No. 01C181006050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PLJPCimbr7

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sii.confecamaras.org/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación PLJPCimbr7.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ESPAÑOL
BLANCO

02

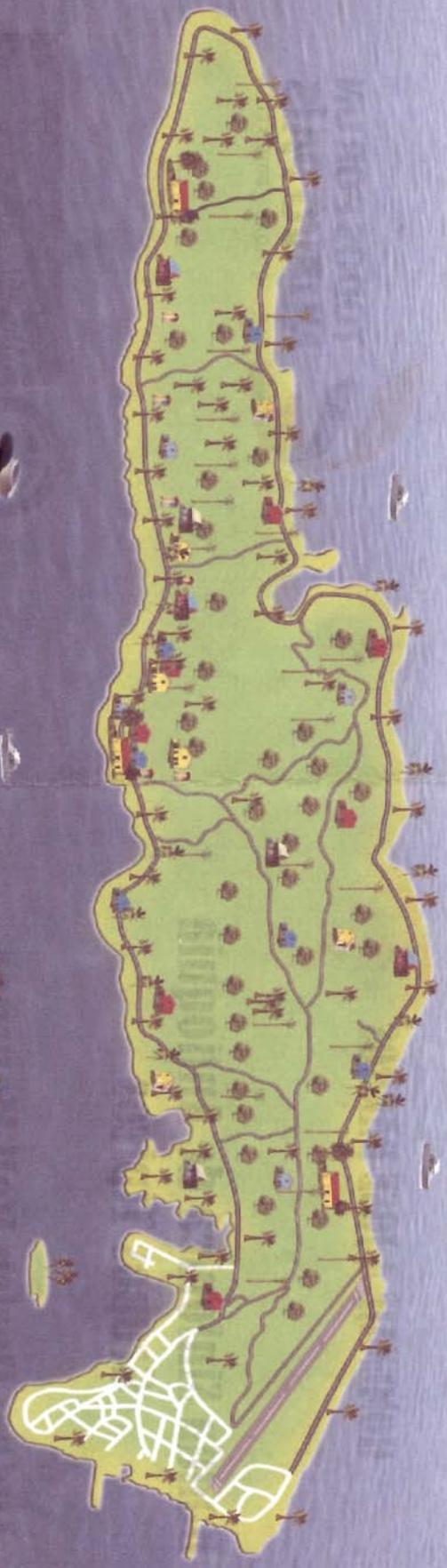


¡Celebra la
música!
Noviembre 21 y 22 de 2015



FUNDACION BANDA JUVENIL

HOMENAJE A JOSÉ BARROS



- * La Piragua
- * El Pescador
- * Monposina
- * Navidad Negra
- * El Gallo Tuerto etc.



- * Busco tu Recuerdo
- * Pesares
- * En la Orilla del Mar
- * Carnaval etc.



MinCultura



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



HOMENAJE A JOSÉ BARROS



**Banda Sinfonica de Antioquia
Grupos Tipicos**

**Lugar: Parish Hall Monsñor
Jose Archbold
San Luis**



MinCultura
Ministerio de Cultura

Hora: 12:00 am



FUNDACION BANDA JUVENIL

Fecha: Noviembre 22 de 2015

BANDA SINFONICA DE MADRID (CUNND.)





BANDA SINFÓNICA DE MADRID CUNDINAMARCA

No.	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Agustín Chunza Sandoval	244416
2	María Alejandra González Martínez	99120906115
3	Laura Katherin Cadena Rubio	1073166476
4	Carlos Alberto Olaya Triana	1108454462
5	Laura Sofía Riaño Castañeda	98041762250
6	Brayan Esteban Amazo Arias	1073170832
7	Juan Esteban Martínez Clavijo	97091009084
8	Hernán Augusto Obregón González	1054802489
9	Everth Giovanni Laverde García	1007156716
10	Vivian Yurani González Martínez	1073166010
11	Nataly Suarez González	1073170826
12	Maryeli Lucero Páez Gamboa	1030659477
13	Raúl Eduardo López	3159477
14	Karen Angélica Núñez Torres	99052708512
15	Briged Maryory Garay Rey	97103121918
16	Sofía Valentina Arenas Novoa	98111802670
17	Vanessa Alejandra Peñuela Peñuela	1073166044
18	Camilo Andrés Suarez González	1073173275
19	Jhon Alexander Patiño Quiroga	98081213240
20	Heriberto Silva Rodríguez	1073167385
21	David Ricardo Pico Cárdenas	1072466483
22	Germán Eduardo Castiblanco Rubiano	1073168894
23	Miguel Hernando Pulido Muñoz	2954607
24	Daniel Gutiérrez Gañan	1002755225
25	Patricia Sánchez Jurado	52113729
26	Oscar Ferney Valderrama Buitrago	1073155369
27	Sebastián Monsalvo Cetina	1001200475
28	Sirley Dayan Amazo Arias	1073165423
29	Miguel Ángel Peña Peña	1007610836
30	Aura Milena Bedoya Manrique	98122710572
31	Margarita Rosa Quiroga Cortes	39770528
32	David Alejandro Hernández	98111802670
33	Delegado de Cultura del Municipio	

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

1000-1000-1000

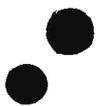
1000-1000-1000

BANDA SINFÓNICA

Samacá



2008 - 2013



Cruz Lancheros	Maria José	Femenino	Samacá
Castro Arias	Andrés Felipe	Masculino	Samacá
Alba Novoa	Juan Manuel	Masculino	Samacá
Buitrago Aponte	Ever Andrés	Masculino	Samacá
González García	Brayan David	Masculino	Samacá
Páez Velásquez	Jaquelin	Femenino	Samacá
Millán Guerrero	Carlos Mario	Masculino	Samacá
Martínez Garzón	Astrid Zarella	Femenino	Samacá
Amaya	Daniela	Femenino	Samacá
Valenzuela Rojas	Karenth Valentina	Femenino	Samacá
Cruz Lancheros	Daniel Ricardo	Masculino	Samacá
Soracá González	Anly Daniela	Femenino	Samacá
Ruíz Gil	Fabian Leonardo	Masculino	Samacá
Martínez Garzón	Sebastian Alonso	Masculino	Samacá
Casas Estupiñán	Jonathan	Masculino	Samacá
Rodríguez Valbuena	José Daniel	Masculino	Samacá
Rodríguez Valbuena	Jimmy Alejandro	Masculino	Samacá
González García	Jonathan Felipe	Masculino	Samacá
Ruíz Gil	Gina Paola	Femenino	Samacá
Ropero Borda	Maria Camila	Femenino	Samacá
Buitrago Aponte	Paula Andrea	Femenino	Samacá
Salazar González	Ronny Alejandro	Masculino	Samacá
Rojas Ramirez	Maria Fernanda	Femenino	Samacá
Alba Novoa	Diego Fernando	Masculino	Samacá
Buitrago Betancourt	Nidia Yasmin	Femenino	Samacá
Cely Amado	Juana Valentina	Femenino	Samacá
Soracá González	Lisha Fernanda	Femenino	Samacá
Castro Arias	Juan Pablo	Masculino	Samacá
Castiblanco Salamanca	Gabriela	Femenino	Samacá
Vela Peña	Paula Ximena	Femenino	Samacá
Varón Garzón	Andres Mauricio	Masculino	Samacá
Valbuena Casas	Sergio Esteban	Masculino	Samacá
Ropero Borda	Edisson Julian	Masculino	Samacá

1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958

1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030

1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030

1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030

**Banda Juvenil
de Antiquia**



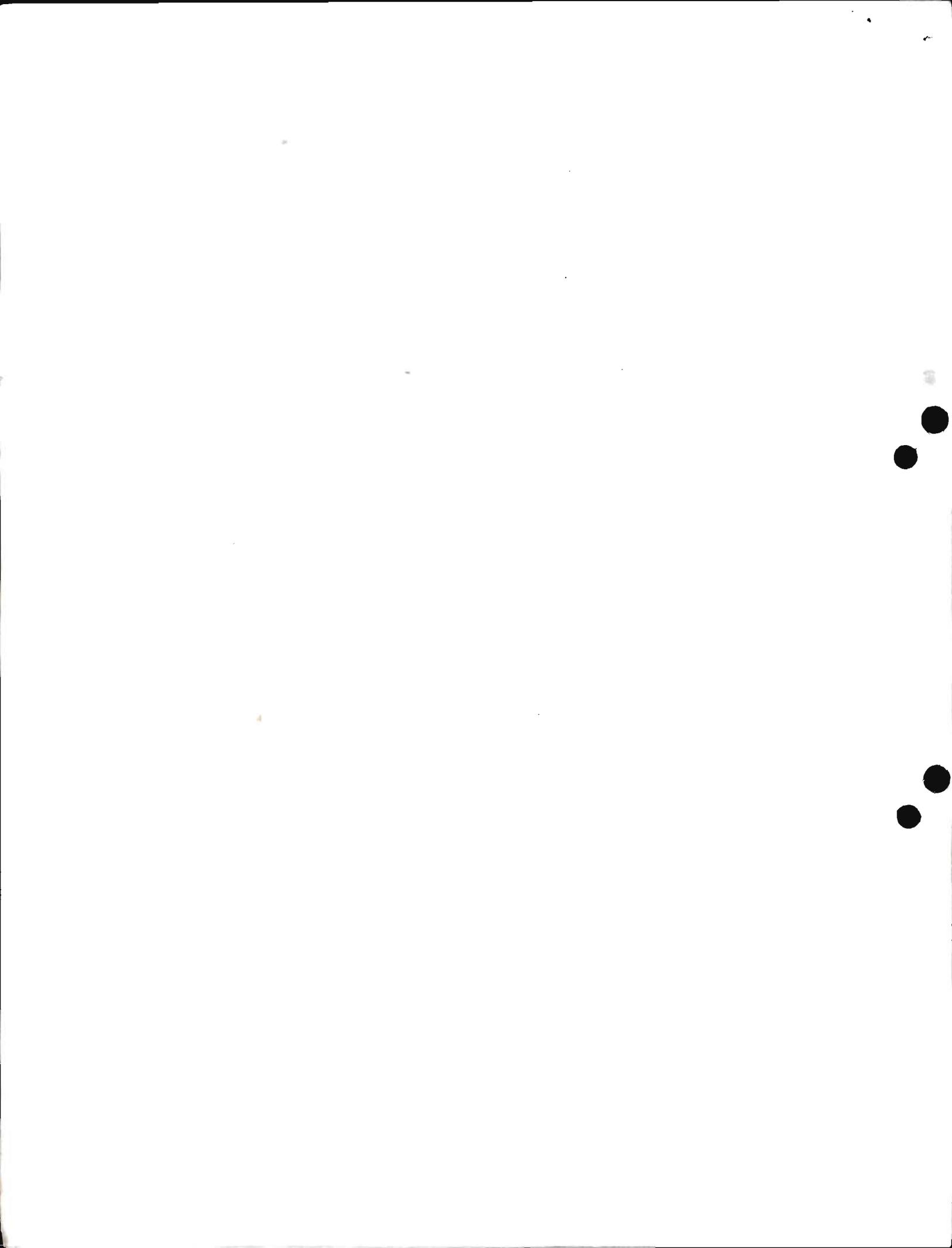


LISTA VIAJE A SAN ANDRES BANDA DE MUSICA TITIRIBI

MEDELLIN - SAN ANDRES NOVIEMBRE 20 - VIERNES 10.50 AM - LAN

SAN ANDRES - MEDELLIN NOVIEMBRE 23 - LUNES 1.50 PM - LAN

	NOMBRE	No. DOCUMENTO IDENTIDAD.	VALOR PASAJE	CODIGO RESERVA
1	MARIA CAMILA CASTRILLON FRANCO	97061510633	308.193	LRZEEG
2	MARIA ISSABEL RUIZ HERNANDEZ	1034986042	308.193	
3	MARIANA ASPRILLA BERRIO	1001470265	308.193	
4	SARA PEREZ SALDARRIAGA	1007403589	308.193	
5	LAURA BETANCUR SALDARRIAGA	1041500003	308.193	YPEQIM
6	NATALIA OSORIO RAVE	1002206024	308.193	
7	EILEEN ARELIS URREGO OLAYA	1002206124	308.193	
8	LAURA SOFIA CASTAÑO VALENCIA	1004682450	308.193	
9	SOFIA URIBE PULGARIN	1001760610	308.193	
10	BEATRIZ ELENA GIL GOMEZ	1047994941	308.193	
11	NELSON MAURICIO ESPINAL QUINTERO	1047995415	308.193	ZVDOLO
12	MARIA ALEJANDRA CALLE QUINTERO	1047996250	308.193	
13	ALEJANDRO TOBON RENDON	1007403513	308.193	
14	JUAN SIMON LOAIZA MONTOYA	1007403541	308.193	
15	ANDERSON ARLEY LONDOÑO RESTREPO	1007331846	308.193	
16	SEBASTIAN LOAIZA MUÑOZ	1002206171	308.193	
17	JULIAN ANDRES DOMINGUEZ HOLGUIN	1007403530	308.193	
18	ANDRES FELIPE TABORDA ARBOLEDA	97051408040	308.193	
19	PAULA ANDREA GIL GOMEZ	1033336342	308.193	OBTJML
20	MARY LUZ MARIN MURIEL	43323638	308.193	
21	FANNY YULIETH QUINTERO ALVAREZ	1047996381	308.193	
22	ELIAN ALONSO MARIN MURIEL	1001760528	308.193	
23	JUAN SEBASTIAN LOAIZA RESTREPO	1001760619	308.193	
24	JULIAN ALVAREZ SALDARRIAGA	1010152525	308.193	
25	MIGUEL ANGEL VANEGAS COLORADO	1000638330	308.193	
26	DEISON CAMILO OSORIO RAVE	1047996259	308.193	HGQBFZ
27	JUAN DAVID VELEZ VELEZ	99092910225	308.193	
28	CAROLINA SANCHEZ MAZO	1047996169	308.193	
29	DANIEL RICO AGUDELO	1047995633	308.193	
30	LUIS FERNANDO OSORIO RAVE	1047994494	308.193	
31	ANDREA MEJIA MAZO	1047996118	308.193	
32	WILSON SANCHEZ JARAMILLO	1193529195	308.193	
33	LUIS FERNANDO SANCHEZ URIBE	98021368407	308.193	SYIVJC
34	EMERSON DEOSA LONDOÑO	1000762972	308.193	
35	JUAN DANIEL BERRIO SANCHEZ	98021359580	308.193	
36	DANIEL ZAPATA CANO	1000412588	308.193	
37	LUIS FERNANDO RESTREPO DIAZ	1047996597	308.193	
38	DANIEL RUIZ HERNANDEZ	1001760641	308.193	
39	SANTIAGO OROZCO CAÑAS	1001418668	308.193	
40	EDGAR ALONSO JARAMILLO HOLGUIN	98478622	308.193	SXPQRA
TOTAL COSTO PASAJES BANDA			\$ 12.327.720	



Banda Juvenil de Providencia



THE
MAY
1954

THE
MAY
1954



Banda Juvenil de San Andrés



1942

1942

1942

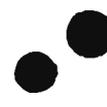
1942

1942





Chirimía, Tibiribi





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

¡Celebra la Música!

PROYECTO 2015

Por:

**FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA
OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN
Representante Legal**

**DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA ISLAS
AÑO 2015**





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

1. MISIÓN

La música posee una extraordinaria capacidad para expresar la riqueza de cada cultura. Debido a su naturaleza, puede hacer resonar las armonías internas, puede despertar intensas y profundas emociones, debido a su poder de encantamiento es capaz de ejercer una poderosa influencia.

La música trasciende la nacionalidad, hoy se goza de sus frutos y ninguna frontera impedirá jamás al hombre comprender, saborear y amar esos frutos.

El Ministerio de Cultura, al desarrollar una política de Estado con el PNMC (Plan Nacional de Música para la Convivencia), también ha impulsado simultáneamente un importante concepto según el cual la música y las artes son una forma singular de experiencia y de pensamiento que construye conocimiento y genera valor simbólico y económico. Eso, para un país que busca la prosperidad, significa una novedosa dimensión que realza aún más lo trascendental que es para la Nación el sector de la música.

2. VISION

Se clama por una cultura musical patrimonio del pueblo, de raíz popular que esté presente en todas las esferas de la vida. Porque la cultura se concibe como un proceso no solo en el tiempo histórico de un pueblo sino además en un espacio físico y social determinado.

Se busca en el tiempo mantener vigente el espíritu afecto a la tradición musical a los aportes musicales que día a día nos regala nuestro pueblo, contribuir al desarrollo de una cultura musical propia portadora de identidad, puesto que la música es un lenguaje maravilloso, es un lenguaje universal, que se expande por sobre todos los límites de las naciones, lenguaje que no está ligado a raza, color o creencia.





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

3. MARCO REFERENCIAL

En Colombia son muchas y muy variadas las manifestaciones musicales, resultado no solo del esfuerzo estatal, sino de las prácticas comunitarias y de las iniciativas privadas, que brotan permanentemente en todos los rincones del territorio nacional y que no siempre trascienden los ámbitos locales en que se producen.

Todo esto en marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), que desde 2003 representa una estrategia fundamental para fortalecer el papel del Estado y su legitimidad como garante de los derechos educativos y culturales de la población, mediante el impulso a los procesos de institucionalización, participación, formación y producción que se dan en torno a la música.

El PNMC también proporciona una mayor cobertura, calidad y diversificación a la formación, lo cual constituye una herramienta transversal del desarrollo musical con claras repercusiones en la generación de conocimiento y productividad, factores en los que está comprometido el Gobierno Nacional. Un instrumento que impulsa la conformación y consolidación de escuelas de música en los municipios de Colombia – con un énfasis muy especial en la formación de niños y jóvenes–, permite actualizar y profesionalizar músicos, y afianza la organización institucional, sectorial y comunitaria en torno a las escuelas de música.





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

4. TRAYECTORIA

En Colombia son muchas y muy variadas las manifestaciones musicales, resultado no solo del esfuerzo estatal, sino de las prácticas comunitarias y de las iniciativas privadas, que brotan permanentemente en todos los rincones del territorio nacional y que no siempre trascienden los ámbitos locales en que se producen.

Todo esto en marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), que desde 2010 en la isla, representa una estrategia fundamental para fortalecer el papel del Estado y su legitimidad como garante de los derechos educativos y culturales de la población, mediante el impulso a los procesos de institucionalización, participación, formación y producción que se dan en torno a la música.

En el año 2011 se llevó a cabo el primer encuentro de Celebra la Música para el departamento, donde se logró poner en escena grupos de jovencitos que en ese entonces estaban en formación de las diferentes instituciones, contrastándolos con la presentación de grupos de gran trayectoria musical para nuestra isla como el grupo creole.

En el año 2012 ya con más experiencia se pusieron en escena no solo los grupos de formación en música típica, sino los grupos de la nueva generación en música típica del departamento, así como grupos de coros y de baile típicos. Se contó con la participación de un grupo de providencia.

En el año 2013 los directores y coordinadores del proceso de formación musical de las diferentes regiones participan activamente en la jornada **¡Celebra la música!**, un día para presentarle a la comunidad isleña los avances en el proceso de formación musical de los niños y jóvenes isleños. Esta vez lleva el concierto a varios lugares representativos de la isla, Centro, San Luis, la loma, Natania y la peatonal para el deleite también de todos los turistas que por allí transitan

En aras de la integración y la trascendencia de la música se buscó que los músicos de la isla de providencia integrantes también de procesos de formación musical participarán conjuntamente con los de San Andrés en dicho concierto, así es como se trasladó uno grupo para tal efecto a la isla de San Andrés.





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

En el año 2014 se logró realizar el programa no solo en la isla de san Andrés con la participación de todos los grupos de formación musical de las casa de la cultura especialmente la de la loma, sino que dicho programa se desarrolló con gran entusiasmo en la isla de providencia con una participación nutrida y cumpliendo a cabalidad las expectativas de la Fundación y del ministerio.

Para este año 2015, la Fundación Banda Juvenil de San Andrés pretende no solo exaltar los procesos de formación musical con los niños y jóvenes que durante el año han participado de cada uno de los programas que se tienen en la casa de la cultura de la loma y otras instituciones, los grupos de música típica que engrandecen la cultura isleña, sino que también quiere mostrar como parte del intercambio cultural bandas de otras lugares del país y **hacer reconocimiento público a todas aquellas personas de la isla que han aportado al patrimonio cultural del departamento.**

5. JUSTIFICACION

El 22 de noviembre ha sido adoptado en muchos lugares del mundo como el Día de la Música, El Ministerio de Cultura ha buscado aliados en cada uno de las ciudades, pueblos, regiones, que le permitan llevar a cabo en este día la celebración de la más excelsa de la manifestaciones culturales: **La Música**

Esta fecha ¡Celebra la Música!, es un espacio sin precedentes para que toda la isla conozca los desarrollos de las prácticas musicales, especialmente los que son resultado de procesos de formación y expresión de niños y jóvenes.

¡Celebra la Música!, se convertirá en escenario ideal para la visibilización y circulación de talentos de nuestra región. Será una gran movilización social que conducirá a la realización de conciertos en varios lugares de la isla.

Se propone entonces adoptar una logística, destinar recursos y convocar a los grupos para realizar el próximo domingo 22 de noviembre una jornada de múltiples conciertos en diferentes lugares de la isla, bajo la denominación de **¡Celebra la Música!**







FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

¡Celebra la Música!, se convierte es el escenario perfecto para congregar y mostrar todos los avances que tienen los jóvenes lo que han logrado en su formación musical durante el año así como la preservación de todas la melodías propias de la isla, entonándolas y dándolas a conocer a todos los asistentes.

¡Celebra la Música!, beneficia a todo la comunidad isleña al dar a conocer el avance de sus jóvenes en el proceso de formación musical, los compositores de melodías tradicionales que ven ejecutadas las notas de las mismas en las jóvenes promesas musicales, los padres que encuentran satisfacción del empeño puesto para que sus hijos fortalezcan sus habilidades y encuentren en la música una posibilidad de ocupación.

¡Celebra la Música!, proyecta a compositores, intérpretes y jóvenes promesas isleñas que pueden llegar a interpretar y mostrar lo que han logrado a la comunidad internacional a través de los intercambios de la Cancillería con otros países.

6. OBJETIVOS

Objetivo general:

- ⊕ Promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación y de práctica musical de niños y jóvenes de la isla, a través de conciertos de expresión e integración colectiva bajo la denominación de ¡Celebra la Música!
- ⊕ Unir en torno a la música a los miembros de la comunidad isleña, permitir e incentivar la expresión artística de los diferentes grupos que las componen: que en ellas los niños, los jóvenes y los maestros puedan crear y recrear, con referencia a las músicas tradicionales, su realidad cotidiana.





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

Objetivos específicos:

- ⊕ Socializar los avances de los procesos de formación musical de la isla de San Andrés y la de Providencia y lo más representativo de sus prácticas musicales.
- ⊕ Abrir espacios para el reconocimiento y valoración de las diversas prácticas musicales locales permitiendo la integración e intercambio musical con niños y jóvenes de otras regiones.
- ⊕ Retomar las maneras tradicionales de apropiación-reproducción de los sistemas de música tradicional para integrarlas a las prácticas formativas de nuestras escuelas.
- ⊕ Garantizar el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones.

7. METAS

- a) Poner en escena como mínimo (150) Ciento Cincuenta niños y jóvenes pertenecientes a los procesos de formación musical públicos y/o privados que se dan en el departamento.
- b) Realizar seis (6) Conciertos en el marco del programa **¡Celebra la música!** en diferentes lugares de la isla, para Socializar los avances de los procesos de formación musical de la isla de San Andrés.
- c) Congregar alrededor de los conciertos en cada uno de los lugares objetos del mismo alrededor de (200) personas.





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DURACION APROXIMADA	LUGAR
Concierto !Celebra la Música! en San Andrés Isla	Noviembre 21 de 2015	Noviembre 21 de 2015	7 p.m a 10 p.m	Instalaciones Secretaria de Turismo (Plazoleta)
Concierto del Coro principal de la iglesia Bautista Central en San Andrés Isla	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	Iglesia Bautista Central
Concierto Grupos Típicos – Músicos del Sector Banda Sinfónica de Antioquia	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	San Luis Parish Hall Mons. Archbold
Concierto Banda Sinfónica de Samacá	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	Iglesia San Francisco Sector la Loma
Concierto Orquesta Cultura Unísono Grupo Tambora Grupo Coral Inlumina Grupo Pianos Fundación Batuta Danzas Folclóricas Banda Sinfónica de Cundinamarca	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	3 pm	Casa de la Cultura de la Loma
Grupos Típicos Bandas Sinfónicas	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	7 pm	Peatonal Mickey Mouse





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

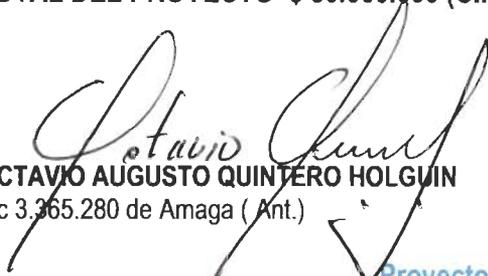
Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

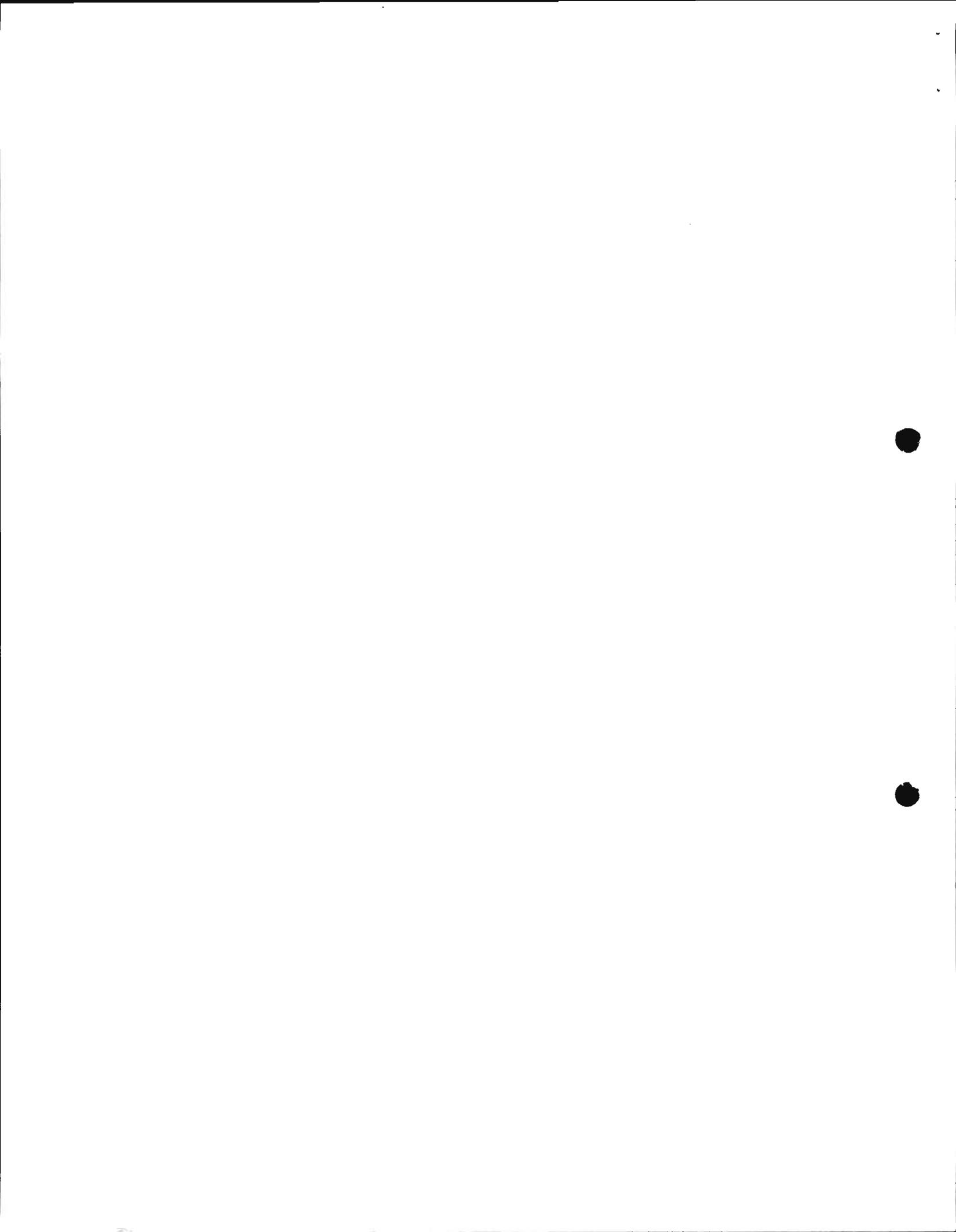
Avenida 20 de Julio- Cel. 3006191854 – oquintero51@hotmail.com

9. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	APORTE GOBERNACION	APORTE FUNDACION	TOTAL
Refrigerios para participantes y asistentes	5.000.000		5.000.000
Transporte en la isla de San Andrés a los distintos sitios de los Concierto de músicos e instrumentos	3.000.000		3.000.000
Publicidad, afiches, programas de mano	4.300.000		4.300.000
Amplificación para todos los eventos programados	10.000.000		10.000.000
Alquiler de Silletería para cada uno de los conciertos	2.700.000		2.700.000
Bonificación grupos típicos participantes de la isla	5.000.000		5.000.000
Pasajes, estadia y alimentación Grupo Chirimia de Antioquia		9.000.000	9.000.000
Estadia y Alimentación para 100 niños y jóvenes de las bandas que nos visitan		11.000.000	11.000.000
TOTAL	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

APORTE SOLICITADO A LA GOBERNACION \$ 30.000.000
APORTE AL PROYECTO GESTIONADOS POR LA FUNDACION \$ 20.000.000
TOTAL DEL PROYECTO \$ 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)


OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN
 c.c 3.365.280 de Amaga (Ant.)





PROGRAMACIÓN
ESCUELA SANDINO MANUEL ELLIS

Fundación Batuta (Divi Yarce)
Concierto Orquesta Unísono (Drt. Walter Diaz)
Grupo Tambora (Drt. Harol Polo)
Coro campanas (Nidia Romero)
Coro Inlumina (Divi Yarce)
Danzas (Erica Willams)
Grupo Tipico (Rhett Bryan)
Grupo Coral (Nuria Celis)
Grupo Pianos (Sully Chow)
Banda Sinfónica Madrid Cundinamarca

**Homenaje y entrega de retablos a los músicos de
la zona**

**Lugar: Casa de la Cultura
de la Loma**

Hora: 3:00 pm

Fecha: Noviembre 22 de 2015



EL PESCADOR

HOMENAJE AL MAESTRO
JOSÉ BARROS

NOVIEMBRE 21

8.00 PM

INSTALACIONES SECRETARIA DE TURISMO.

- * Chirimia Titiribí (Antioquia)
- * Trio Aires de mi Tierra y Bandas
- * Banda Sinfonica de Titiribí (Antioquia)
- * Banda de Madrid (Cundinamarca)
- * Banda de Samacá (Boyaca)

NOVIEMBRE 22

12:00 m

Iglesia Bautista Central.

Concierto del coro principal de la Iglesia Bautista Central.

12:00 m

Sector San Luis (Parish Hall Monsenor José Archbold).

Concierto Bandas de música Titiribí (Antioquia) y grupos típicos.

12:00 m

Iglesia San Francisco, Sector La Loma.

Banda Sinfónica de Samacá (Boyacá)

3:00 pm

Casa de la Cultura Loma

Concierto Orquesta Unisono

Grupo Tambora,

Grupo Coral Inlumina

Fundación Batuta

Banda de Madrid (Cundinamarca)

7:00 pm

Sector La Peatonal (Mickey Mause)

Encuestro de Bandas Titiribí (Antioquia),

Madrid (Cundinamarca), Samaca (Boyacá),

Providencia y San Andrés, Grupo Típico Tropical Breeze.



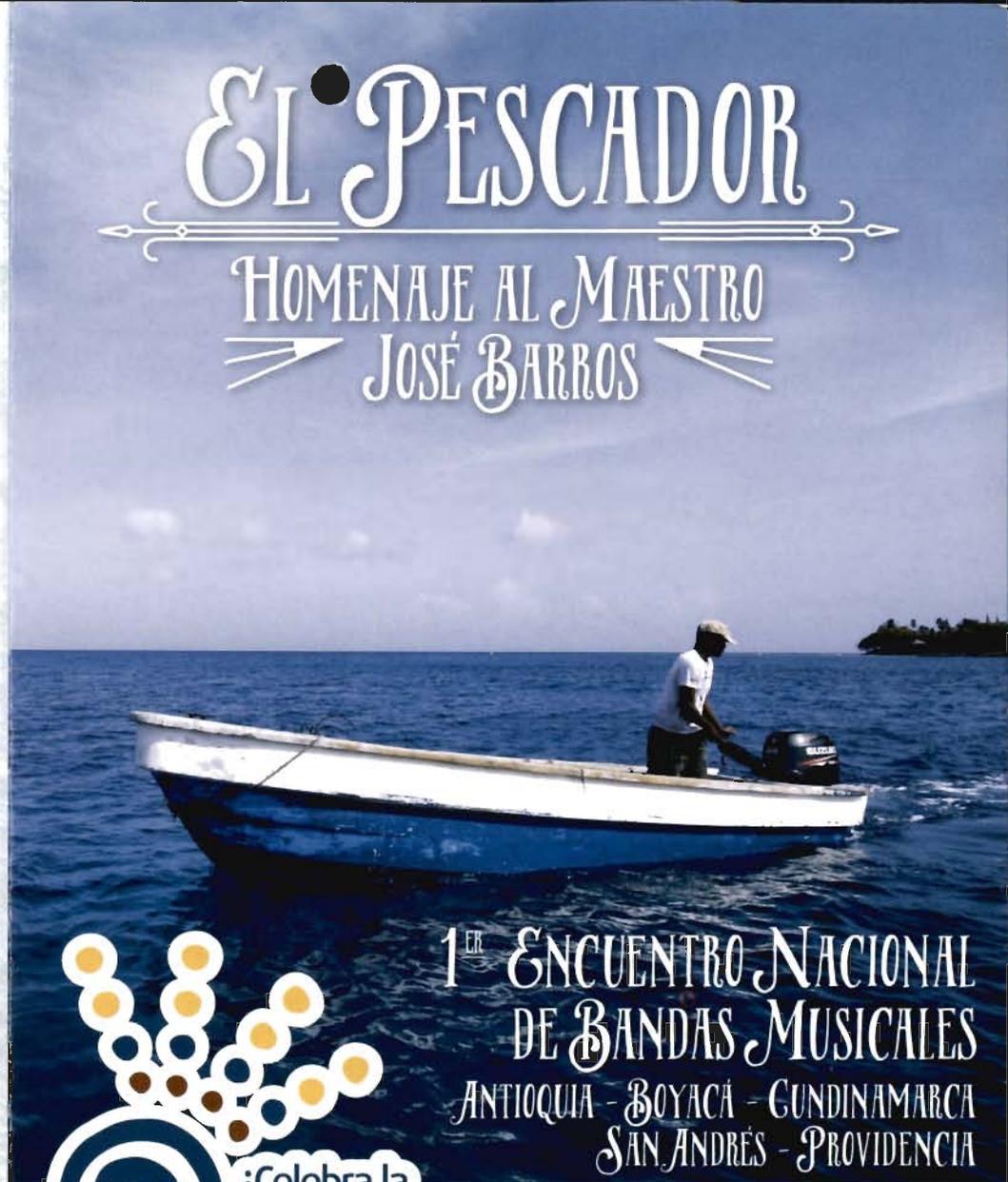
¡Celebra la
música!

Evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural



EL PESCADOR

HOMENAJE AL MAESTRO
JOSÉ BARROS



1^{ER} ENCUENTRO NACIONAL
DE BANDAS MUSICALES
ANTIOQUIA - BOYACÁ - CUNDINAMARCA
SAN ANDRÉS - PROVIDENCIA

¡Celebra la
música! 21 Y 22 DE NOVIEMBRE

PROGRAMA



San Andrés Isla, noviembre 4 de 2015

FUNDACION BANDA JUVENIL

COTIZACION GRUPO INLUMINA

CONCEPTO:

PRESENTACION DE UNA HORA PARA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2015: \$1'000.000.00 DE PESOS, CUATRO INTEGRANTES

TOTAL: UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000.00 PESOS M/L)

Divi Yorce
Divi Elena Yarce Salgado
Directora

C.C. 43651.485 de Puerto Berrio (Ant.)



FUNDACIÓN
CULTURA
UNISONO

San Andrés Islas Noviembre 6 de 2015

**Señor
Octavio Quintero
Director
Fundación Banda Juvenil**

Estimado Señor,
A continuación enviamos la cotización con el valor para la presentación de la Orquesta Fundación Cultura Unísono para el 22 de Noviembre en el Marco de la Celebración del Día de la Música en los conciertos programados para Celebra La Música 2015.

Servicio	Costo
Presentación Orquesta Fundación Cultura Unísono	\$ 1.200.000
Subtotal	\$1.200.000
Impuestos	0
Total	\$1.200.000

Gracias por permitirnos hacer esta cotización y ser parte de este evento

Cordialmente,


SANDRA VILORIA
Directora
Fundación Cultura Unísono

Nit. 900.411.186-1
Teléfonos: 301 220 7454 - 318 820 0612
e-mail: contacto@culturaunisono.org
www.culturaunisono.org



1985-1986

General Director
Fundación Barba Juvenil

Colombia La Libertad 2014

General Director

General Director

General Director
Fundación Cultura Unificada

San Andres isla 10 nov.2015

Señores:
FUNDACION BANDA JUVENIL
San Andres isla

COTIZACION

Por medio de la presente me permito cotizar valor de una hora de presentación del grupo **AIRES DE MI TIERRA**, que consta de cuatro músicos en tarima.

Valor: \$1.300.000.00 son: un millón trescientos mil pesos

Atte.



IBSEN VILORIA CARRILLO
Director





46

Central Baptist Church
The Church with an Open Heart
Organized on January 06/1969
Personería Jurídica Especial 1958. 2011
Nit N° 892400172-1

FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL
San Andrés

Atentamente presento a ustedes la siguiente cotización:

Por concepto de presentación del coro de la iglesia para el día 22 de noviembre, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.500.000.00)

San Andrés Isla, Noviembre 10 de 2015


ARTURO PARRA FERNANDEZ

C.C. 17.111.500 DE Bogotá



47

PANADERIA Y CAFETERIA LA FONDITA

LUIS FERNANDO SERRANO DUARTE - NIT. 15243532-4

Av. 20 DE JULIO No. 1-47 - TELEFONO: 5122272

San Andres Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

FECHA		
DIA	MES	AÑO
9	11	15

REGIMEN
SIMPLIFICADO

Nº 0779

SEÑOR(ES): - COFIZACION

DIRECCION: FUNDACION DONDE JUVENIL S.A.

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
1000	REFRIGERIOS	5000	5'000.000
●	PASTELITOS, JUEGOS puestos en los sitios. Nr 1 evento.		
●			

TIPOSILAS GARRE BRITTON NIT. 15 243 654-4 CEL. 317 396 4514

Esta Factura se asimila en sus efectos a la Letra de cambio Art. 774 del Cód. De Comercio

TOTAL \$ 5000.000

1770-1771
1772-1773

1774-1775
1776-1777

1778-1779
1780-1781
1782-1783
1784-1785
1786-1787



TRANSPORTES TURISTICOS SUAREZ OSORIO
Empresa de Transporte para Servicio Especial

827.000.103-0

San Andres Isla, Noviembre 09- 2015

Señores
FUNDACION BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES
L C.

CORDIAL SALUDO

Mediante la presente cotizamos transportes para los eventos programados los días 21 y 22 de Noviembre, a las bandas y grupos participantes.

Valor.....3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS

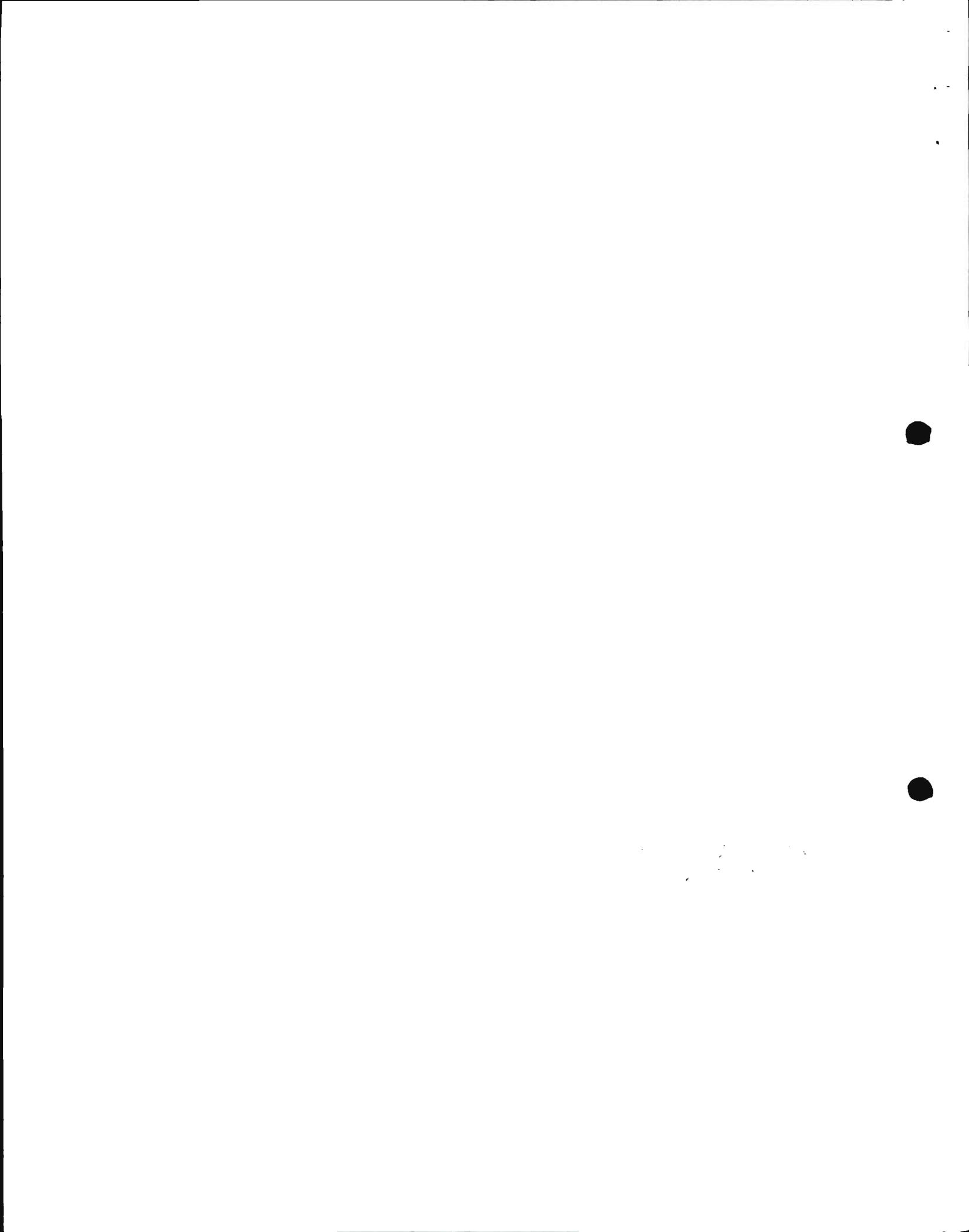
Atentamente


CARLOS SUAREZ

La forma más segura y divertida para conocer a San Andrés...

Ave. Las Américas 1B-36 Hotel Sea Flower local 2 Tel: 5125208 5128296 5122816 San Andrés Islas

trasuarez@hotmail.com





JOHN MAURY

HENRY LOPEZ PEREZ - Nit. 19.140.995-2

IVA REGIMEN COMUN

Bolsas de papel y polietileno, Folletos,
Almanagues, Papelería Impresa y Publicidad en General

Calle 41 Bis Sur No. 78-48 ☎ 403 1090 Bta.
☎ 5131972 Movil: 300 554 2868 San Andrés I.
yonlopezmar@gmail.com - johnmaury1@gmail.com
www.johnmaury.com

49

PEDIDO / COTIZACION
No. 08919

Fecha: 02 de Octubre 2015

Señor (es): FUNDACION BANDA JUVENIL de SAN ANDRES

Razón Social: _____ Ciudad: S.A.I.

Dirección: _____ Tel: _____

Cantidad	Detalle	Valor U.	Valor Total
500	A Fielus EN Propalcoate de 150 Gr FULL-color 50X35	1.500=	750.000=
2000	PROGRAMAS Oficio EN Propalcoate de 150 Gr. Gto/odn F: color	800=	1.600.000=
4	Pendones de 2x150	300.000=	1.200.000=
25	Retablos Pirograbados.	30.000=	750.000=

Nota: Favor anexar muestras de color, diseño y papel.

Fecha de Entrega: 15 días después de Aprobado

Forma de Pago: contra Entrega

SUB-TOTAL \$ 4.300.000=

ABONO \$

SALDO TOTAL \$ 4.300.000=

VENDEDOR

CLIENTE

C.C. O NIT:

1000000

Handwritten notes and scribbles in the upper right section.

Handwritten notes in the lower left section, including the number '100'.

MU

Handwritten text at the bottom left, possibly a date or reference number.

Small printed text or labels in the lower left area.



Complex printed text and graphics in the bottom right area, including a large 'X' mark and various alphanumeric strings.



REPRESENTACIONES ANTONIO DE LA TORRE

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL
ORQUESTA - SONIDO DE AMPLIFICACIÓN

San Andrés Isla, noviembre 7 de 2015

Señores
FUNDACIÓN BANDA JUVENIL
Ciudad

Ref. COTIZACIÓN

Por medio de la presente me complace tener la oportunidad de presentar la cotización de los servicios solicitados.

Alquiler de sonido de amplificación para seis (6) presentaciones del evento "CELEBRAN LA MÚSICA" que se realizará los días 21 y 22 de noviembre del año en curso.

VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS. MCTE (\$10.000.000.00)

Atentamente,

Antonio De La Torre G.
ANTONIO DE LA TORRE GÓEZ
C.C. 9.061.655 C/gena

PRESENTACIONES ANTONIO DE LA TORRE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y CREDITO

San Andrés Baturito

FORMACIÓN BANCARIA
CREDITO

RENTA FIJADA

CONDICIONES GENERALES

VALOR TOTAL DE LOS PAGOS DE PESOS MOTE (M) 100.000

VIC DE LA TORRE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MINIMARKET ESTADERO DENISSE DAYANA

Le ofrece los servicios de Alquiler de Sillas y Mesas
para Fiestas y Eventos * Rancho y Licores

Luz Dary Calazú Muñoz - NIT. 39153330 - 4
Av. 20 de Julio, frente Droguería El Socorro * Tel: 512 1318 * Cel: 313 421 0030
San Andrés, Isla, Colombia



51

FECHA:

FACTURA VENTA
Régimen Simplificado

0747

SEÑOR(ES):

Fundación banda Juvenil

NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

300 6191854

CONCEPTO:

Alquiler Sillas Eventos Celebra la Música
el que firma responde a Daño o perdida
entregar en 24 horas

Observación:

TOTAL

\$ 2700.000

Deposito:

100.000

NOTA IMPORTANTE: En caso de deterioro, partida o perdida de una
mesa o silla el cliente se hará responsable a pagar el valor del artículo

Esta factura se asimila en todos sus efectos a
una letra de cambio según artículo 774 del C.C.

Firma

Luz Dary Calazú Muñoz

Aceptada

Oscario Jimenez
3-363.280

Lit. Asociada Libros Ltda. 1 029.886-7 Tel. 5124657

[Faint, illegible handwritten text]

3-382 9 40
[Faint, illegible handwritten text]

100.000

[Large block of faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

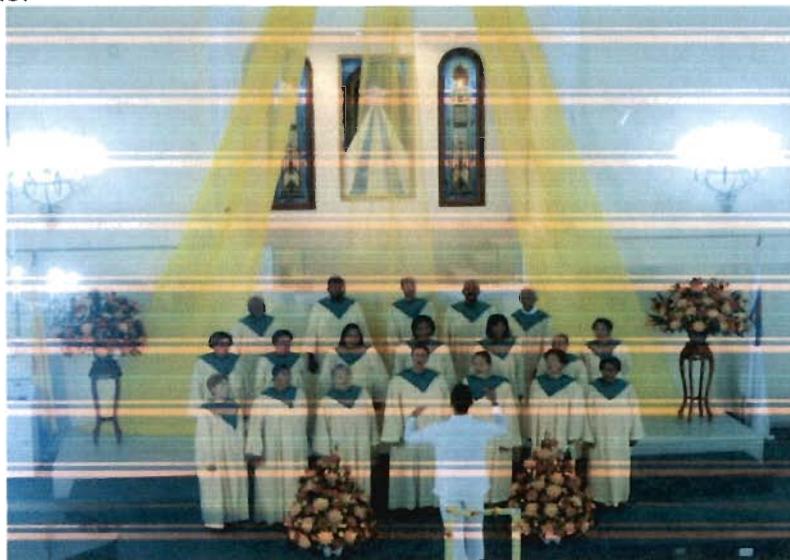


FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 - 5

52

Coro Iglesia Bautista Central, interpreta música tradicional de las iglesias bautistas, está integrado por 20 personas, dirigido por Octavio Quintero Buevas.



1. Banda Juvenil de Providencia, Director Johan Peñaloza, integrada por 20 jóvenes entre los 12 y 16 años.



2. Grupo Tambora, intérpretes de música tradicional de la región Caribe, cumbias, porros, gaitas, 15 integrantes, incluye danzas. Director Harold Polo.

FUNDACION INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

El presente informe describe los resultados obtenidos en el desarrollo de los trabajos de investigación en el área de la física de partículas elementales durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1979.



Figura 1: Vista general del detector de partículas desarrollado en el laboratorio de física de partículas.



Figura 2: Detalle de un componente del detector de partículas.

El grupo de investigación ha estado interesado en el estudio de las propiedades de los hadrones en el marco de la teoría de cuerdas. En este sentido, se han realizado experimentos de colisión de partículas elementales en el acelerador de partículas del laboratorio de física de partículas.



FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

53

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 - 5



3. Sinfónica unísono, Director Walter Díaz, 20 integrantes.



4. Fundación Batuta, Directora Divi Yarce, 20 Integrantes.



SECRETARY OF THE ARMY





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

54

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5



5. Dumpling tree, director Rett Bush Bryan, grupo típico tradicional, 8 integrantes.



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR, MICHIGAN



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 – 5

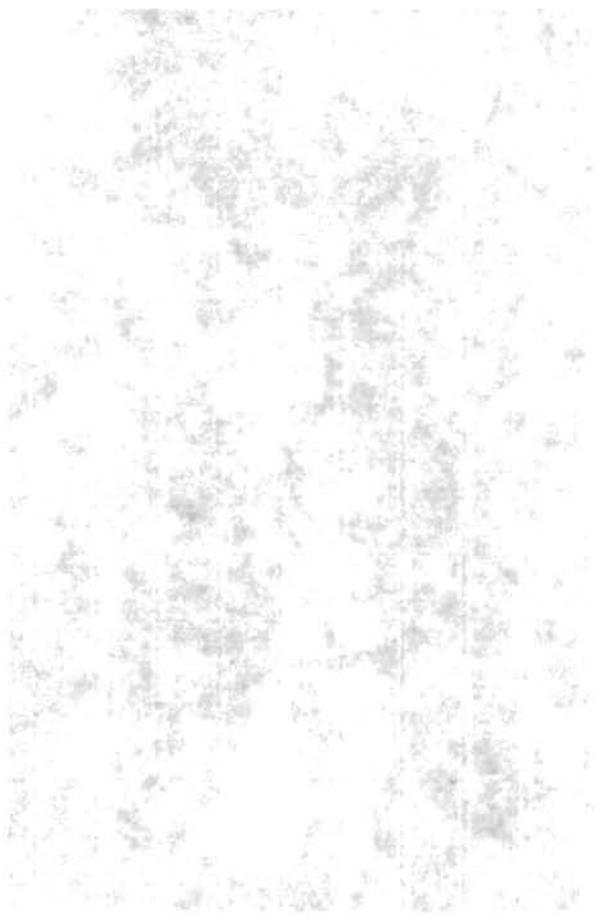
65

6. Coro de campanas, Directora Nidia Romero, 11 integrantes. Este grupo se presentará en la casa de la Cultura de la Loma junto a la fundación Batuta y la sinfónica Cultura Unísono (violines)



7. Banda Juvenil de San Andrés Isla. Director Octavio Quintero Holguín, 20 integrantes.

1950



1950

1950

1950



56

FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

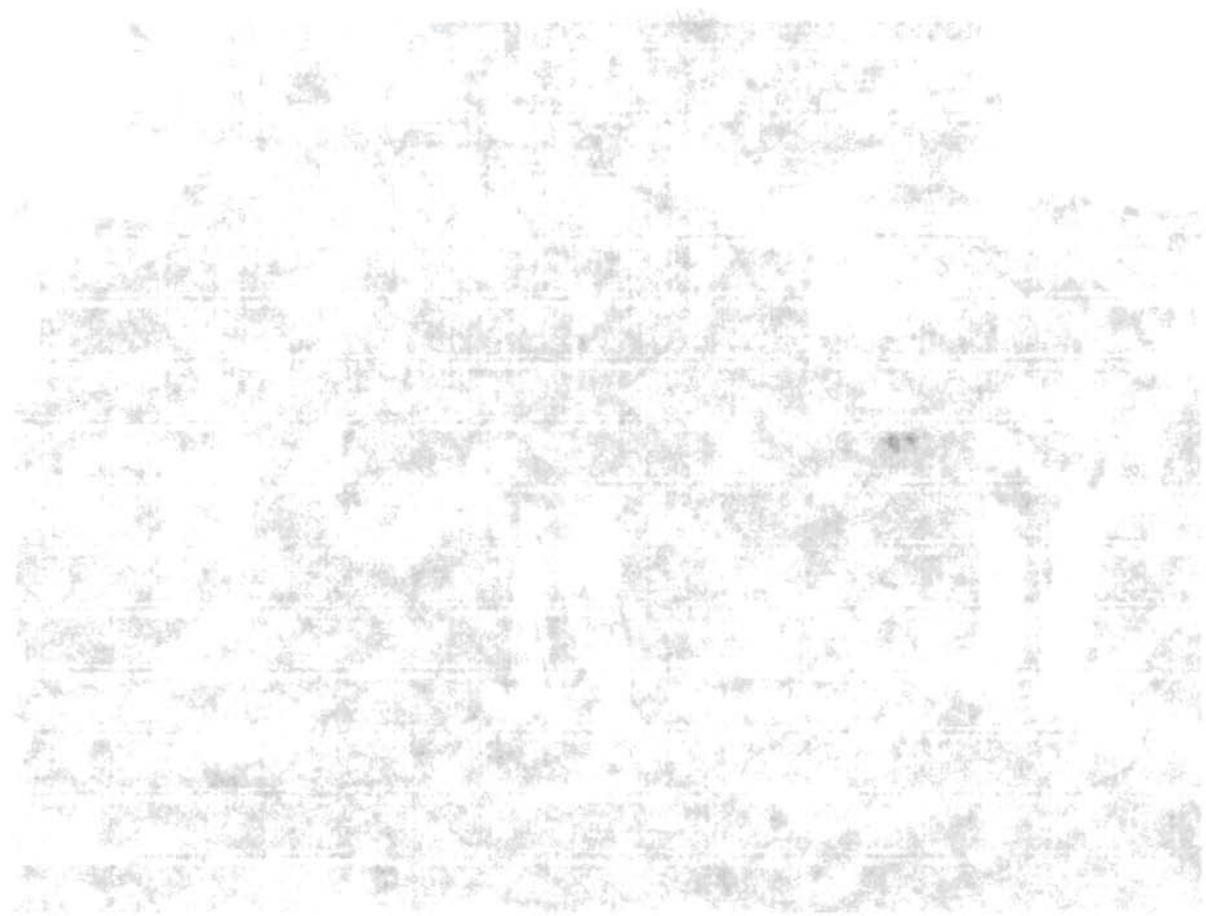
Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 - 5



**Grupo Típico
Tropical Breeze
6 Integrantes**

Grupo típico Tropical Breeze

1951
1952
1953





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL
DE SAN ANDRÉS ISLA

98

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 - 5

Grupo vocal In Lumina



REPUBLIC OF MALAYSIA
KUALA LUMPUR

AMOUNT OF ...

RM



AMOUNT OF ...



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14246113837



(415)7707212489984(8020) 0000014246113837

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 3 6 5 2 8 0 - 3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico: 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 3 3 6 5 2 8 0
27. Fecha expedición: 1 9 7 2 1 1 0 3
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Antioquia 0 5
30. Ciudad/Municipio: Amagá 0 3 0
31. Primer apellido: QUINTERO
32. Segundo apellido: HOLGUIN
33. Primer nombre: OCTAVIO
34. Otros nombres: AUGUSTO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: San Andrés 8 8
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección: AV VEINTE DE JULIO IN 11 39 ATR CESFA

42. Correo electrónico: oquintero51@hotmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 5 1 2 0 7 9 8
45. Teléfono 2: 3 0 0 8 1 9 1 8 5 4

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 9 0 0 2, 47. Fecha inicio actividad: 1 9 7 2 1 1 0 3
Actividad secundaria: 48. Código: 9 0 0 7, 49. Fecha inicio actividad: 1 9 7 2 1 1 0 3
Otras actividades: 50. Código: 1, 2, 8 2 9 9
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5, 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:
56. Tipo:

Servicio: 1 2 3
57. Modo:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 3 0 6 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

984. Nombre: QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO
985. Cargo: Representante legal Certificado

UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)

1. Datos
2. Descripción
3. Clasificación
4. Observaciones

Resumen de la información

CONCEPTO: ...

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
2. CLASIFICACIÓN
3. OBSERVACIONES

UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONCEPTO: ...

UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)

UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)



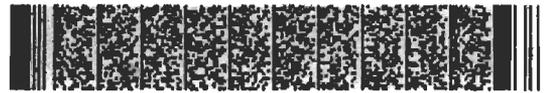
UNION DE RESEÑA (UNION RESUME)



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14246115840



(415)7707212489984(8020) 000001424611584 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 7 0 0 0 6 7 0 - 5
6. DV 5
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA
36. Nombre comercial: FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: San Andrés 8 8
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección: CR 1 A CL 12 MZ 3 CA 8 BRR LOS ALMENDROS

42. Correo electrónico: CATAVERA1965@YAHOO.COM
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: 5 1 2 0 7 9 8
45. Teléfono 2: 3 0 0 6 1 9 1 8 5 4

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 9 0 0 2 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 4 2 1
Actividad secundaria: 48. Código: 9 0 0 7 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 4 2 1
Otras actividades: 60. Código: 1 2 9 4 9 9
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 1 4

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 3 0 6 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Firma del solicitante:

984. Nombre: QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO
985. Cargo: Representante legal Certificado



60

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3365280**

QUINTERO HOLGUIN

APELLIDOS

OCTAVIO AUGUSTO

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1951**
ANGELOPOLIS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-NOV-1972 AMAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113055-M-0003385280-20030222 01374 03054! 01 146060176

RECEIVED
DEPARTMENT OF
CORRECTIONS

STATE OF

MASSACHUSETTS

RECEIVED
DEPARTMENT OF
CORRECTIONS
STATE OF
MASSACHUSETTS



MASSACHUSETTS DEPARTMENT OF CORRECTIONS

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3365280		QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV. 20 JULIO INT 11-39 HIELO NEVADO	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5120798	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2015-09	2015-09	45978206	8445978206	1	2015/09/16	2015/09/14	BANCO AV VILLAS	0	\$135,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES																
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				\$0	\$0	\$1,080,000	\$135,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				\$0	\$0	\$1,080,000	\$135,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																				\$0	\$0	\$1,080,000	\$135,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1	CC	3365280	QUINTERO OCTAVIO		0	\$0	\$0	EP5005	30	\$1,080,000	\$135,000		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0																			
Total Afiliados(1)																				\$0	\$0	\$1,080,000	\$135,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

PAGADO



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3365280		QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV. 20 JULIO INT 11-39 HIELO NEVADO	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5120798	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2015-09	2015-09	45978206	8445978206	I	2015/09/16	2015/09/14	BANCO AV VILLAS	0	\$135,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MDRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$135,000	\$0	\$0	\$135,000
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$135,000	\$0	\$0	\$135,000
TOTAL				1	\$135,000	\$0	\$0	\$135,000

PAGADO

03



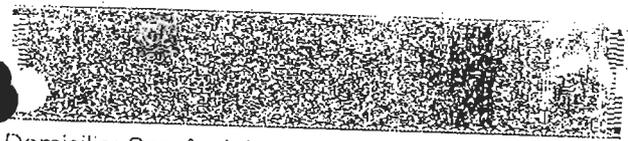
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 3365280
QUINTERO HOLGUIN
OCTAVIO AUGUSTO

NACIMIENTO: 27/01/1951
LUGAR: ANGELOPOLIS, ANTIOQUIA
SEXO: M ESTATURA: 1.78
GS RH: O+ EXPEDIDA: 07/10/2004

DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

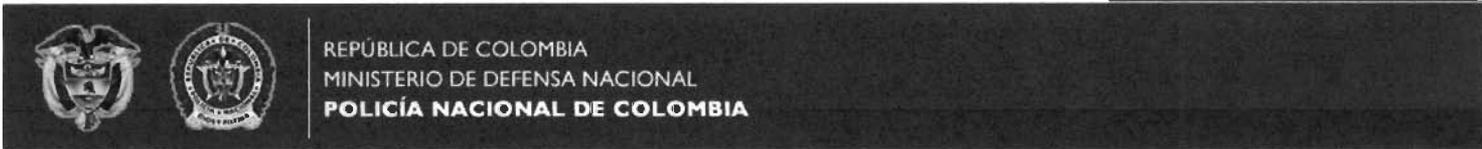
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

MINISTERIO INTERIOR - COLOMBIA





[Inicio](#) [Institución](#) [Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2015 a las 07:18:58 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 3365280 y Nombres: **QUINTERO HOLGUIN OCTAVIO AUGUSTO**
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

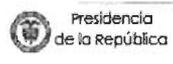
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



CONFIDENTIAL - This document contains information that is

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

CONFIDENTIAL

...
...
...

...

...

...

... los derechos reservados 2011



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 6 de octubre de 2015, a las 7:21:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	3.365.280
Código de Verificación	754938902015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

FRANCIS GOWEN LOCKHART

11

12

13



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

16

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 6 de octubre de 2015, a las 7:12:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8270006705
Código de Verificación	83412223152015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO

1970

SILVANO GÔMEZ STRAUCH



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 76076492



WEB

07:17:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 3365280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INSTITUTO DE ECONOMIA E FINANÇAS

RESUMO
do trabalho
de autoria de
[nome do autor]

INSTITUTO DE ECONOMIA E FINANÇAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

TRABALHO DE CONCLUSÃO DE CURSO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 76076479



WEB

07:16:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA identificado(a) con NIT número 8270006705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

...

...

VI ZOBLEVA
SER JICADO SADRIBIO
STICADO DE AMECACIONIS

...



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO No. 130 DE 2015 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA PARA LA PRESERVACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO DE SAN ANDRES, CARIBE, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.)** del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión N°. 001 de enero 01 del 2012, facultada debidamente para celebrar éste tipo de instrumentos y quien, para efectos del presente Convenio se denominará "**EL DEPARTAMENTO**", por una parte, y por la otra, la señor, **OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN**, identificado con numero de ciudadanía No.3.365.280 expedida en Amaga, (Antioquia), quien actúa en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, Entidad sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de ésta Ciudad el día 17 de Abril de 2.001 bajo el número 00000633 del Libro I de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro, en adelante, **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas. **A)** Que el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan Nacional y seccionales de desarrollo. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamentaron lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **C)** Que dentro del Banco de Programas y Proyectos, el Departamento Archipiélago tiene inscrito y registrado los siguientes Programas: 1. Fortalecimiento y apoyo a proyectos culturales y Procesos de Formación artística para la Preservación y Apropiación del Patrimonio en San Andrés, Caribe. (2014-088000-0020), los cuales tienen como objetivo, entre otros, la recuperación de las sanas costumbres y las tradiciones de la comunidad Insular. **D)** Dentro del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo más Humano y Seguro 2012-2015", bajo la Secretaria de Cultura, se encuentra contemplado el programa: más y mejores espacios para la formación artística, el cual tiene dentro de sus metas haber fomentado procesos de formación artística y de creación cultural, en busca de brindar cobertura a dicho programa y atender la comunidad del departamento. **E)** crear los mecanismos necesarios para rescatar, preservar, fomentar y promocionar la cultura del pueblo isleño. **F)** Para unir en torno a la música a los miembros de la comunidad isleña, permitir e incentivar la expresión artística de los diferentes grupos que las componen: que en ella la inclusión de niños, los jóvenes y los maestros puedan crear y recrear, con referencia a las músicas tradicionales, su realidad cotidiana. **G)** Que el **CONVENIDO** tiene entre sus propósitos misionales el fomento y el apoyo a la gestión cultural. **H).** Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONVENIDO** han identificado propósitos comunes que se desarrollarían mejor, con intermedio del presente instrumento. **I)** Que el Representante Legal de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos de la Fundación se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

130-15

o prohibición legalmente consagrada. **J)** Que de los anexos a la propuesta de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA**, resulta su reconocida idoneidad, experiencia y liderazgo en la organización de actividades culturales. **K)** Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalde el presente Convenio, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **NO. 1710** de mayo 13 de 2015. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente, así: **PRIMERA OBJETO:** El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos entre **EL DEPARTAMENTO** y la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA**, Para Promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación y de prácticas musical de niños y jóvenes de la isla, a través de conciertos de expresiones e integración colectiva bajo la denominación **"CELEBRA LA MUSICA"**. Con el siguiente alcance de objetivos así: **1)** Socializar los avances de los procesos de formación musical de la isla de San Andrés y Providencia y lo más representativo de sus prácticas musicales. **2)** Abrir espacios para el reconocimiento y valoración de las diversas prácticas musicales locales permitiendo la integración e intercambio musical con los niños, jóvenes de otras regiones. **3)** Retomar las maneras tradicionales de apropiación-reproducción de los sistemas de música tradicional para integrarlas a las prácticas formativas de nuestra escuela. **4)** Garantizar el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	DURACION APROXIMADA	LUGAR
Concierto Celebra la Música	Noviembre 21 de 2015	Noviembre 21 de 2015	7pm a 10pm	Instalaciones Secretaria de Turismo
Concierto del Coro Principal de la iglesia Bautista Central en San Andrés Isla	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	Iglesia Bautista Central
Concierto Grupos típicos Músicos del Sector Banda Sinfónica de Antioquia	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	San Luis Parish Hall Mons. Archbold
Concierto Banda Sinfónica de Samacá	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	12m	Iglesia Sanfrancisco de Asís
Concierto Orquesta Cultural unísono Grupo Tambora Grupo Coral Inlumina Grupo de pianos Fundación Batuta	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	3pm	Casa de la Cultura de la Loma



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

130-15

Danzas Folclóricas Banda sinfónica de Cundinamarca				
Grupos típicos Banda sinfónica	Noviembre 22 de 2015	Noviembre 22 de 2015	7pm	Peatonal Mickey Mouse

SEGUNDA: OBLIGACIONES: I.- OBLIGACIONES DEL CONVENIDO: EL CONVENIDO se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, así: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de eventos, enviando notificación al DEPARTAMENTO a través de su Supervisor. El personal deberá estar altamente calificado para la participación en el evento. 3) Garantizar la comunicación, enlace adecuado y oportuno para el desarrollo de las actividades. 4) Realizar actividades de prueba e instalación de equipos previa la realización del evento y cuando así, lo requiera la Secretaria de Cultura. 5) Responder por la calidad del servicio. 6) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 7). En todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. 8). Incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 9) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requiera. 10) Presentar a la Secretaria de Cultura Departamental el informe final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización. El mismo deberá contener como mínimo: a). Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b). Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. C. Informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Información sobre indicadores, especialmente la información sobre Impacto social del convenio. e) Los registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. 11). Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**, 12). En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que este le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El presente convenio tiene un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE**. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** **EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, así: Un pago equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de su aporte, una vez legalizado el convenio y el otro cincuenta por ciento (50%) una vez finalizado el convenio y haber cumplido con todas las actividades del objeto previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Cultura, por la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, previa presentación de su respectiva cuenta de cobro. Con cargo a la identificación presupuestal número **03-3-63-12**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, conforme a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **No. 1710**, de mayo 13 de 2015. **2) EL CONVENIDO** Por su parte Aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MCTE**,



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

130

correspondientes a bienes y servicios (en especie, personal, material y equipos) conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio. **PARAGRAFO:** El convenido deberá efectuar la apertura de una cuenta de ahorro individual, especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO: DOS (2) DIAS** contado a partir del 21 de noviembre del 2015. Para su legalización se requiere el registro presupuestal, la suscripción del acta de inicio de actividades y la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica. **II.-OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.- EL DEPARTAMENTO** se compromete a: 1) Entregar el valor Acordado en el presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Secretaria de Cultura Departamental. **CLAUSULA SEXTA.- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente convenio a través de la Secretaria de Cultura. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario General del Departamento. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenio, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA SEPTIMA.-FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado por la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.** El cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA,** y/o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. D) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. E) Expedir con base en el informe final que presente la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.** La certificación de cumplimiento. F) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. G) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA.** Para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. **CLAUSULA OCTAVA.-GARANTIAS:EL CONVENIDO** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del **DEPARTAMENTO,** en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el **DEPARTAMENTO,** así: **A) De Cumplimiento:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del convenio; con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) De pago de salarios y prestaciones sociales.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. **C) De responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más **D) De calidad del Servicio.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más. **E) Pago Anticipado,** equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del Convenio y cuatro (4) meses más. Cuando en cualquier evento, se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

130-15

afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio.

CLAÚSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **b)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **c)** Por haberse cumplido el plazo señalado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAÚSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80 de 1.993, el **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de dicha Ley. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente convenio si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DEPARTAMENTO, SE OBLIGA A RESERVAR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000) MCTE,** Suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2015, con cargo a la identificaciones presupuestales, inversión **03-3-63-12**, de conformidad con lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1710** de mayo 13 de 2015, expedido por el profesional especializado encargado del presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, el **CONVENIDO** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de aquello pactado expresamente en la Cláusula Segunda del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el **DEPARTAMENTO**, **EL CONVENIDO** ni el personal subcontratado. **CLAÚSULA DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la existencia de registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAÚSULA DECIMA OCTAVA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el **CONVENIDO**, el **DEPARTAMENTO** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. **EL CONVENIO** autoriza al **DEPARTAMENTO** descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagaran, al **DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del convenido. **CLAUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del convenido, mantener libre e indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

130-15

en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAÚSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El convenio se regirá por los decretos 777 y 1403 de 1992 y la Ley 489 de 1998 su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **No. 1710** de mayo 13 de 2015. 2) Registro presupuestal. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación de la representante legal de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**. De no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**, expedida por parte de la Procuraduría General de la Nación. 6) Formato Único de Hoja de Vida del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes de la FUNDACIÓN. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta OCCRE de la Representante Legal de **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**. 9). Estudios de conveniencia y Oportunidad debidamente firmados por la Secretaria de Cultura. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Propuesta de La **FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA**. Y los que legalmente se requieran ó se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización serán por cuenta del Convenido. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 19 días del mes Noviembre del año dos mil Quince (2015).


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora


OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN
Rep. Fundación Musical Banda Juvenil de San
Andrés Isla


GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de Cultura

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA

CATALINA

NIT: 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3725

Vigencia: 2.015 Fecha de Compromiso: 19 de noviembre de 2015

Beneficiario FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLAS
 NIT: 827000670 - 5
 Con Formalidades Plenas

No. C.D.P.: 1710
 Fecha de Expedición del C.D.P.: 13 de mayo de 2015

Tipo de Prestación de Servicios

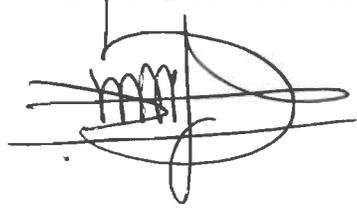
Comenzos: 19/11/2015 Fecha: 19/11/2015 Vence: 31/12/2015

Objeto: AUMAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA SOCIALIZACION DE LOS PROCESOS DE FORMACION Y PRACTICAS MUSICAL DE NIÑOS Y JOVENES DE LA ISLA A TRAVES DE CONCIERTOS DE EXPRESIONES E INTEGRACION COLECTIVA BAJO LEMA CELEBRA LA MUSICA
 Cto. Unidad: SECRETARIA DE CULTURA REGIONAL SAN ANDRES

Identificación Presupuestal Concepto Valor

INVERSION 03-3-63-12	Fortalecimiento y Apoyo a Proyectos Culturales y procesos de Formación Artística para la presentación y Apropiación del Patrimonio de San Andres. Cambio Recurso Fregio-Contratos Especifica Estampilla ProCultura	30.000.000,00
Total Compromisos		\$30.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Rango	\$30.000.000,00
Valor Total Prog.	\$30.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

42

Juan Carlos Rodríguez
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEO



Valor Total	200.000.000,00
Valor de la Unidad	200.000.000,00
Valor de la Unidad	200.000.000,00

Programación de Pagos	1991	200.000.000,00
Programación de Pagos	1991	200.000.000,00
Programación de Pagos	1991	200.000.000,00

SECRETARIA DE CULTURA	Resolución 2011	200.000.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	Resolución 2011	200.000.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	Resolución 2011	200.000.000,00

SECRETARIA DE CULTURA	Resolución 2011	200.000.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	Resolución 2011	200.000.000,00
SECRETARIA DE CULTURA	Resolución 2011	200.000.000,00

REGISTRO PRESENTATIVO DE COMPROMISOS

CATAGUANA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FELIX

73



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-44-101072435	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 19 11 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 19 11 2015			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 23 11 2018	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA	Identificación	: 827.000.670-5
Dirección	: CRA 1A CALLE 12 MZ 3 CASA 8	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5120798

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	: 892.400.038-2
Dirección	: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO No. 130 DE 2015, CUYO OBJETO ES AUNAR ESPUEZOS PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA SOCIALIZACION DE LOS PROCESOS DE FORMACION Y DE PRACTICAS MUSICAL DE NIÑOS Y JOVENES DE LA ISLA A TRAVES DSE CONCIERTOS DE EXPRESIONES E INTEGRACION COLECTIVA BAJO LA DENOMINACION CELEBRA LA MUSICA

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE COOPERACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/11/2015	23/03/2016	\$5,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/11/2015	23/11/2018	\$2,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/11/2015	23/05/2016	\$25,000,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	19/11/2015	23/03/2016	\$15,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****279,794.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****286,794.00	\$ *****47,500,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA



(415) 7709998021167 (8020) 11013103224919 (3900) 00000286794 (96) 20161111

REFERENCIA PAGO:
1101310322491-9

75-44-101072435

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

100





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

2544101072435

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGUROESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD **ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRÉS A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____

DEL AÑO _____

9 NOV 2015



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-40-101022511	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 19 11 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 19 11 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 23 03 2016
						A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA

Dirección: CRA 1A CALLE 12 MZ 3 CASA 8

Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES

Identificación: 827.000.670-5

Teléfono: 5120798

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Dirección: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30

Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES

Identificación: 892.400.038-2

Teléfono: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A. garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL APTIANZADO. DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO No. 130 DE 2015, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y LA SOCIALIZACION DE LOS PROCESOS DE FORMACION Y DE PRACTICAS MUSICAL DE NIÑOS Y JOVENES DE LA ISLA A TRAVES DSE CONCIERTOS DE EXPRESIONES E INTEGRACION COLECTIVA BAJO LA DENOMINACION CELEBRA LA MUSICA

BENEFICIARIOS: TERCEROS APECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE COOPERACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/11/2015	23/03/2016	\$ 2,500,000.00

DEDUCIBLE: 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta \$ *****70,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	Total a Pagar \$ *****70,000.00	Valor Asegurado Total \$ *****2,500,000.00	Fecha Limite de Pago 19 / 11 / 2015
---------------------------------------	-----------------------------------	---------------------	------------------------------------	---	--

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6801144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-40-101022511

FIRMA AUTORIZADA

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

REFERENCIA PAGO: 1101310322494-0

DLF040758B

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ de _____ del mes de _____ del año _____.

19 NOV 2013

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowea

NIT: 892400038 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

- 005701 -

(20 NOV 2015

“Por medio de la cual se aprueba una garantía única”

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Decreto 1510 de 2013 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101072435, de fecha Noviembre 19 de 2.015, expedida por la Compañía de Seguros Del Estado S.A., constituida por la FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA, según Convenio N°. 130 de 2.015, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-11-2.015 hasta el 23-03-2016.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-11-2.015 hasta el 23-03-2016.
3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 19-11-2.015 hasta el 23-11-2018.
4. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-11-2.015 hasta el 23-05-2016.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40-101022511, de fecha Noviembre 19 de 2.015, expedida por la Compañía de Seguros Del Estado S.A., constituida por FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA, según Convenio N°. 130 de 2.015, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación

a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

5. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-11-2.015 hasta el 23-03-2016.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1510 de 2013, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con los números 75-44-101072435 y 75-40-101022511, de fechas Noviembre 19 de 2.015, expedidas por la Compañía de Seguros Del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

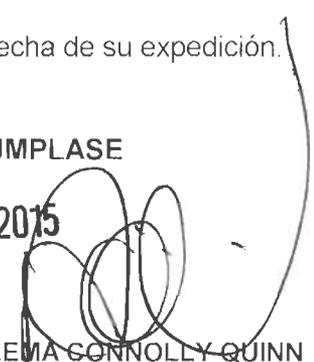
SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los

20 NOV 2015

La Jefe Oficina Asesora Jurídica


AIN ZULEMA GONNOLLY QUINN

Proyectó Fernando Mejía-Jurídica



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO No. 130 DE 2015

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA
CERTIFICA:**

Que recibió a satisfacción de (la) fundación **Musical Banda juvenil de San Andrés Isla**: Entidad sin ánimo de lucro Nit: 827000670-5, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número 00000633 del Libro I de las Personerías Jurídicas, **Cumplió** con las actividades de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Apoyo Nro. 130 de Noviembre 19 de 2015, para efectos le será cancelado el pago final del Cincuenta (50%) del valor por haber cumplido con el objeto que conste en dicho convenio, correspondiente al servicio suministro la siguiente información.

Periodo certificado	
Informe número	Uno (01)
Plazo de convenio	Dos (02) Días
Valor a pagar	Quince Millones de Pesos (\$15'000.000,00)
Observaciones	

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2015.


GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de Cultura

Proyectó: Beatriz H.
Revisó: Geraldine G.
Archivó: Beatriz H.

1. 1950-1951



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE APOYO No.130 DE NOVIEMBRE 19 DEL 2015

En San Andrés, isla, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015), se reunieron la doctora **GERALDINE GORDON DUKE**, Secretaria de Cultura y **OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN**, Representante Legal de Fundación Musical Banda Juvenil en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 130 de Noviembre 19 de 2015.

SUPERVISOR: SECRETARIA DE CULTURA

CONVENIDO: **OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.365.280** expedida en Amaga (Antioquia).

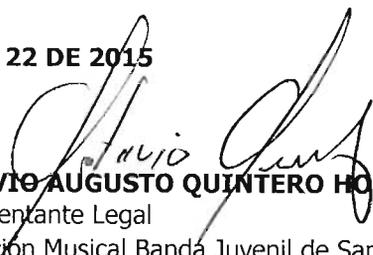
OBJETO: Tiene por objeto aunar esfuerzos entre el Departamento y la Fundación Banda Juvenil de San Andrés Isla, para promover el reconocimiento y la socialización de los procesos de formación y de prácticas musical de niños y jóvenes de la Isla, a través de conciertos de expresiones e integración colectiva bajo la denominación "**CELEBRA LA MÚSICA**", con el siguiente alcance de objetivos: **1)** Socializar los avances de los procesos de formación musical de la Isla de San Andrés y Providencia y lo más representativo de sus prácticas musicales.. **2)** Abrir espacios para el reconocimiento y valoración de las diversas prácticas musicales locales permitiendo la integración e intercambio musical con los niños, jóvenes de otras regiones. **3)** Retomar las maneras tradicionales de apropiación-reproducción de los sistemas de música tradicional para integrarlas a las prácticas formativas de nuestra escuela. **4)** Garantizar el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones.

FECHA DE INICIO: **NOVIEMBRE 21 DE 2015.**

PLAZO DE EJECUCION: **DOS (02) DÍAS**

FECHA DE TERMINACION: **NOVIEMBRE 22 DE 2015**


GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de Cultura


OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN
Representante Legal
Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 Ext. 128, Telfax 5123466
Email: cultura@sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia





FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

Matrícula N° 500217 Nit. 827.000.670 - 5

San Andrés Isla, 27 de noviembre 2015

Doctora
GERALDINE GORDON DUKE
Secretaria de cultura

Cordial saludo,

Gracias a la invaluable colaboración moral y económica prestada por la gobernación del departamento por intermedio de su despacho fue posible realizar con mucho éxito el evento **CELEBRA LA MUSICA** que fuera de los grupos musicales de la isla conto con 4 agrupaciones invitadas: chirimía titiribí y las bandas sinfónicas de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.

Tuvimos la oportunidad de homenajear 20 artistas isleños con retablos alusivos al día de la música.

Adjunto video de fotos, DVD con todos los grupos que se presentaron, comentarios de prensa a nivel nacional y local


OCTAVIO QUINTERO HOLGUIN
Presidente
Fundación Banda Juvenil de San Andrés Isla.
San Andrés Isla, noviembre 27 de 2015

ST. JOHN'S UNIVERSITY
NEW YORK, N.Y. 10043

ENTRE MUNDIALES

WORLD FAIR '67

NEW YORK
CITY

1967

OFFICIAL EXHIBITOR

1967

ST. JOHN'S UNIVERSITY
NEW YORK, N.Y. 10043

ST. JOHN'S UNIVERSITY



FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRÉS ISLA

INFORME FINAL CELEBRA LA MUSICA

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACION DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO "CELEBRA LA MUSICA"

El proyecto *CELEBRA LA MÚSICA* se logró realizar tal cual como aparece en las programaciones. Se ofrecieron 6 conciertos en total iniciando sábado 21 con la presentación de las bandas invitadas: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, chirimía y grupo que interpreto canciones del maestro homenajeado José Barros.

El domingo 22 se ofrecieron conciertos en la iglesia Bautista central, Parish Hall Monseñor José Archbold, Iglesia San Francisco, Casa de la cultura de la Loma, sector la Peatonal Mickey mouse.

En cada presentaciones de las bandas se presentaron grupos típicos y grupos en formación de la casa de la cultura de la loma, previo a estos conciertos se realizaron talleres con grupos participantes, con montajes especiales con la música del maestro José Barros, batuta, unísono, banda juvenil, in lumina.

El principal logro, se llevó el mensaje musical a todos los sectores de la Isla con intercambios muy fructíferos entre las bandas de música visitantes y los integrantes de la banda de la región, lo que incentivó a todos los niños y jóvenes participantes a continuar con su práctica musical.

Todos los conciertos contaron con muy buena asistencia de público y se conoció de los procesos de formación y de práctica de la escuela de música del departamento.

Grupos que participaron en el evento:

Banda sinfónica de Samacá Boyacá	Samacá
Banda sinfónica de Titiribí, Antioquia	Titiribí
Banda sinfónica de Madrid, Cundinamarca	Madrid
Chirimía titiribí	Titiribí
Aires de mi tierra	San Andrés
Coro Bautista central	San Andrés
Orquesta unísono	San Andrés
Grupo Tambora	San Andrés
Grupo coral In Lumina	San Andrés
Grupo típico Tropical Breeze	San Andrés
Batuta	San Andrés
Grupos en formación de la casa de cultura – Sandino Manuel Ellis, danzas, pianos, percusión.	San Andrés
Banda Musical San Andrés Isla	San Andrés

UNCA

3

199

199

199

199

199

199

199

199

199

Se homenajearon alrededor de 20 artistas y músicos de la Isla con la entrega de retablos en conmemoración de la efeméride. Muy fructífero para los niños y jóvenes de la Isla el intercambio musical y experiencias entre las bandas visitantes y los músicos de la región. Entre los participantes estuvo la Banda ganadora en el concurso Nacional de Bandas en Paipa, Boyacá en la categoría Básica.

Buscando institucionalidad, de Corbandas fuimos acompañados por dos miembros de la Junta directiva el señor Julio Roberto Guatibonza y Diomedez Yates como presentador oficial del evento.

Se calcula la participación y asistencia a los 6 eventos programados de unas 2.200 personas, lo que se puede constatar en los videos adjuntos.

Para una mayor comprensión de la realización del evento y el cumplimiento de la fundación musical banda juvenil anexo fotos y un video en orden de las actividades realizadas, así mismo algunos comentarios de prensa nacional y local.

Atentamente.



Octavio Quintero Holguín.
Represente Legal.
Fundación Banda Juvenil.

10 10 10 10 10 10

10 10 10 10 10 10
10 10 10 10 10 10

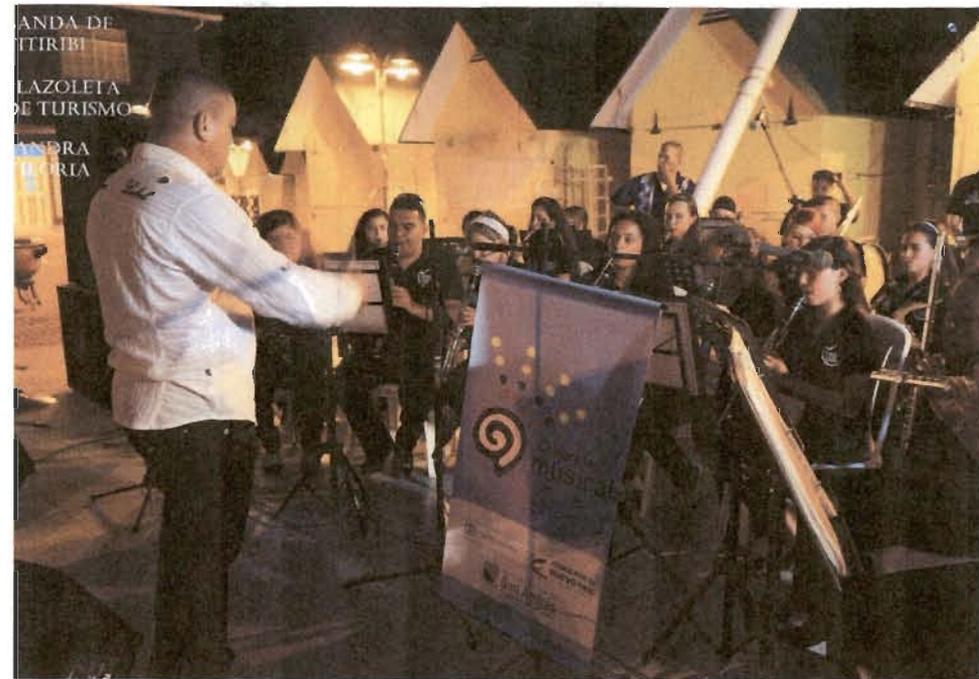
10 10 10 10

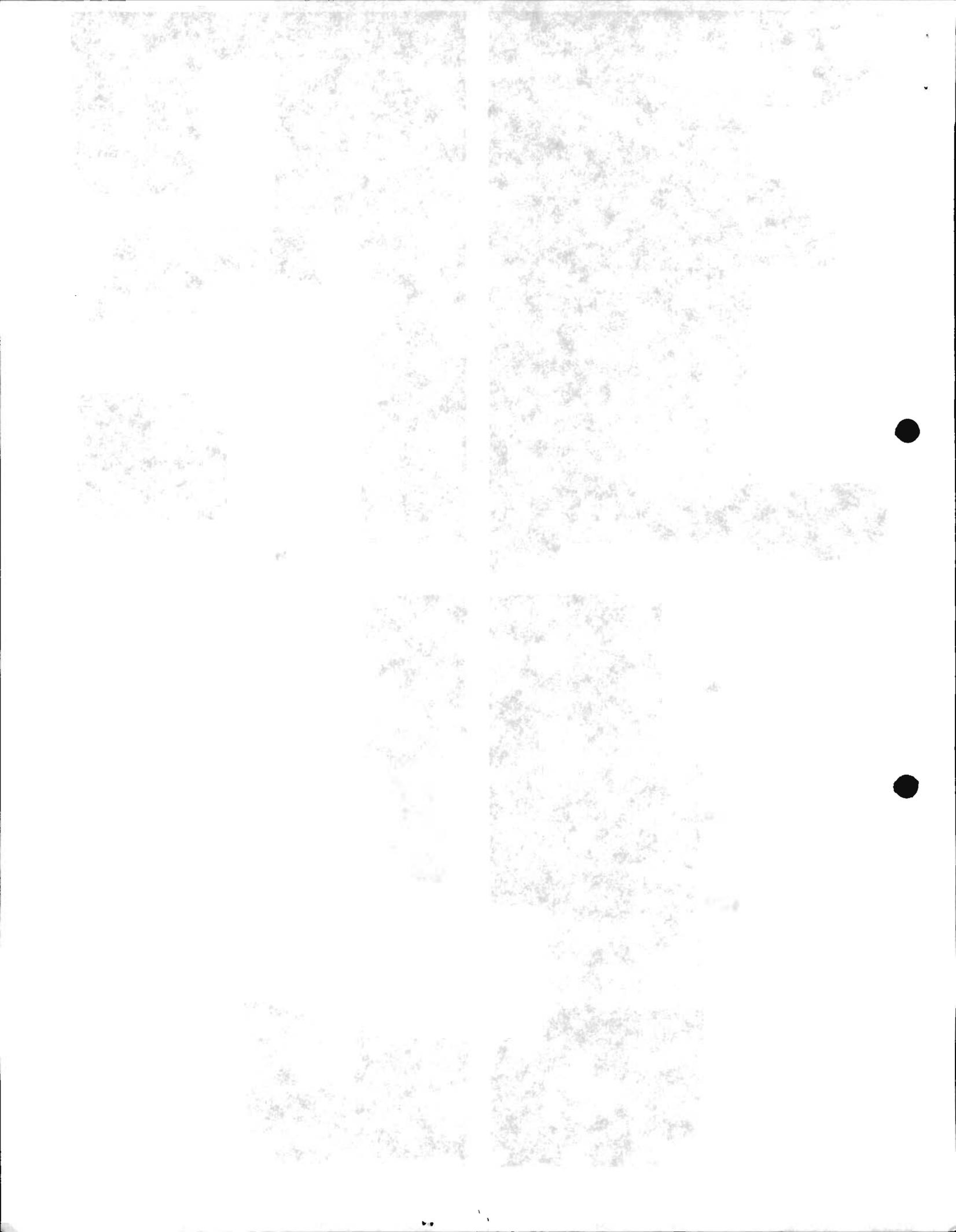
10 10 10 10

10 10 10 10

10 10 10 10 10 10

10 10 10 10 10 10









Banda de Samacá se lució en San Andrés

Los más de 30 músicos y el Director fueron los embajadores de Boyacá en la isla.

Adriana Villamil Rodríguez
advillamil@eltiempo.com

La Sinfónica de Samacá fue una de las agrupaciones invitadas al Primer Encuentro Nacional de Bandas Musicales que se llevó a cabo el fin de semana en San Andrés y Providencia, gracias a los satisfactorios resultados que obtuvo en el Concurso de Paipa.

Junto a la banda boyacense fueron seleccionadas las mejores experiencias de Antioquia, Cundinamarca y San Andrés, que tuvieron la misión de brindarles un espectáculo inolvidable a los turistas de la isla con un sentido homenaje al maes-

tro José Barros y a los pescadores.

Este Encuentro se cumplió en el marco de 'Celebra la Música', un evento que reconoce la diversidad y riqueza de las prácticas y procesos de formación musical de Colombia y que se tomó todos los rincones del país con diferentes conciertos como este.

"Es un orgullo para nuestra banda haber recibido esta invitación por parte del Ministerio de Cultura para festejar el Día del Músico. Con esta participación estamos demostrando el trabajo que se adelanta con los niños y jóvenes (entre los 8 y 20 años) del municipio después de ganar en la categoría básica en el certamen musical de Paipa", indicó Victor Hugo Roperó, director de la banda del municipio de Samacá.



La Banda Sinfónica de Samacá en su primera presentación, en la Secretaría de Turismo de San Andrés



Victor Hugo Roperó, director de la banda de Samacá

En su primera presentación, la banda de Samacá deleitó al público con un variado repertorio: *Tumbora para Alejo*, *Cuando ven-*

36

músicos de Samacá

participaron en el evento. La mayoría no conocía el mar y tampoco había viajado en avión.

ga la primavera, *Las pilandreras* y *Navidad negra* de José Barros, un par de temas del repertorio clásico y *El perro mocho* de Los Hermanos Amado.

En la segunda aparición interpretaron *El testamen-*

to de Rafael Escalona, *La pollera colorá*, *Diciembre gustador* y finalizaron con *La china que yo tenía* del maestro Jorge Velosa.

"Con la primera presentación recibimos un reconocimiento como Mejor banda del público", explicó Victor Roperó.

La banda logró llegar a la isla con el apoyo de la administración municipal y el comercio de esa localidad.

Al cierre de esta edición, todas las bandas ofrecían un concierto de clausura, en donde daban a conocer el nombre de la agrupación invitada para el 2016.

Los astros...

Aries

23 Mar - 20 Abr
Superará con éxito los obstáculos que se le presente. Mire que todo es justo lo que necesita.

Tauro

21 Abr - 21 May
Encuentre dentro de usted lo que requiere para llevar a cabo ese proyecto que tiene entre manos.

Géminis

21 May - 21 Jun
Reflexione sobre sus últimos actos y rectifique sus errores. Reconocerlos es un primer paso.

Cáncer

23 Jun - 23 Jul
No dude en pedir ayuda a sus allegados, deje el orgullo a un lado. Asuma responsabilidades.

Leo

23 Jul - 23 Ago
Con paciencia podrá sacar adelante su trabajo. Reconsidere las ofertas laborales.

Virgo

23 Ago - 23 Sep
Es momento de que deje atrás el pasado, debe concentrarse en el presente y se sentirá renovado.

Libra

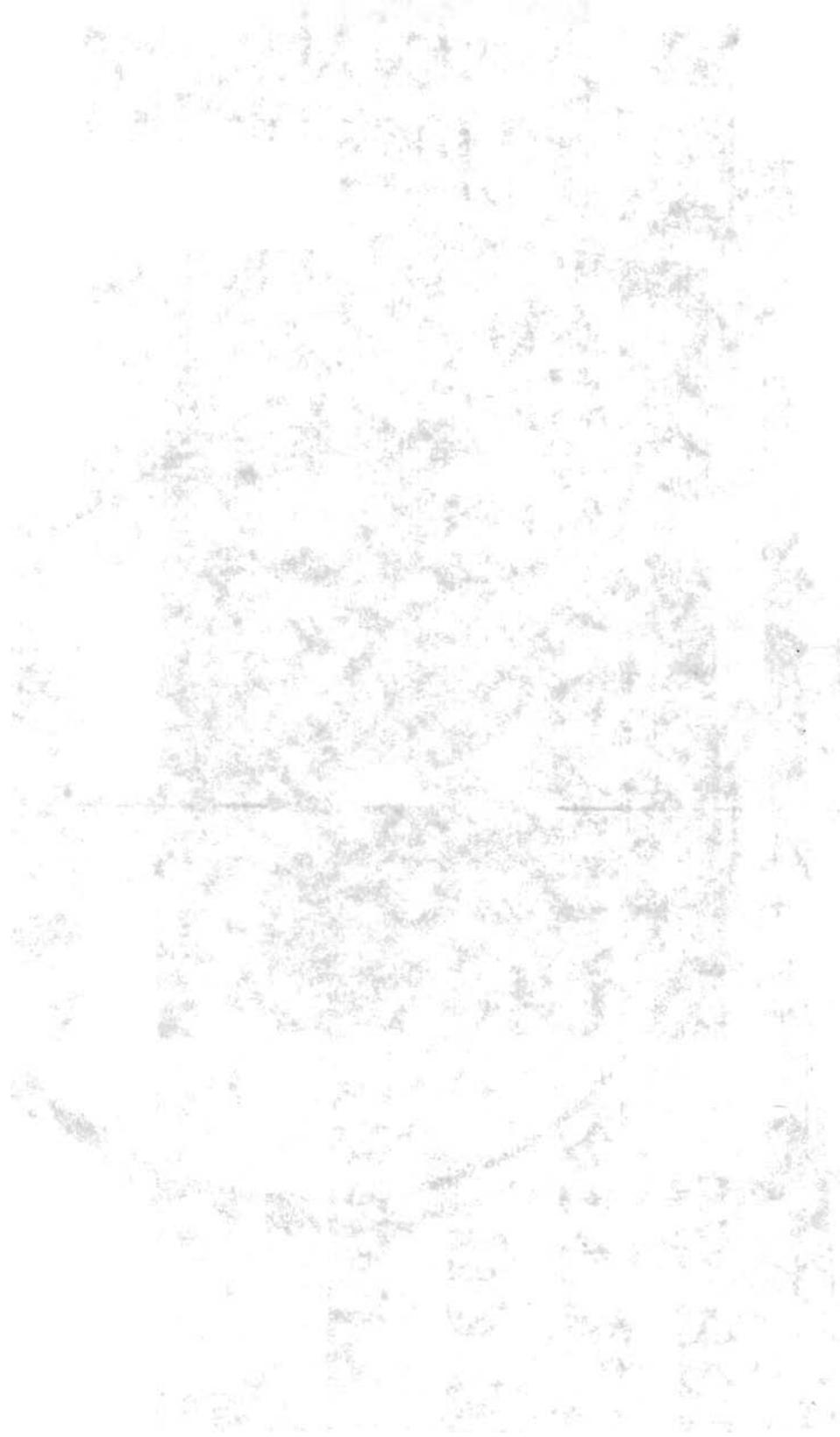
23 Sep - 23 Oct
Equilibre de nuevo su vida con cambio de hábitos perjudiciales. No luche contra la corriente.

Escorpión

23 Oct - 23 Nov
Florece su relación de pareja, el nuevo aire traerá gozo y dicha para ambos. Disfrute.

Sagitario

23 Nov - 23 Dic
Separe de usted todo aquello que lo perjudica, no vuelva sobre los



Primer encuentro de bandas musicales fue todo un éxito



Hago un llamado de urgencia para que no olvidemos el Archipiélago: senadora Thania Vega de Plazas



La senadora del Centro Democrático Thania Vega hizo el pronunciamiento llamando la atención sobre los estragos causados en Providencia por la falta de mantenimiento de arroyos que se desbordaron y causaron crecientes de aguas lluvias en las vías principales de la vecina isla.

Quiero dejar esta constancia frente a una región que debería ser tema primordial para esta Comisión: el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El pasado jueves 12 de noviembre, nuestros compatriotas de Providencia y Santa Catalina se enfrentaron a una baja pre-

sión de lluvias cercanas a 143 milímetros, las cuales causaron crecientes e inundaciones, produciendo desbordamiento en sus arroyos, afectando viviendas y destruyendo puentes artesanales.

En el sector de Bottom House, por ejemplo, se presentó el desbordamiento del arroyo Gamadith Gully, generando un peligro para la población, en torno a la fuerza que llevaba la corriente.

Sus bienes y enceres se perdieron en su totalidad. La corriente derrumbó paredes. Los afectados están viviendo como refugiados.

En South West Bay y en

Fresh Water Bay la situación es igual de lamentable: viviendas derrumbadas y los puentes artesanales destruidos por la fuerza de la corriente. En Lazy Hill, Old Town, Santa Isabel y Santa Catalina los drenajes de agua fueron insuficientes.

Honorables senadores, sea hoy la oportunidad de hacer un llamado para que le demos prioridad en estas sesiones a la vulnerabilidad que presentan los colombianos del archipiélago. Realmente nos necesitan y pareciera que los estamos olvidando.

Como bancada en Comisión II del Centro Democrático, hacemos este llamado de urgencia, el archipiélago nos necesita.

Buzos de extraen de basura



En coordinación con otras instituciones de la isla, los buzos iniciaron la jornada 'equipados' con la mejor voluntad y espíritu de servicio.

Como parte de la política ambiental trazada por la Armada Nacional y con el propósito de mitigar los efectos causados por el hombre al medio ambiente en especial al área marina de la isla de San Andrés, el Comando Específico de San Andrés y Providencia realizó una jornada de limpieza submarina en el sector de Bajo Tranquilo, en aras de contribuir a preservar este ecosistema.

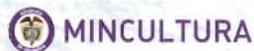
A la jornada estuvieron vinculados todos los componentes del Co-





¡Celebra la
música!

Evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural



EL PESCADOR

HOMENAJE AL MAESTRO
JOSÉ BARROS



1^{ER} ENCUENTRO NACIONAL
DE BANDAS MUSICALES
ANTIOQUIA - BOYACÁ - CUNDINAMARCA
SAN ANDRÉS - PROVIDENCIA

¡Celebra la
música! 21 Y 22 DE NOVIEMBRE

PROGRAMA

EL PESCADOR

HOMENAJE AL MAESTRO
JOSÉ BARROS

NOVIEMBRE 21

8.00 PM

INSTALACIONES SECRETARIA DE TURISMO.

- * Chirimia Titiribí (Antioquia)
- * Trio Aires de mi Tierra y Bandas
- * Banda Sinfonica de Titiribí (Antioquia)
- * Banda de Madrid (Cundinamarca)
- * Banda de Samacá (Boyaca)

NOVIEMBRE 22

12:00 m

Iglesia Bautista Central.

Concierto del coro principal de la Iglesia Bautista Central.

12:00 m

Sector San Luis (Parish Hall Monsenor José Archbold).

Concierto Bandas de música Titiribí (Antioquia) y grupos típicos.

12:00 m

Iglesia San Francisco, Sector La Loma.

Banda Sinfónica de Samacá (Boyacá)

3:00 pm

Casa de la Cultura Loma

Concierto Orquesta Unisono

Grupo Tambora,

Grupo Coral Inlumina

Fundación Batuta

Banda de Madrid (Cundinamarca)

7:00 pm

Sector La Peatonal (Mickey Mause)

Encuestro de Bandas Titiribí (Antioquia),

Madrid (Cundinamarca), Samaca (Boyacá),

Providencia y San Andrés, Grupo Típico Tropical Breeze.



**FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL
DE SAN ANDRÉS ISLA**

Matrícula N° 500217

Nit. 827.000.670 - 5

PROYECTO CELEBRA LA MUSICA EN SAN ANDRES ISLA

INFORME CONTABLE

CONVENIO DE COOPERACION N° 130 DE 2015

APOYO A PROCESOS DE FORMACION

NOVIEMBRE 21 Y 22 DE 2015

ACTIVIDAD	SOPORTE	VALOR TOTAL
A. REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES Y ASISTENTES		4.825.000
PANADERIA Y CAFETERIA LA FONDITA	*COTIZACION	
LUIS FERNANDO SERRANO DUARTE	*RUT Y CEDULA	
	*FACTURA DE VENTA N° 0862	
	COMPROBANTE DE EGRESO 001	
B. TRANSPORTE DE MUSICOS EN LA ISLA		2.895.000
TRANSPORTES TURISTICOS SUAREZ OSORIO	*COTIZACION	
	*RUT	
	*FACTURA DE VENTA N° 7383	
	COMPROBANTE DE EGRESO 002	
C. PUBLICIDAD, AFICHES, PROGRAMAS DE MANO		4.300.000
JM JOHN MAURY	*COTIZACION	
HERY LOPEZ PEREZ	*RUT Y CEDULA	
	*FACTURA DE VENTA N° 3819	
	COMPROBANTE DE EGRESO 003	
D. ALQUILER SILLETERIA CONCIERTOS		2.592.000
MINIMARKET ESTADERO DENISSE DAYANA	*RUT	
LUZ DARY CALAZU MUÑOZ	*FACTURA DE VENTA N° 0746	
	*FACTURA DE VENTA N° 0714	
	COMPROBANTE DE EGRESO 004	
E. AMPLIFICACION EVENTOS PROGRAMADOS		9.900.000
REPRESENTACIONES ANTONIO DE LA TORRE	*COTIZACION	
ORQUESTA TOÑO Y SU COMBO	*RUT	
	*FACTURA DE VENTA N° 0061	
	COMPROBANTE DE EGRESO 005	
SUBTOTAL PROYECTO		24.512.000

11





**FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL
DE SAN ANDRÉS ISLA**

Matrícula N° 500217

Nif. 827.000.670 - 5

PROYECTO CELEBRA LA MUSICA EN SAN ANDRES ISLA

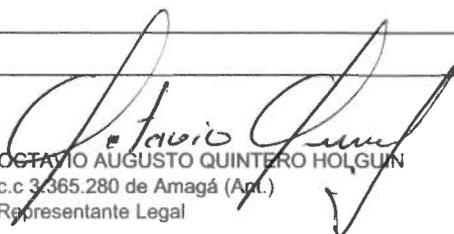
INFORME CONTABLE

CONVENIO DE COOPERACION N° 130 DE 2015

APOYO A PROCESOS DE FORMACION

NOVIEMBRE 21 Y 22 DE 2015

ACTIVIDAD	SOPORTE	VALOR TOTAL
F. BONIFICACION GRUPOS PARTICIPANTES		1.200.000
ORQUESTA FUNDACION CULTURA UNISONO	*COTIZACION	
SANDRA VILORIA GARCES	*RUT Y CEDULA	
	CUENTA DE COBRO	
	COMPROBANTE DE EGRESO 006	
F. BONIFICACION GRUPOS PARTICIPANTES		1.000.000
GRUPO INLUMINA	*COTIZACION	
DIIVI YARCE SALGADO	*RUT Y CEDULA	
	CUENTA DE COBRO	
	COMPROBANTE DE EGRESO 007	
F. BONIFICACION GRUPOS PARTICIPANTES		1.300.000
GRUPO AIRES DE MI TIERRA	*COTIZACION	
IBSEN VILORIA CARRILLO	*RUT	
	* CUENTA DE COBRO	
	COMPROBANTE DE EGRESO 008	
F. BONIFICACION GRUPOS PARTICIPANTES		1.500.000
GRUPO TROPICAL BREEZE	*RUT	
JUAN ALBERTO GUZMAN LASCARRO	*CEDULA	
	*CUENTA DE COBRO	
	COMPROBANTE DE EGRESO 009	
G. PAGO RETENCION EN LA FUENTE		488.000
TOTAL PROYECTO		30.000.000


OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUÍN
c.c 3.365.280 de Amagá (Apl.)
Representante Legal





**FUNDACIÓN MUSICAL BANDA JUVENIL
DE SAN ANDRÉS ISLA**

Matrícula N° 500217

Nit. 827.000.670 - 5

**PROYECTO CELEBRA LA MUSICA EN SAN ANDRES ISLA
INFORME CONTABLE
CONVENIO DE COOPERACION N° 130 DE 2015
APOORTE FUNDACION MUSICAL BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA
NOVIEMBRE 21 Y 22 DE 2015**

ACTIVIDAD	SOPORTE	VALOR TOTAL
A. PASAJES AEREOS GRUPO CHIRIMIA DE ANTIOQUIA		6.239.300
10 PASAJES AEREOS MEDELLIN - SAN ANDRES- MEDELLIN		
B. ALOJAMIENTO MUSICOS		8.480.000
APARTAHOTEL PORTOFINO	1.500.000	
APARTAHOTEL SANTA CATALINA	2.400.000	
VIAJEMOS CON MARIA ISABEL - ED CALIMA	4.080.000	
POSADA GLADYS PLACE	2.000.000	
C. ALIMENTACION MUSICOS		5.775.000
APARTAHOTEL PORTOFINO	2.700.000	
HOTEL VERDEMAR	600.000	
RESIDENCIAS SAN MARTIN	2.475.000	
TOTAL APOORTE FUNDACION PROYECTO		20.494.300


OCTAVIO AUGUSTO QUINTERO HOLGUIN
c.c 7.365.280 de Amagá (Ant.)
Representante Legal

Delano

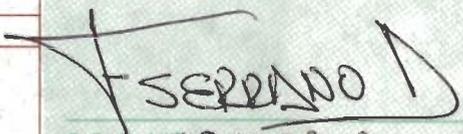
COMPROBANTE DE EGRESO No. 001/130-15

CIUDAD Y FECHA: **Noviembre 23 de 2015, San Andrés Isler** VALOR \$ **4825 000 -**

PAGADO A: **Panaderia y Cafeteria la fondita - Luis fernando Jerrano**

POR CONCEPTO DE: **Refrigerios, pasteles, Jugos participantes evento Celebra la Música 2015**

LA SUMA DE: (en letras) **Cuatro millones Ochocientos veinticinco mil pesos — — —**

CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  F. JERRANO C.C.O NIT 15243532	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			

1891

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

1891

...

...

...

PANADERIA Y CAFETERIA LA FONDITA

LUIS FERNANDO SERRANO DUARTE - NIT. 15243532-4

Av. 20 DE JULIO No. 1-47 - TELEFONO: 5122272

San Andres Isla, Colombia

FECHA		
DIA	MES	AÑO
23	11	2015

REGIMEN
SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA

Nº 0862

SEÑOR(ES): Fundación Bando Juvenil SOTI

DIRECCION:

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
1000	Refrigerios pasteles Jugos puestos en las sillas del evento	5000	5 000.000
			}

TIPOLAS GAGNE BRITTON NIT. 15 243 532-4 CEL: 317 300 4514

Esta Factura se asimila en sus efectos a la
Letra de cambio Art. 774 del Cód. De Comercio

TOTAL \$ 5 000.000

PANADERIA Y CAFETERIA LA FONDI TA

LUIS FERNANDO SERRANO DUARTE - NIT. 15243532-4
 Av. 20 DE JULIO No. 1-47 - TELEFONO: 5122272
 San Andres Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

FECHA
 DIA 9
 MES 11
 AÑO 15

REGIMEN SIMPLIFICADO

Nº 0779

SEÑOR(ES):

- COFIZACION

DIRECCION: Fondos para la Juventud

Cant.	DESCRIPCION	Vr. Unit.	VALOR
1000	PETRIELOS	5000	5,000,000
	7000000, 10000		
	puertas en los		
	sielos. N°1		
	evento.		

TIPOBLAS GARRIE BRITTON NIT: 16 243 054-4 CEL:317 308 4514

TOTAL \$ 5,000,000

Esta Factura se asimila en sus efectos a la Letra de cambio Art. 774 del Cód. De Comercio

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a date or number, located below the signature.

Handwritten text, possibly a small mark or number, located to the right of the date.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
15243532

NUMERO

SERRANO DUARTE

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



Luis Fernando Serrano Duarte
FIRMA



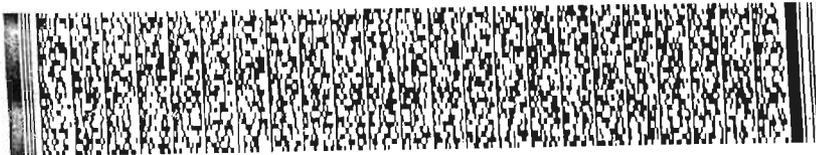
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1962**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

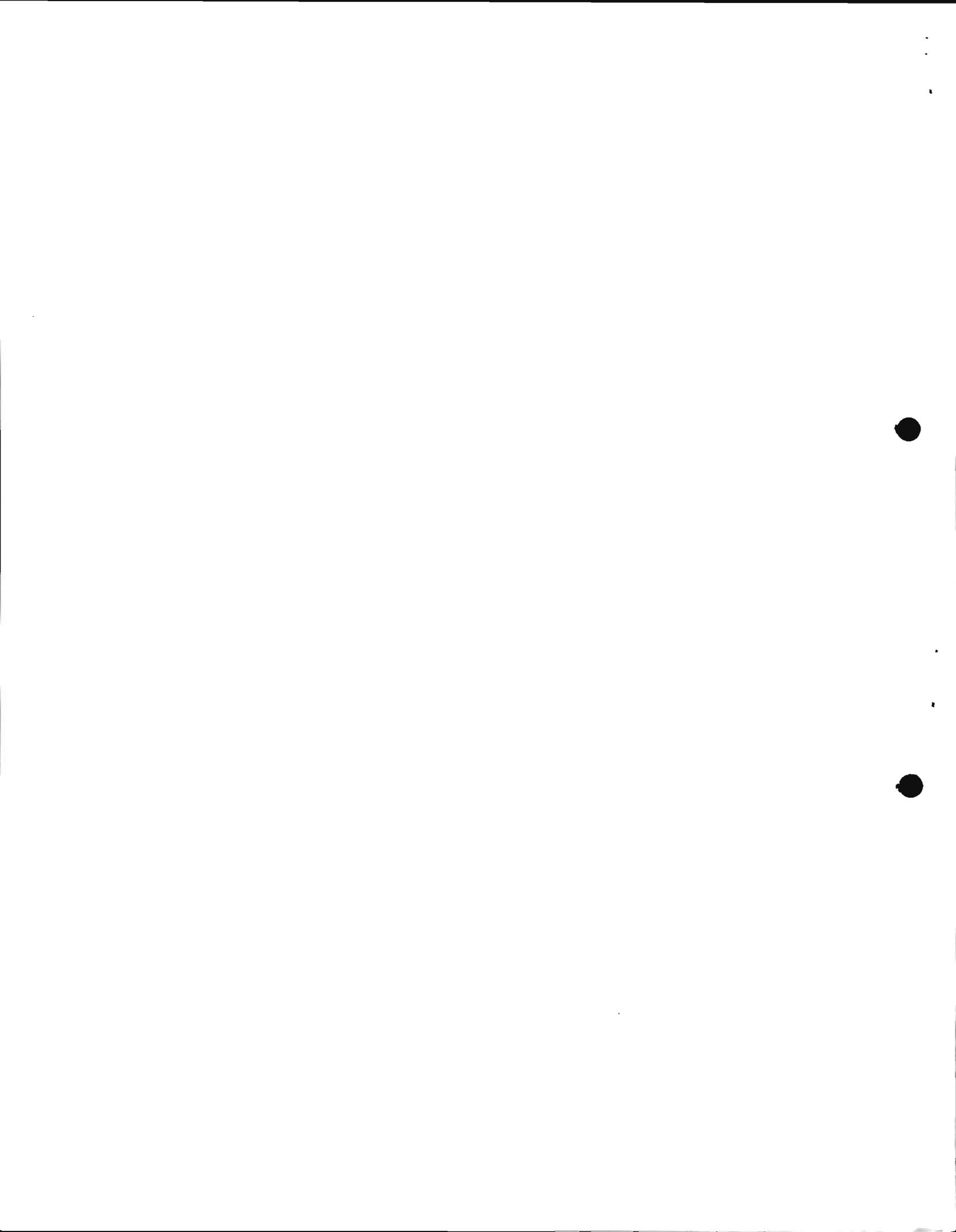
1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAY-1981 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113111-M-0015243532-20030225 00984 03066H 02 146227012



Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14188299777




(415)7707212489984(8020) 000001418829977 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 5 2 4 3 5 3 2 - 4

6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico: 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 5 2 4 3 5 3 2

27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 5 2 6

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: San Andrés

30. Ciudad/Municipio: San Andrés

31. Primer apellido: SERRANO

32. Segundo apellido: DUARTE

33. Primer nombre: LUIS

34. Otros nombres: FERNANDO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: AV VEINTE DE JULIO 1 47

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 5 1 2 2 2 7 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		51. Código		
46. Código: 4 7 1 1	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 5 0 1 2 0	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 5 2 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código:										55. Forma:	56. Tipo:	Servicio		
57. Modo:										58. CPC:				

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 1 4

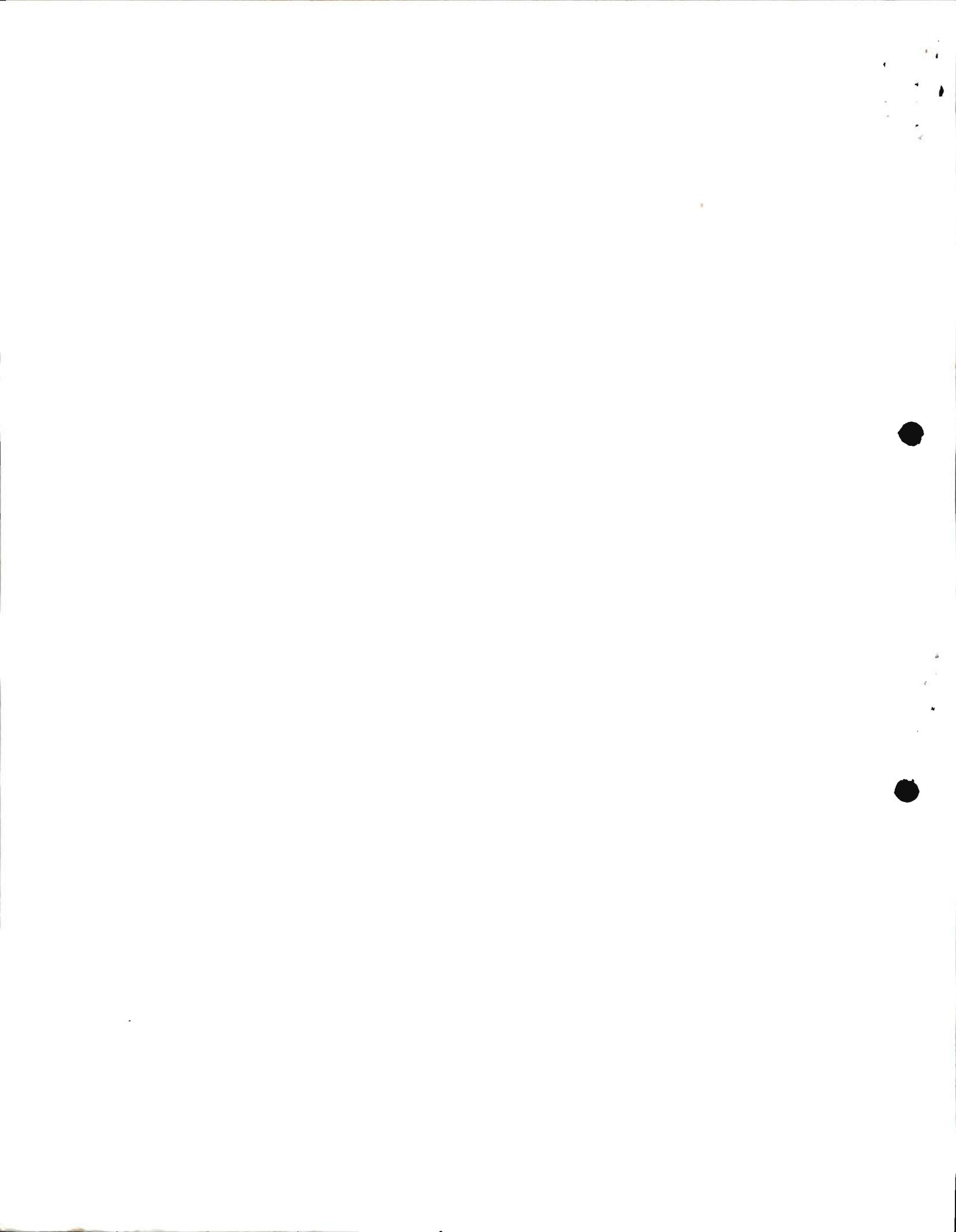
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo Gestor II



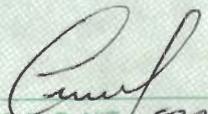
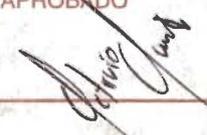
**COMPROBANTE
DE EGRESO No. 002 / 130-15**

CIUDAD Y FECHA **Noviembre 23 de 2015, San Andrés Isla** VALOR \$ **2896 000 :**

PAGADO A **transportes turisticos Suarez Osorio**

POR CONCEPTO DE **transporte de Músicos a diferentes lugares de la Isla - Celebrar la Música**

LA SUMA DE: (en letras)
Dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesos

CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  C.C.O NIT. 827000103	
ELABORADO		APROBADO			
		CONTABILIZADO			

1881

Dear Mr. ...

I have the pleasure to inform you that...

Yours faithfully,

...

...

TRANSPORTES TURÍSTICOS SUÁREZ OSORIO SAS

Avenida Las Américas No. 1B - 36 Hotel Sea Flower Local 2

Teléfono (8) 512 5208 - Fax 512 8296

NIT.: 827.000.103-0

San Andrés, Islas

Factura de Venta

Nº 7383

Señor(es):

FUNDACION BANDA JUVENIL

NIT.:

827.000.6705

Dirección:

NOV.30. 2015

Teléfono:

SAN ANDRES ISLA

DIC.01 - 2015

Fecha de Expedición

DIA	MES	AÑO

Fecha de Vencimiento

DIA	MES	AÑO

CONCEPTO		Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
FECHA			
NOV.21	TRANSPORTE PARA EVENTO		-
	CELEBRA LA MUSICA		-
			-
	VALOR.....		3.000.000
			-
			-
			-
			-
			-
SON: TRES MILLONES DE PESOS			3.000.000

- 1- Esta factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, según Artículo 774, numeral del Código de Comercio.
- 2- Esta factura de Venta esta exenta de IVA, Art. 13 Decreto Ley 825 de 1974.
- 3- Resolución Autorizada por la DIAN 270000015164 - Fecha 2014/05/22 - Numeración Habilitada del 6440 hasta el 8000.
- 4- Esta Factura de Venta vencida el Plazo, Favor consignar en la Cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No. 5301-7067130 a nombre de TRANSPORTES TURISTICOS SUAREZ OSORIO
- 5- La mora ocasiona intereses al porcentaje autorizado por la Ley Articulo 884 del Código de Comercio.

Recibida y Aceptada


Facturación

Firma y Sello

1 17 99

10. ADV. DISTRIBUTION
100000 13





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14235364325



(415)7707212489984(8020) 000001423536432 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 7 0 0 0 1 0 3 - 0
6. DV 0
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico: 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: TRANSPORTES TURISTICOS SUAREZ OSORIO SAS
36. Nombre comercial: TRANSPORTES TURISTICOS SUAREZ OSORIO
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: San Andrés
40. Ciudad/Municipio: San Andrés
41. Dirección: AV LAS AMERICAS HOTEL SEA FLOWER LC 02
42. Correo electrónico: transuarez@hotmail.com
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: 5 1 2 8 2 9 6
45. Teléfono 2: 5 1 2 5 2 0 8

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1		
7 9 1 1	1 9 9 6 0 2 1 4	4 9 2 1	1 9 9 6 0 2 1 4	4 6 6 1 5 0 1 2			1

Responsabilidades

53. Código: 5 7 1 4 1 6

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servc

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 3 2 7

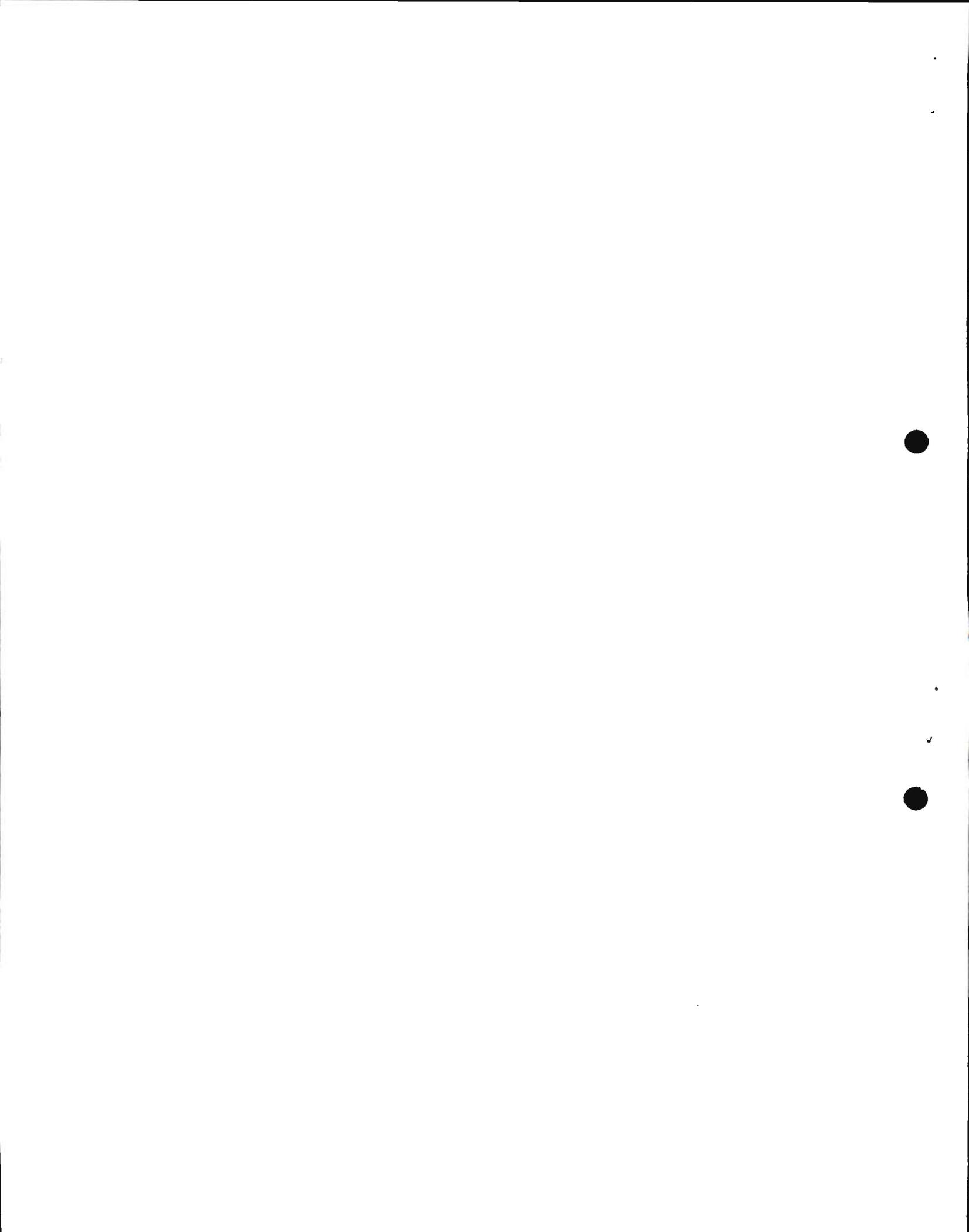
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ OSORIO CARLOS ELOY
985. Cargo: Representante legal Certificado





TRANSPORTES TURISTICOS SUAREZ OSORIO
Empresa de Transporte para Servicio Especial

827.000.103-0

San Andres Isla, Noviembre 09- 2015

Señores
FUNDACION BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES
L C.

CORDIAL SALUDO

Mediante la presente cotizamos transportes para los eventos programados los días 21 y 22 de Noviembre, a las bandas y grupos participantes.

Valor.....3.000.000

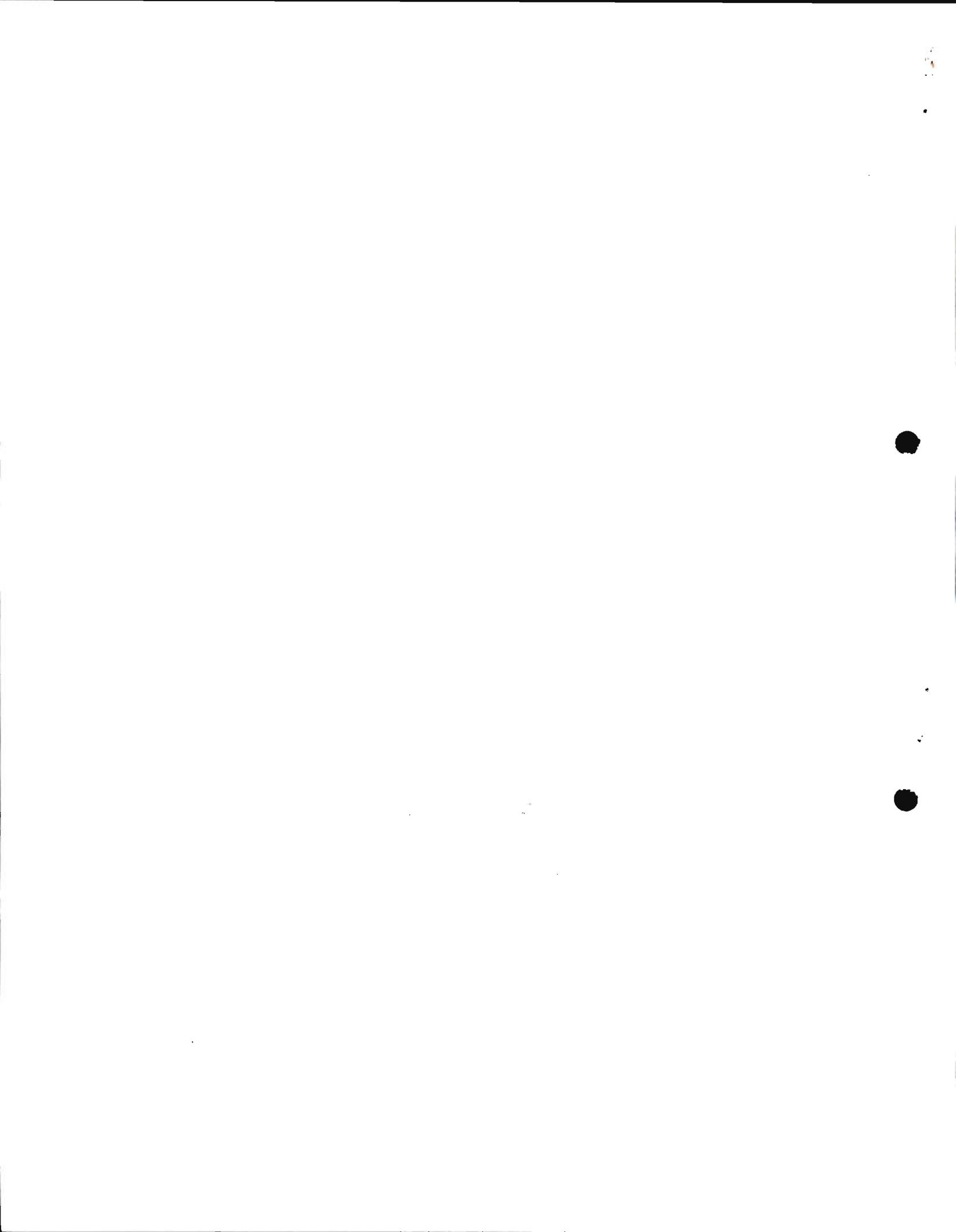
SON: TRES MILLONES DE PESOS

Atentamente


CARLOS SUAREZ

La forma más segura y divertida para conocer a San Andrés...

Ave. Las Américas 1B-36 Hotel Sea Flower local 2 Tel: 5125208 5128296 5122816 San Andrés Islas
trasuarez@hotmail.com



**COMPROBANTE
DE EGRESO No**

003/130-15

CIUDAD Y FECHA **San Andres Isla, Noviembre 23 de 2015** VALOR \$ **4.300.000**

PAGADO A **Sm Jhon Maury - Henry Lopez Perez**

POR CONCEPTO DE **Publicidad, afiches, programas. Evento Celebro la Musica**

LA SUMA DE: (en letras) **Cuatro millones trescientos mil pesos**

CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  C.C. O.N. 9.148.995	
ELABORADO	APROBADO 	CONTABILIZADO			

015-100-100-10

015-100-100-10

LINE	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1		...		
2		...		
3		...		
4		...		
5		...		
6		...		
7		...		
8		...		
9		...		
10		...		
11		...		
12		...		
13		...		
14		...		
15		...		
16		...		
17		...		
18		...		
19		...		
20		...		
21		...		
22		...		
23		...		
24		...		
25		...		
26		...		
27		...		
28		...		
29		...		
30		...		
31		...		
32		...		
33		...		
34		...		
35		...		
36		...		
37		...		
38		...		
39		...		
40		...		
41		...		
42		...		
43		...		
44		...		
45		...		
46		...		
47		...		
48		...		
49		...		
50		...		

...

...



Calle 41 Bis Sur No. 78-48 Tel: 403 1090 Bogotá D.C.
 ☎ 513 1972 Movil: 300 554 2868 - 321 241 2999
 E.mail: yonlopezmar@gmail.com - johnmauryl@gmail.com
 San Andrés Islas, Colombia.

HENRY LOPEZ PEREZ - Nit. 19.140.995-2
 IVA REGIMEN COMUN
 Bolsas Plásticas Biodegradables Impresas, Folletos,
 Revistas, Almanagues, Papelería y Publicidad en General

Factura de Venta
JM No. 3819

Res. DIAN No. 270000014908
 Fecha 2014/01/24
 Num Aut. JM 3.001 al JM 4.000

Fecha, Noviembre 23 de 2015
 Señor (es) Fundación Banda Juvenil Ciudad, San Andrés
 Dirección _____ Teléfono, 5120798

Cantidad	Ref.	Detalle	Vr. Unitario	Valor Total
1000		Afichos en propalote de 150 gr full color 50x35	1500	750.000
2000		Programas de mano oficina en propalote de 150 gr f. color.	800	1.600.000
4		Pendones de 2 x 1,50	300.000	1200.000
25		Retablos Programados	30.000	750.000

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de Cambio Segun Art 774 del C.C.

Acceptada

Sub Total \$ 4300.000
 IVA \$ _____
 - Abonos \$ _____
 TOTAL \$ 4300.000



JOHN MAURY

HENRY LOPEZ PEREZ - Nit. 19.140.995-2

IVA REGIMEN COMUN

Bolsas de papel y polietileno, Folletos,
Almanaques, Papelería Impresa y Publicidad en General

Calle 41 Bis Sur No. 78-48 ☎ 403 1090 Bta.
☎ 5131972 Movil: 300 554 2868 San Andrés I.
yonlopezmar@gmail.com - johnmaury@gmail.com
www.johnmaury.com

PEDIDO / COTIZACION

No. **08919**

Fecha: 02 de octubre 20 de 2015

Señor (es): FUNDACION BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES

Razón Social: _____ Ciudad: S.A.

Dirección: _____ Tel: _____

Cantidad	Detalle	Valor U.	Valor Total
500	A Fielis EN Propaganda de 150 Gr Full-color 50x35	1.500 =	750.000 =
2000	PROGRAMAS OFICIO EN Propaganda de 150 Gr. 60/60 Full-color	800 =	1.600.000 =
4	Panoramas de 2x150	300.000 =	1.200.000 =
25	Retablos Programados.	30.000 =	750.000 =

Nota: Favor anexar muestras de color, diseño y papel.

Fecha de Entrega: 15 días después de Aprobación

Forma de Pago: contra Entrega

SUB-TOTAL \$ 4.300.000 =

ABONO \$

SALDO TOTAL \$ 4.300.000 =

VENDEDOR

CLIENTE

C.C. O NIT:

1987 204 7 24 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1987 204 7 24 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

213

1987 204 7 24 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19140995**

LOPEZ PEREZ
APELLIDOS

HENRY
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1951**

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-5800100-703-43028-64-0019140995-20030221 01230 030521-01 146182562

1944-1945
MEMORANDUM
FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14241999878



(415)7707212489884(8020)000014241999878

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 19140995-2 8. DV: 2 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico: 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	26. Número de identificación: 19140995-2	27. Fecha expedición: 19730226
Lugar de expedición: COLOMBIA	28. País: 169	29. Departamento: Bogotá D.C.	30. Ciudad/v municipio: Bogotá, D.C.
31. Primer apellido: LOPEZ	32. Segundo apellido: PEREZ	33. Primer nombre: HENRY	34. Otros nombres: 001
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sign:			

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: San Andrés	40. Ciudad/Municipio: San Andrés
41. Dirección: AV VEINTE DE JULIO DIAGONAL ALMACENAR		
42. Correo electrónico: johnmaury@gmail.com	43. Apertado séria:	44. Teléfono 1: 5191972
		45. Teléfono 2: 30055142868

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código: 1811	47. Fecha inicio actividad: 19990718	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código: 7523
52. Número establecimientos:					

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	1	1															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
11- Ventas régimen común

Usuarios Aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio		
		1	2	3
		57. Modo:		
		58. CPC:		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 20130521

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma de solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: RUIZ PASTRANA MAIRO ALBERTO
985. Cargo: Facilitador II

12/10/01
10:00 AM

1000

1000

1000

1000

COMPROBANTE

DE EGRESO No. 004/130-15

CIUDAD Y FECHA San Andres Isla, Noviembre 23 de 2015				VALOR \$ 2592000	
PAGADO A Minimarket estadero Denisse Dayana - Luz Dany Calazpi					
POR CONCEPTO DE Alquiler Silleteria para los diferentes conciertos Celebra la musica					
LA SUMA DE: (en letras) Das millones quinientos noventa y dos mil pesos					
CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		Firma: Luz Dany Calazpi	
				C.C. No. 39.153.330	

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1

10/1



MINIMARKET ESTADERO DENISSE DAYANA

Le ofrece los servicios de Alquiler de Sillas y Mesas
para Fiestas y Evento * Rancho y Licores

Luz Dary Calazú Muñoz - NIT. 39153330 - 4

Av. 20 de Julio, frente Droguería El Socorro * Tel: 512 1318 * Cel: 313 421 0030
San Andrés, isla. Colombia



FECHA:

nov 2 / 2015

FACTURA VENTA
Régimen Simplificado

0746

SEÑOR(ES):

Fundación Banda Juvenil

NIT:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CONCEPTO:

Alquiler de sillas para los eventos
se celebra la musica

Observación:

TOTAL

Dos millones trescientos mil pesos

\$ 2.300.000

Deposito:

NOTA IMPORTANTE: En caso de deterioro, partida o pérdida de una
mesa o silla el cliente se hará responsable a pagar el valor del artículo

Esta factura se asimila en todos sus efectos a
una letra de cambio según Artículo 774 del C.C.

Firma

Luz Dary Calazú Muñoz

Aceptada

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

1970

Handwritten text in the upper middle section, including the date "Nov 2/2012" and the phrase "Transition process (event)".

Handwritten text in the middle section, including the phrase "Transition process (event)" and "of criteria for success".

Handwritten text in the lower middle section, including the phrase "The will have transition will be".

Handwritten signature or name at the bottom right of the page.



MINIMARKET ESTADERO DENISSE DAYANA

Le ofrece los servicios de Alquiler de Sillas y Mesas
para Fiestas y Eventos * Rancho y Licores

Luz Dary Galaz Muñoz NIT. 39153330 - 4
Av. 20 de Julio, frente D. Ogueria El Socorro * Tel: 512 1318 * Cel: 313 421 0030
San Andrés, Isla, Colombia



FECHA: 21-11-2015

FACTURA VENTA
Régimen Simplificado

0714

SEÑOR(ES): Fundación banda Juvenil NIT. 827-0006755

DIRECCIÓN: Ave. 20 Julio de la Ogueria TELÉFONO: 300 6191854

CONCEPTO: alquiler sillas

Observación:

TOTAL Cuatrocientos mil pesos \$ 400.000

Deposito: 20.000

NOTA IMPORTANTE: En caso de deterioro, partida o perdida de una mesa o silla el cliente se hará responsable a pagar el valor del artículo

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Artículo 774 del C.C.

Firma Luz Dary Galaz Muñoz

Aceptada _____

3.029.866-7 Tel. 5124657

L.H. Acaribe Licores Ltda.

1810





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14151761856



(415)7707212489984(8020) 000001415176185 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 9 1 5 3 3 3 0 - 4 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 26. Número de identificación: 3 9 1 5 3 3 3 0 27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 2 0 9 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: San Andrés 30. Ciudad/Municipio: San Andrés 31. Primer apellido: CALAZU 32. Segundo apellido: MUÑOZ 33. Primer nombre: LUZ 34. Otros nombres: DARY 35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: AV XX DE JULIO DETRAS PAPELERIA ACARIBE LIB 42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 5 1 2 1 3 1 8 45. Teléfono 2: 3 1 3 4 2 1 0 0 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 5 2 1 1, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 1 2 5), Actividad secundaria (48. Código: , 49. Fecha inicio actividad:), Otras actividades (50. Código: 1, 2), Ocupación (51. Código:), 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC, 59. Servicio (1, 2, 3)

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 1 0 6 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

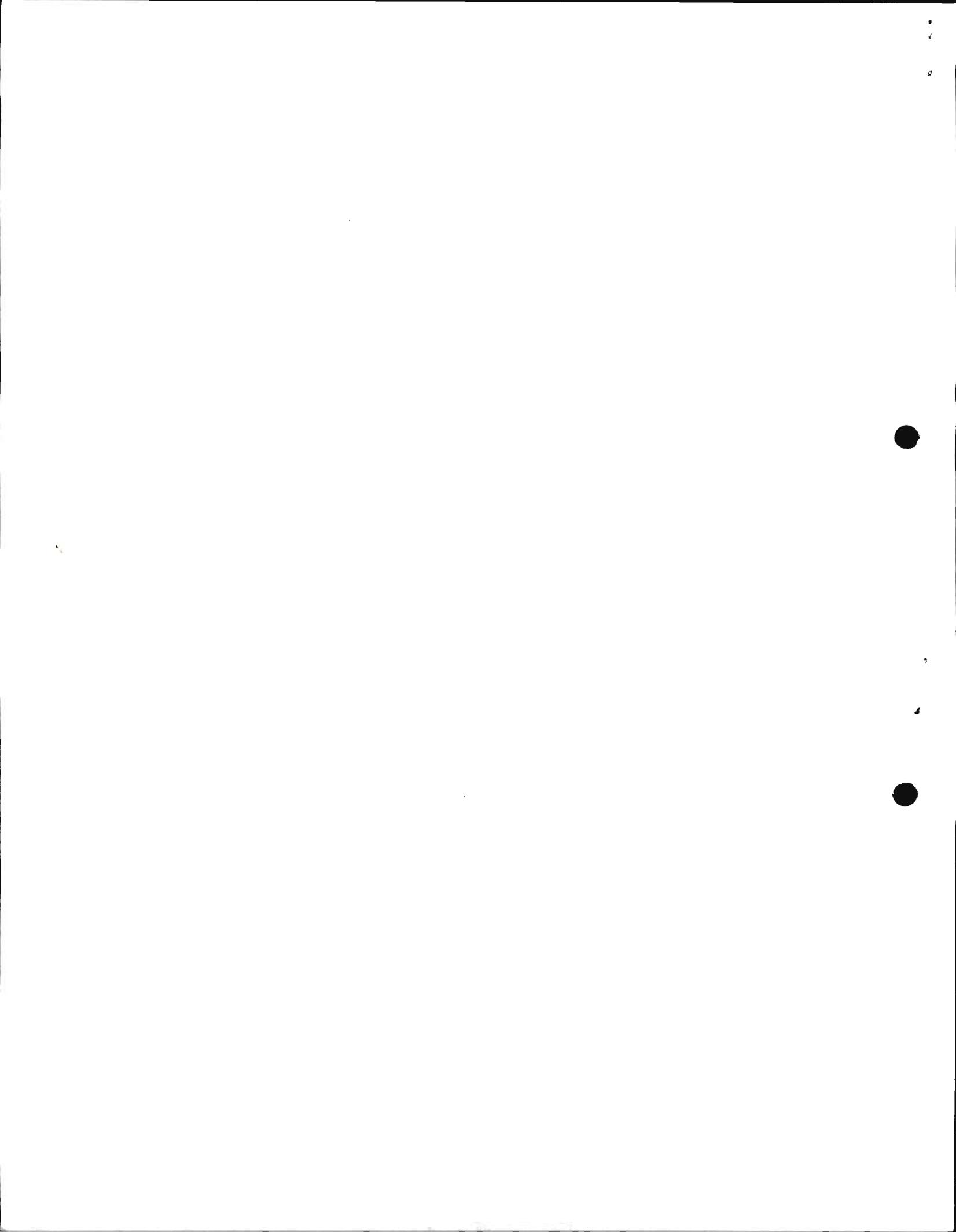
Rodríguez Meza Everlide

984. Nombre: RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE

985. Cargo: Facilitador II

Firma del solicitante

[Firma manuscrita]



COMPROBANTE

DE EGRESO No. 005 / 130-15

CIUDAD Y FECHA San Andrés Isla, Noviembre VALOR \$ 9900.000

PAGADO A Rptaciones Antonio de la torre - Orquesto fono y su combo

POR CONCEPTO DE Amplificación para los eventos Celebra la música

LA SUMA DE: (en letras) Nueve millones novecientos mil pesos

CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		<u>Antonio de la Torre</u> C.C.O.N. 9.067.655	
					

196

06. 021

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

1962

ORQUESTA TOÑO Y SU COMBO

JOSE ANTONIO DE LA TORRE GOEZ

Nit. 9.061.655-8

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL - ORQUESTA

SONIDO DE AMPLIFICACION

Tels.: 5121558 - 3153039031 - San Andrés, Isla, Colombia

REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA
DE VENTA

No. 0061

Fecha	D	M	A
	23	11	15

Señor(es) Fundación Banda Juvenil Sai	Nit. 827.000.670-5
Dirección No. 20 de Julio	Tel. 5120798

CONCEPTO:

Amplificación, sonido para seis presentaciones de los grupos y Bandas en el evento celebra la música el 21 y 22 de noviembre de 2015

Total: Diez millones de pesos	\$10.000.000
----------------------------------	--------------

SON:

FIRMA:



RECIBE:

ORQUESTA TONY Y SU COMBO

JOSE ANTONIO DE LA TORRE GOMEZ

Nit. 9.061.655-8

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL - ORQUESTA

SONIDO DE AMPLIFICACION

Tel.: 5121528 - 315303031 - San Andrés, Ica, Colombia

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

No. 0061

FACTURA DE VENTA

Fecha	D	M	A
	13	11	19

Nit.	2-99-000-430-2	Señor(es)	Señores
Tel.	3150498	Dirección	Carretera de la...

CONCEPTO:
 Servicio de sonido para una presentación
 en el salón de los señores de Bogotá el día 13 de noviembre de 1919.

Total:	Diez millones de pesos
--------	------------------------

SON:

FIRMA:

RECIBE:

Orquesta Tony y su Combo Nit. 9.061.655-8 - Tel. 512528



REPRESENTACIONES ANTONIO DE LA TORRE

SAXOFONISTA Y DIRECTOR MUSICAL
ORQUESTA - SONIDO DE AMPLIFICACIÓN

San Andrés Isla, noviembre 7 de 2015

Señores
FUNDACIÓN BANDA JUVENIL
Ciudad

Ref. COTIZACIÓN

Por medio de la presente me complace tener la oportunidad de presentar la cotización de los servicios solicitados.

Alquiler de sonido de amplificación para seis (6) presentaciones del evento "CELEBRAN LA MÚSICA" que se realizará los días 21 y 22 de noviembre del año en curso.

VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS. MCTE (\$10.000.000.00)

Atentamente,

Antonio De La Torre G.
ANTONIO DE LA TORRE GÓEZ
C.C. 9.061.655 C/gena

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14357984798



(415)7707212489984(8020) 000001435798479 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 6 1 6 5 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

9 0 6 1 6 5 5

27. Fecha expedición:

1 9 6 8 0 5 2 2

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio:

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

DE LA TORRE

32. Segundo apellido

GOEZ

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LA LOMA SEC FLOWER HILL 16 06

42. Correo electrónico:

bibiana4223@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 1 5 5 8

45. Teléfono 2:

3 1 5 3 0 3 9 0 3 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 0 0 2

47. Fecha inicio actividad:

1 9 6 4 0 2 0 9

48. Código:

9 0 0 7

49. Fecha inicio actividad:

1 9 6 4 0 2 0 9

50. Código:

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

1

2

5 9 2 0

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 5 1 2 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE

985. Cargo: Facilitador II



W



COMPROBANTE DE EGRESO No. 006/130-15

CIUDAD Y FECHA: **Son Andrés Isla, Noviembre 23 de 2015**

PAGADO A: **Dr. Josefa Fundacion Cultural Divisora - Sandra Viloria Barrios**

POR CONCEPTO DE: **Bonificación Grupo participante Celebra la música**

A SUMA DE: (en letras) **Un millón doscientos mil pesos**

CÓDIGO		Cuenta		DÉBITOS		CRÉDITOS		SUCURSAL		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
CONTABILIZACIÓN											
CHEQUE No.		BANCO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO							
ELABORADO: APROBADO: <i>[Signature]</i> CONTABILIZADO: C.O.N. No. 40.997-450 <i>[Signature]</i>											



**LA FUNDACIÓN BANDA JUVENIL
DEBE A**

FUNDACIÓN CULTURA UNÍSONO Con Nit 900411186, la suma de un Millón de Pesos Mcte (\$1.000.000), por concepto de pago por presentación de la Orquesta Fundación Cultura Unísono en el Marco del Evento "Celebra la Música".

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, which reads "Sandra Viloria Viloria Garcés". The signature is written in a cursive style.

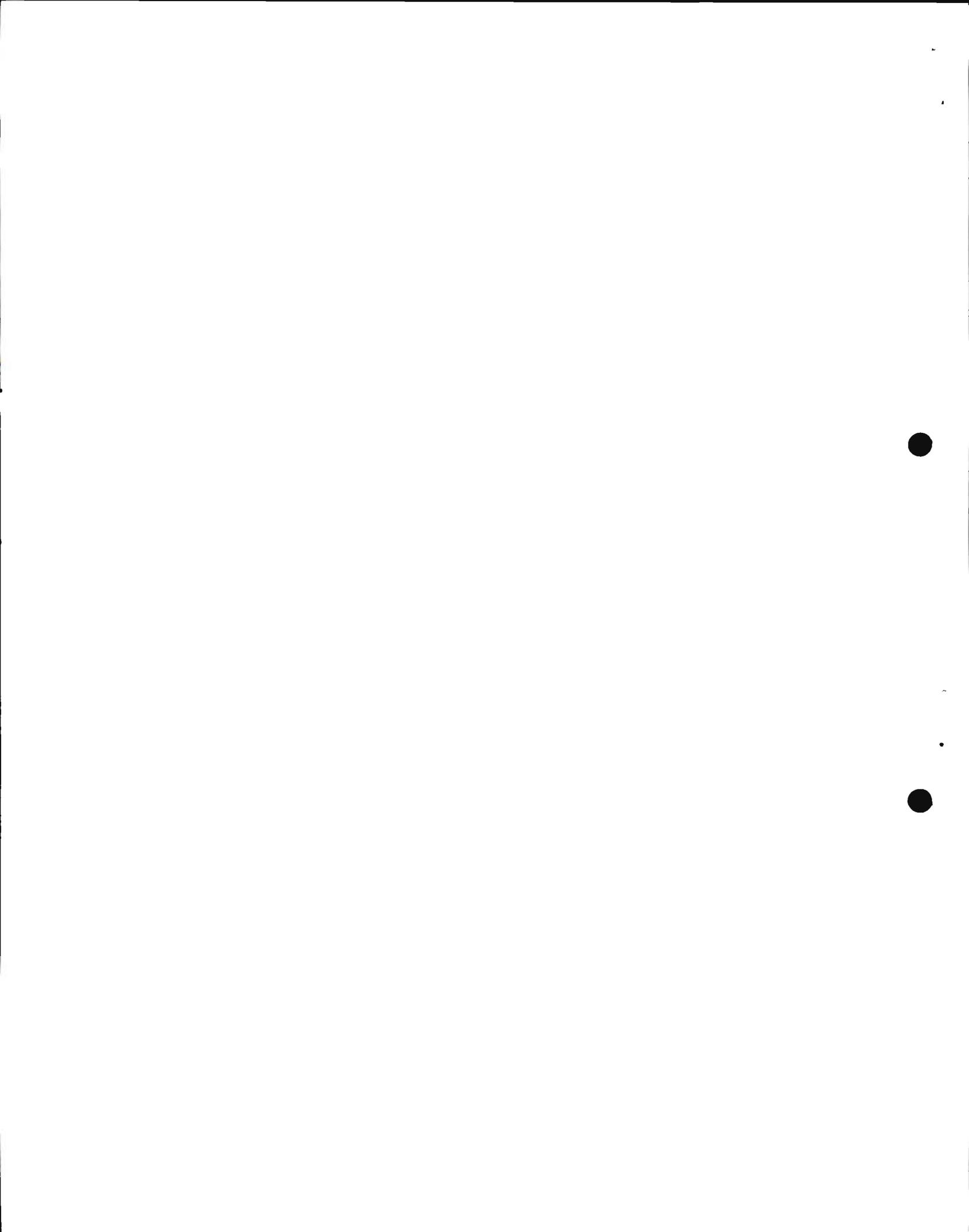
**SANDRA VILORIA GARCÉS
REPRESENTANTE LEGAL.**

Nit. 900.411.186-1

Teléfonos: 301 220 7454 - 318 820 0612

e-mail: contacto@culturaunisono.org

www.culturaunisono.org



FUNDACIÓN
CULTURA
UNISONO

San Andrés Islas Noviembre 6 de 2015

**Señor
Octavio Quintero
Director
Fundación Banda Juvenil**

Estimado Señor,

A continuación enviamos la cotización con el valor para la presentación de la Orquesta Fundación Cultura Unísono para el 22 de Noviembre en el Marco de la Celebración del Día de la Música en los conciertos programados para Celebra La Música 2015.

Servicio	Costo
Presentación Orquesta Fundación Cultura Unísono	\$ 1.200.000
Subtotal	\$1.200.000
Impuestos	0
Total	\$1.200.000

Gracias por permitirnos hacer esta cotización y ser parte de este evento

Cordialmente,


SANDRA VILORIA
Directora
Fundación Cultura Unísono

Nit. 900.411.186-1
Teléfonos: 301 220 7454 - 318 820 0612
e-mail: contacto@culturaunisono.org
www.culturaunisono.org



2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14315103061



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 4 1 1 1 8 6

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico
27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica **1**

25. Tipo de documento: **1**

26. Número de identificación: **27**

27. Fecha expedición: **27**

Lugar de expedición: **1**

28. País: **1**

29. Departamento: **1**

30. Ciudad/Municipio: **1**

31. Primer apellido: **1**

32. Segundo apellido: **1**

33. Primer nombre: **1**

34. Otros nombres: **1**

35. Razón social:
FUNDACION CULTURA UNISONO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA **169**

39. Departamento: San Andrés **88**

40. Ciudad/Municipio: San Andrés **001**

41. Dirección principal:
BRR NATANIA ET 5 B CA 131

42. Correo electrónico:
fun.unisono@gmail.com

43. Apartado aéreo: **169**

44. Teléfono 1: **3005664869**

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
48. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código	
81553	20101123	9007	20101123	1 2 9002		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4	1	6												

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exógena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **20140926**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: **VILORIA GARCES SANDRA MILENA**
985. Cargo: **Representante legal Certificado**





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURA UNÍSONO
IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA**

HACE CONSTAR QUE,

LA FUNDACIÓN CULTURA UNÍSONO, identificada con el NIT 900.411.186, NO tiene empleados fijos, ni temporales a su cargo, por lo tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados.

Para mayor constancia, se firma a los once (25) días del mes de noviembre de 2015

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

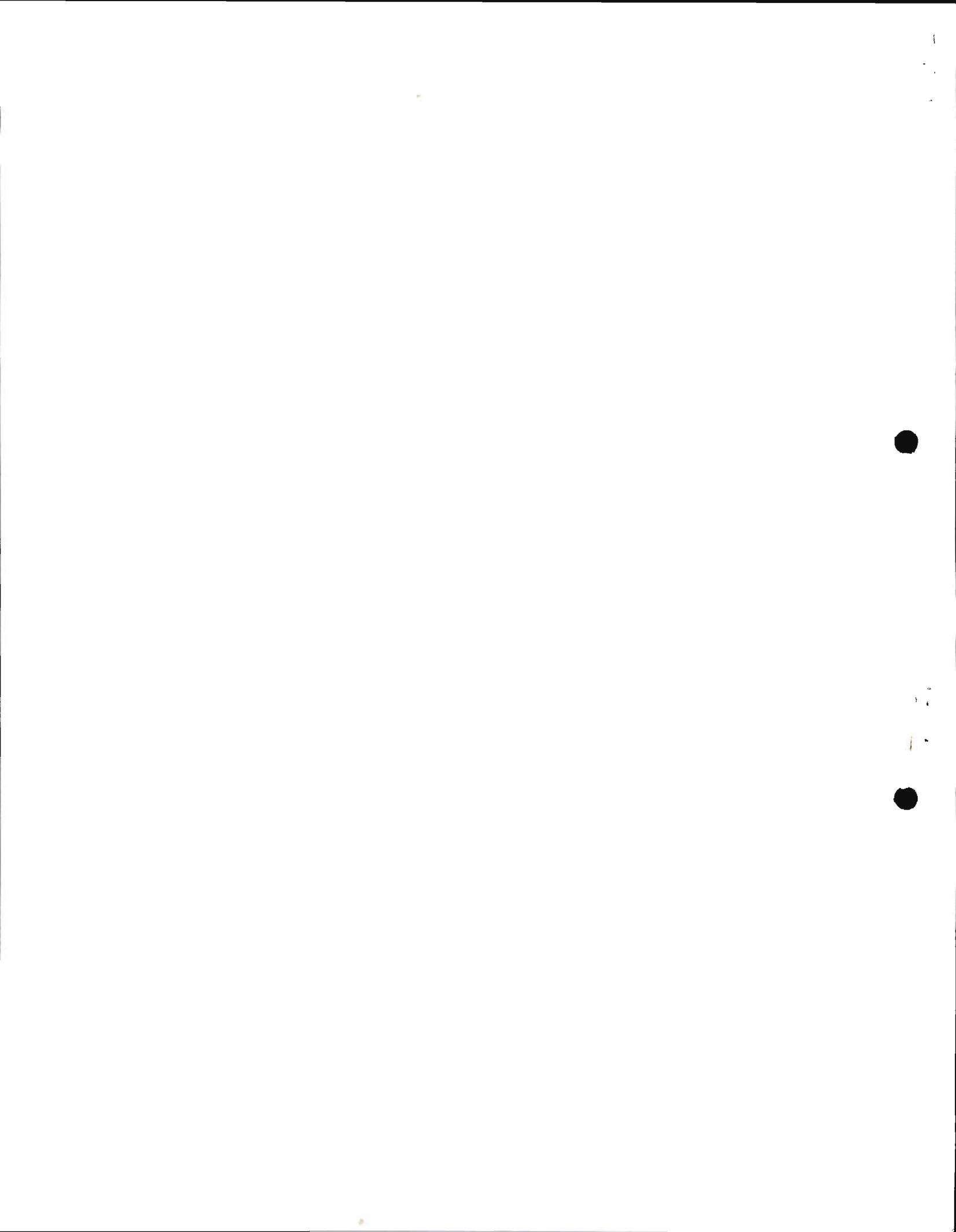
C.C. 40.991.450 De San Andrés Islas

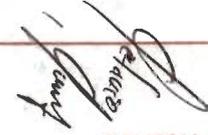
NR. 900.411.186-1

Teléfonos: 301 220 7454 - 318 820 0612

e-mail: contacto@culturaunisono.org

www.culturaunisono.org



C.C. O NIT 15243937 		CONTABILIZADO		APROBADO 		ELABORADO	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO							
CHEQUE No. _____ BANCO _____		SUCURSAL _____		CUENTA _____		CÓDIGO _____	
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		CRÉDITOS		DÉBITOS		CONTABILIZACIÓN	

LA SUMA DE: (en letras) Un millón trescientos mil pesos	
Beneficencia grupo participante Celebra la Música	
PAGADO A Grupo Aires de mi tierra - Ibsen Victoria Carrillo	
CIUDAD Y FECHA San Andrés Isla, Noviembre 23 de 2015	
VALOR \$ 1300.000	POR CONCEPTO DE

COMPROBANTE
 DE EGRESO No. 008/130-15

12/27/21

~~12/27/21~~

12/27/21

12/27/21

12/27/21

12/27/21

12/27/21

12/27/21

12/27/21

San Andres isla 23 noviembre 2015

Señores:

FUNDACION BANDA JUVENIL

San Andrés isla

CUENTA DE COBRO

La Fundación Banda Juvenil debe al grupo **AIRES DE MI TIERRA**, la suma de Un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000.00) por la presentación del grupo en Celebra la Música el día 22 de noviembre.

atte.

IBSEN VILORIA CARRILLO
Director





.

.



San Andres isla 10 nov.2015

Señores:
FUNDACION BANDA JUVENIL
San Andres isla

COTIZACION

Por medio de la presente me permito cotizar valor de una hora de presentación del grupo
AIRES DE MI TIERRA, que consta de cuatro músicos en tarima.

Valor: \$1.300.000.00 son: un millón trescientos mil pesos

Atte.



IBSEN VILORIA CARRILLO
Director





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14051700704



(415)7707212489984(8020) 0000014051700704

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 5 2 4 3 9 3 1 - 1 6. DV: 1 12. Dirección seccional: San Andrés 14. Buzón electrónico: 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
 26. Número de identificación: 1 5 2 4 3 9 3 1
 27. Fecha expedición: 1 9 8 2 0 8 2 7
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: San Andrés 1 6 9
 30. Ciudad/Municipio: San Andrés 8 8
 31. Primer apellido: VILORIA
 32. Segundo apellido: CARRILLO
 33. Primer nombre: IBSEN
 34. Otros nombres: 0 0 1
 35. Razón social:

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: San Andrés 1 6 9
 40. Ciudad/Municipio: San Andrés 8 8
 41. Dirección: SEC SWAMP GROUND C 120 0 0 1

42. Correo electrónico 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 5 1 2 4 7 3 6 45. Teléfono 2: 3 1 1 4 9 8 2 3 0 4

CLASIFICACION

Actividad económica
 46. Código: 9 2 1 4
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 2 0 7
 48. Código:
 49. Fecha inicio actividad:
 50. Código: 1 2
 51. Código: 2 4 5 3
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
 2 0

20. Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código:										55. Forma	56. Tipo	57. Modo		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
										58. CPC				
										<input type="checkbox"/>				

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 0 6 1 1 1 0

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

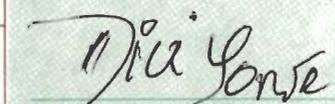
983 Nombre: GERARDO IVAN HUFFINTON CARDENAS
 984 Cargo: AUX. III-12-07



COMPROBANTE

DE EGRESO No. 007/130-15

CIUDAD Y FECHA	San Andrés Iso, Noviembre 23 de 2015	VALOR \$	1000.000
PAGADO A	Grupo Inlumina- Divi Yaree Salgado		
POR CONCEPTO DE	Bonificación Grupo participante en Celebra la Música		
LA SUMA DE: (en letras)	Un millón de pesos _____		

CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		 C.C. O NIT. 43651.485	



San Andrés Isla, Noviembre 23 de 2015

FUNDACION BANDA JUVENIL

CUENTA DE COBRO GRUPO INLUMINA

CONCEPTO:

PRESENTACION DE UNA HORA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN CELEBRA LA MUSICA DEL GRUPO INLUMINA.

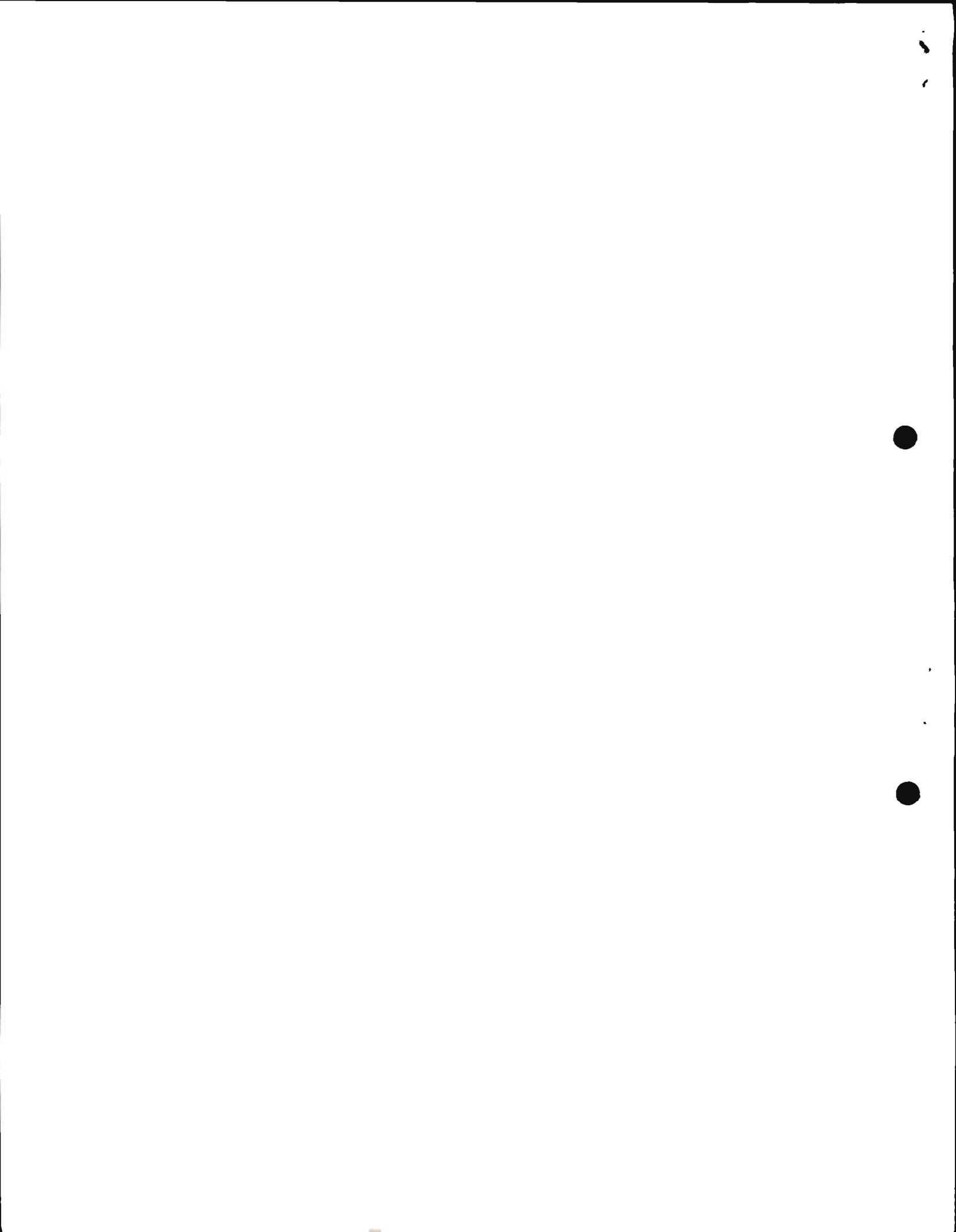
TOTAL UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000.00)

A handwritten signature in black ink, which reads "Divi Elena Yarce Salgado". The signature is fluid and cursive.

Divi Elena Yarce Salgado

Directora

c.c 43.651.485 de Puerto Berrio (Ant.)





San Andrés Isla, noviembre 4 de 2015

FUNDACION BANDA JUVENIL

COTIZACION GRUPO INLUMINA

CONCEPTO:

PRESENTACION DE UNA HORA PARA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2015: \$1'000.000,00 DE PESOS, CUATRO INTEGRANTES

TOTAL: UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000,00 PESOS M/L)

Diva Elena Yarce Salgado

Directora

C.C. 43651.485 de Puerto Berrio (Ant.)



UNIVERSITY OF MARYLAND

LIBRARY

College Park, Maryland

1975

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.651.485**

YARCE SALGADO
 APELLIDOS

OLIVIA ELENA
 NOMBRES

Olivia Yarce




01-ABR-1972
 FECHA DE NACIMIENTO

PUERTO BERRIO
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAR-1994 PUERTO BERRIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
Departamento Administrativo de Registro Civil



A-9900100-48187420-F-0043901485-02079820 99028-97078A 02 146200134

REPUBLIC OF CHINA
MINISTRY OF NATIONAL DEFENSE
ARMY
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
TAINAN

SECRET
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
ARMY
TAINAN



SECRET

1944



COMPROBANTE

DE EGRESO No. 009 / 130-15

CIUDAD Y FECHA	Noviembre 23 de 2015, San Andrés Isla	VALOR	\$ 1.500.000
PAGADO A	Grupo tropical Breeze - Juan Alberto Guzmán Iascorro		
POR CONCEPTO DE	Bonificación grupo participante Celebra la Música		
LA SUMA DE: (en letras)	Un millón quinientas mil pesos - - - - -		

CONTABILIZACIÓN				CHEQUE No.	BANCO
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]

C.C.O. NIF 1123633767

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
	<i>[Handwritten Signature]</i>	

1-11-19

1918

Special Agent in Charge

Washington, D. C.

Dear Sir:

RE: [Illegible]

[Illegible]

Yours

[Illegible]

San Andrés Isla, Noviembre 23 de 2015

LA
FUNDACION BANDA JUVENIL DE SAN ANDRES ISLA
Nit. 827.000.670 - 5

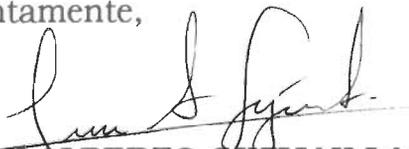
DEBE A:

GRUPO TIPICO TROPICAL BREEZE

LA SUMA DE:
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.00)

CONCEPTO:
Dos presentaciones del grupo el día 22 de Noviembre en el Marco de
CELEBRA LA MUSICA.

Atentamente,



JUAN ALBERTO GUZMAN LASCARRO

Representante

c.c 1.123.635.880 de San Andrés Isla

DECEMBER

1971

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.633.767**
GUZMAN LASCARRO

APELLIDOS
JUAN ALBERTO

NOMBRES
Juan L. Guzman
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1995**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

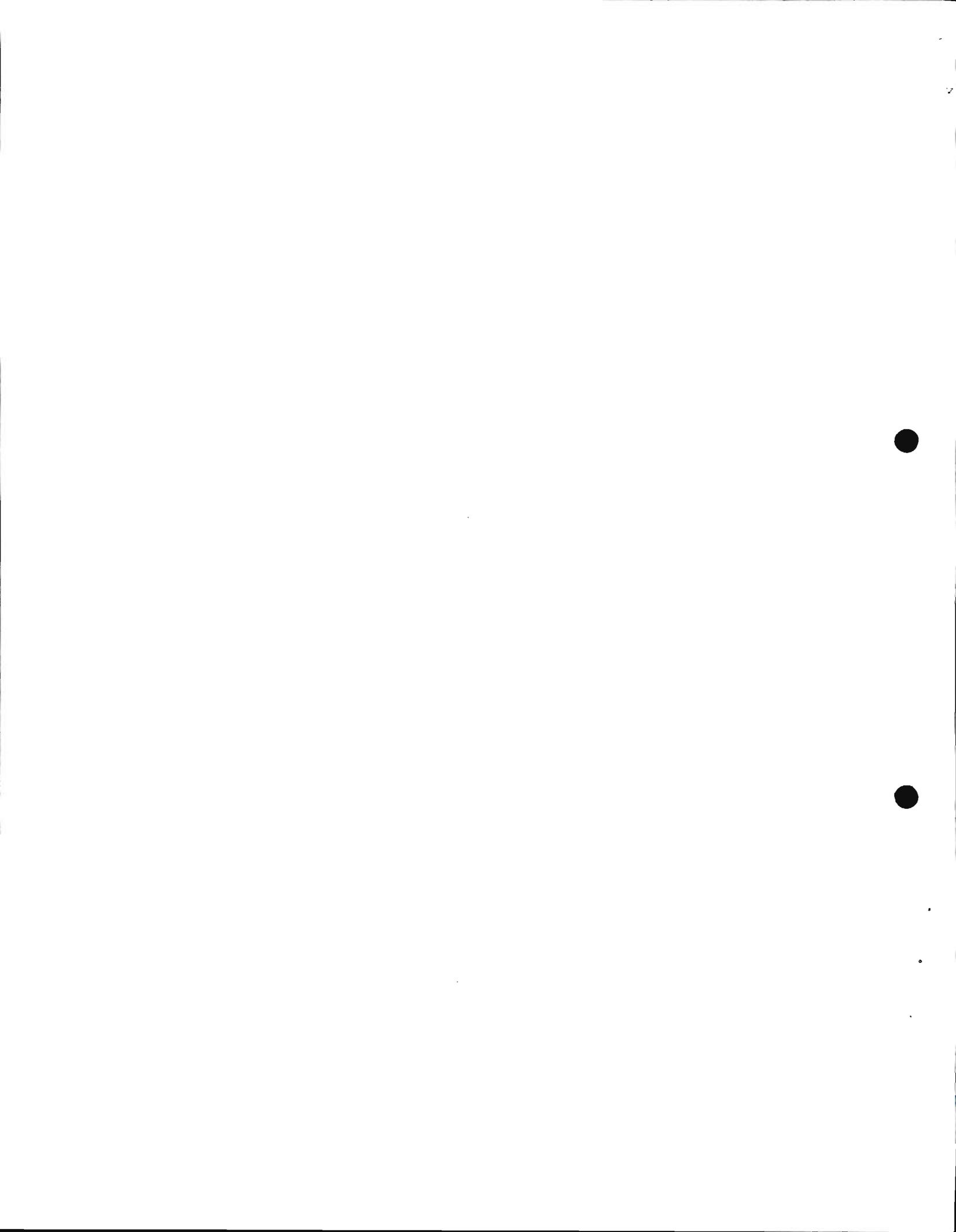
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC-2013 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5600100-00549091-M-1123633767-20140222 0037346212A 1 35799626



2. Concepto 0 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14355991166



(415)7707212489984(8020) 000001435599116 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 1 2 3 6 3 3 7 6 7 - 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 1 2 3 6 3 3 7 6 7 - 4

27. Fecha expedición: 2 0 1 3 1 2 0 2

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: San Andrés

30. Ciudad/Municipio: San Andrés

31. Primer apellido: GUZMAN

32. Segundo apellido: LASCARRO

33. Primer nombre: JUAN

34. Otros nombres: ALBERTO

Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección principal: BRR SARIE BAY EDIFICIO SERRANILLA AP 103 A

42. Correo electrónico: jagl9511@gmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 2 1 3 9 0 7 3 2 9

45. Teléfono 2: 3 1 0 7 9 9 2 1 0 5

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 1 1 0 6	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

55. Forma

56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

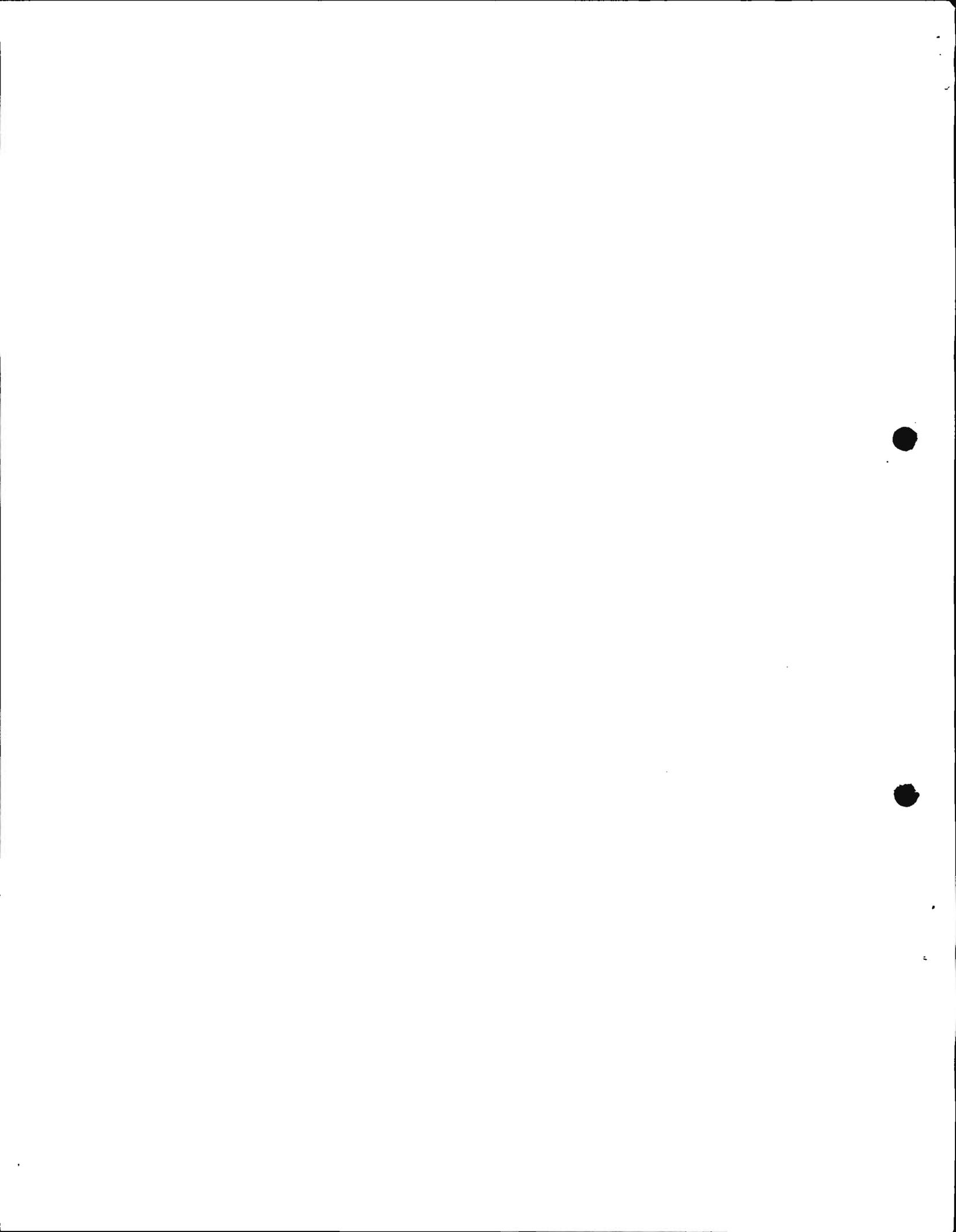
60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 1 1 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HOOKER ORTIZ ALFREDO
985. Cargo: Analista II



1. Año **2015**

3. Período **III**

4. Número de formulario **350719576638 0**

Colombia
un compromiso que no podemos evadir



(415)7707212489984(8020)0350719576638 0

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social						12. Cód. Dirección Seccional
24. Si es gran contribuyente, marque "X"						
Si es una corrección indique: 25. Cód.			26. No. Formulario anterior			

Retenciones practicadas a título de renta y complementarios		Retenciones practicadas a título de ventas (IVA)		
Salarios y demás pagos laborales	27	A responsables del régimen común	45	
Dividendos y participaciones	28	Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado	46	
Rendimientos financieros	29	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	47	
Intereses, rifas, apuestas y similares	30	Total retenciones del IVA (Sume 45 a 47)	48	
Honorarios	31	Retenciones practicadas a título de timbre nacional		
Comisiones	32	A la tarifa general	49	
Servicios	33	Otras tarifas	50	
Pagos al exterior renta (Pagos o abonos en cuenta a residentes o domiciliados en el exterior)	34	Total retenciones timbre nacional (49 + 50)	51	
Compras	35	Total retenciones (44 + 48 + 51)	52	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	36	Más: Sanciones	53	
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	37	Total retenciones más sanciones (52 + 53)	54	
Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito	38	Valor pago sanciones	55	
Otras retenciones	39	Valor pago intereses de mora	56	
Autoretenciones	Ventas	40	Valor pago retención renta	57
	Servicios	41	Valor pago retención IVA	58
	Rendimientos financieros	42	Valor pago retención timbre nacional	59
Otros conceptos	43			
Total retenciones renta y complementarios (Sume 27 a 43)	44			

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
Asistido, sin errores y de manera gratuita

60. Número de Identificación Tributaria (NIT)	61. DV.	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante
66. Número NIT contador o revisor fiscal	67. DV.	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

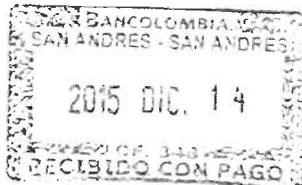
982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal. 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)



980. Pago total \$ **2.000.000**
(Sume 55 a 59)



